REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLIII LEGISLATURA

7ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR GONZALO AGUIRRE RAMIREZ Y EL DOCTOR SERGIO ABREU
(Presidente) (Primer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JUAN HARÁN URIOSTE Y SEÑOR MARIO FARACHIO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 3

2) **Asistencia** 5

3) **Asuntos entrados** 5

4) **Proyectos presentados** 7

- Cerro Chato. Se eleva a la categoría de ciudad a la citada Villa.
- Iniciativa del señor senador Arocena.
- PLUNA. Se reformulan sus cometidos y facultades así como sus condiciones fundamentales de dirección y administración.
- Iniciativa de varios señores senadores.

5) **Enseñanza pública. Su situación actual** 11

- Manifestaciones del señor senador Gargano.
- Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo manifestado al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Enseñanza Pública, a las Comisiones de Educación y Cultura y de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes y a las gremiales de trabajadores de la Enseñanza.

6) **Publicidad oficial** 13

- Manifestaciones del señor senador Millor.
- Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo manifestado a los Ministerios de Educación y

Cultura y del Interior, a la Asociación de Diarios, a la Asociación de la Prensa, a la Asociación de Cronistas Parlamentarios y a la Organización de la Prensa del Interior.

7) **Jueces de Paz rurales. Su designación** 15

- Manifestaciones del señor senador Singlet.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo manifestado a la Suprema Corte de Justicia y a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

8) **El Espinillar. Marcha realizada por sus trabajadores desde Salto hasta Montevideo** 16

- Manifestaciones del señor senador Arana.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, al Directorio de ANCAP, a la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Salto y a la Federación ANCAP.

9 y 11) **Problemas ecológicos que padece nuestro país.** 17 y19

- Manifestaciones del señor senador Bruera.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo manifestado a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

10) **Cerro Chato. Se eleva a la categoría de ciudad a la citada Villa** 18

- Manifestaciones del señor senador Arocena.

- Se resuelve remitir la versión taquigráfica de lo manifestado al Ministerio de Educación y Cultura y a las Intendencias Municipales de Florida, Treinta y Tres y Durazno.

12) **Partido Por el Gobierno del Pueblo. Su aniversario** 19

- Manifestaciones del señor senador Cassina.

13 y 15) **Autoridad provisional de las Naciones Unidas en Camboya. Se autoriza la salida del país de efectivos de la Armada Nacional** ..... 21 y 22

- Se resuelve por moción del señor senador Santoro, declarar urgente la consideración de este asunto.

- En consideración.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

14, 16 y 24) **Atentados terroristas** ..... 21, 24 y 44

- Planteamiento del señor senador Cigliuti.

- Se resuelve, por moción del señor senador Gargano, declarar urgente y considerar de inmediato el tema de referencia.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- El Senado por unanimidad resuelve: "Ante los atentados con explosivos perpetrados contra el estudio jurídico del doctor Julio María Sanguinetti y en las cercanías de la ciudad de Minas, del mismo estilo y gravedad que el realizado hace más de un año contra el vehículo del diputado Hugo Cores, el Senado de la República declara:

  1º) Su más categórico repudio ante esta manifestación de violencia terrorista de intencionalidad desestabilizadora;

  2º) La esperanza de que la acción del Poder Ejecutivo conduzca en forma urgente a individualizar a los responsables y someterlos a la Justicia;

  3º) Su solidaridad con quien ha sido, en esta circunstancia, el objetivo de esta acción terrorista".

17) **El Espinillar. Exposición de sesenta minutos del señor senador Pereyra** 29

- Se resuelve autorizar dicha exposición a ser realizada en la sesión que celebre el Cuerpo el día 12 de mayo.

18 y 22) **Fondo Monetario Internacional. Aumento de cuota y aprobación de tercer enmienda al articulado** ..... 29 y 30

- Se resuelve por moción del señor senador Raffo, alterar el orden del día y considerar este proyecto de inmediato.

- En consideración.

- Exposición del señor senador Raffo.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

- Fundamento de voto del señor senador Korzeniak.

19) Rectificación de trámite 29

- La Presidencia, a solicitud del señor senador Cassina, destina dos Carpetas que habían sido enviadas oportunamente a la Comisión de Hacienda, a la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente integrada con tres miembros de la de Hacienda.

20 y 23) Elección de miembros de la Comisión Permanente (artículo 127 de la Constitución de la República) .....30 y 44

- El señor Presidente comunica que serán repartidas las cédulas de votación.

- Resultan electos como miembros de la Comisión Permanente en representación del Senado como titulares los señores senadores Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Librán Bonino y Korzeniak y como suplentes respectivos los señores senadores Raffo, González Modernell, Irurtia y Gargano.

21) Convenio constitutivo del Organismo Multilateral de Inversiones (Carp. Nº 663, Rep. Nº 328) 30

- El señor senador Bruera solicita se subsane un error que se padeció en el Repartido puesto que él no ha firmado el proyecto.

- Constancia del señor Presidente.

25) Sesión ordinaria del día miércoles 6 de mayo 45

- Se resuelve, por moción del señor senador Raffo, sesionar a partir de la hora 15, suprimiendo la hora previa y realizar un cuarto intermedio entre las 16 y 45 y las 18 horas.

26) Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversiones entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América. Su aprobación 45

- Continúa en discusión general.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

27) Significación institucional del Poder Legislativo. Discusión sobre la exposición formulada por el señor senador José Korzeniak en la sesión del día 7 de abril 49

- En consideración.

- Manifestaciones de varios señores senadores.

28) Se levanta la sesión 55

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de abril de 1992.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 5 de mayo, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversiones entre los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América.

(Carp. Nº 569/91 - Rep. Nº 358/92)

2º) "Significación Institucional del Poder Legislativo". Discusión sobre la exposición formulada por el señor senador José Korzeniak en la sesión del día 7 de abril.

(Carp. Nº 770/92 - Rep. Nº 382/92)

3º) Elección de miembros de la Comisión Permanente. (Artículo 127 de la Constitución de la República).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4º) Por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

(Carp. Nº 663/91 - Rep. Nº 328/91 Anexo I)

5º) Por el que se autoriza el aumento de la cuota asignada al país en el Fondo Monetario Internacional y se aprueba la Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

(Carp. Nº 616/91 - Rep. Nº 381/92)

6º) Por el que se deroga la declaración de utilidad pública de la expropiación de inmuebles sitos en la 4a. Sección Judicial del departamento de Rocha.

(Carp. Nº 650/91 - Rep. Nº 366/92)

7º) Por el que se designa con el nombre de "Joaquín Piera" la Escuela Nº 123 de Música, del departamento de Florida.

(Carp. Nº 659/91 - Rep. Nº 383/92)

8º) Por el que se declara la obligatoriedad de la lucha contra la sarna ovina a efectos de su erradicación en todo el territorio nacional.

(Carp. Nº 550/91 - Rep. Nº 388/92)

9º) Por el que se autoriza la salida del país de efectivos de la Armada Nacional a fin de prestar apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya.

(Carp. Nº 783/92 - Rep. Nº 387/92)

10) Por el que se elimina la exigencia del trámite judicial, en determinados casos, para la expedición de segundas copias de escrituras públicas.

(Carp. Nº 716/91 - Rep. Nº 392/92)

11) Continúa la discusión del proyecto de declaración elevado por la Comisión de Constitución y Legislación sobre las facultades de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Carp. Nº 418/91 - Rep. Nº 320/91)

12) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Coronel del Ejército, a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 739/92 - Rep. Nº 390/92)

13) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 740/92 - Rep. Nº 389/92)

14) Informe de la Comisión de Defensa Nacional relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para conferir ascensos al grado de Capitán de Navío de la Armada Nacional y en el Escalafón "A" del Cuerpo de Prefectura a varios señores Capitanes de Fragata.

(Carp. Nº 759/92 - Rep. Nº 391/92)

15) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado Suplente al doctor Martín Martínez Frechou.

(Carp. Nº 740/92 - Rep. Nº 384/92)

16) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 10 de mayo de 1992). (Carp. Nº 749/92 - Rep. Nº 363/92)

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 10 de mayo de 1992). (Carp. Nº 750/92 - Rep. Nº 364/92)

un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Plazo constitucional vence el 14 de mayo de 1992). (Carp. Nº 752/92 - Rep. Nº 365/92)

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1992). (Carp. Nº 754/92 - Rep. Nº 377/92)

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1992). (Carp. Nº 756/92 - Rep. Nº 378/92)

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1992). (Carp. Nº 755/92 - Rep. Nº 375/92)

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 19 de mayo de 1992). (Carp. Nº 753/92 - Rep. Nº 374/92)

un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Plazo constitucional vence el 28 de mayo de 1992). (Carp. Nº 758/92 - Rep. Nº 386/92)

un funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Plazo constitucional vence el 8 de junio de 1992). (Carp. Nº 763/92 - Rep. Nº 385/92)

un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 8 de junio de 1992). (Carp. Nº 760/92 - Rep. Nº 376/92)

un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (Plazo constitucional vence el 10 de junio de 1992). (Carp. Nº 613/91 - Rep. Nº 380/92)

un funcionario de la Presidencia de la República. (Plazo constitucional vence el 15 de junio de 1992). (Carp. Nº 765/92 - Rep. Nº 393/92)

LOS SECRETARIOS".

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Batalla, Belvisi, Blanco, Bruera, Cadenas Boix, Cassina, Cigliuti, Gargano, González Modernell, Jude, Korzeniak, Librán Bonino, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Soto** y **Urioste.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Bouza** y **Zumarán** y, con aviso, el señor senador **Irurtia.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 6 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 5 de mayo de 1992.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se establecen modificaciones al Código del Niño.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre la República y el Reino de España.

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

y por el que se designa al Liceo Nº 39 del departamento de Montevideo, con el nombre de "Profesor Clemente Ruggia", a propuesta de la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

-A la Comisión de Educación y Cultura.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo comunicando haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

por la que se libra Orden de Pago a favor del Ministerio de Educación y Cultura a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 8vo. Turno.

por la que se autoriza a diversos Organismos del Estado e Intendencias Municipales a importar, con exoneración de pago de recargos y demás gravámenes, varios bienes.

por el que se aprueban los Preventivos Anuales de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1991 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

por el que se libra Orden de Entrega a favor de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de abonar la reparación de un automóvil.

por el que se incorporan al Plan de Inversiones Públicas Ejercicio 1991 un proyecto.

por el que se sustituyen las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos correspondiente al Ejercicio 1991.

por la que se libra Orden de Entrega a favor de la Administración Nacional de Educación Pública a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por sentencia 173 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno.

por el que se aprueban las modificaciones introducidas en el Preventivo Anual de Ingresos y Egresos de Fondos Públicos Extrapresupuestales correspondientes al Ejercicio 1991.

por la que se libra Orden de Entrega a favor del Ministerio del Interior a fin de proceder a la indemnización.

-Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes comunicando la promulgación de varios proyectos de ley por los que se conceden pensiones graciables a las señoras María Alicia Conforte de Cabrera; Selva Casal; Eusebia Delia Rodríguez Pereyra; Ercilia Quiroga; Ofelia Rivero y Reina Reyes, y a los señores César Bernal y Néstor Iroldi.

-Ténganse presente y agruéguense a sus antecedentes.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Jaime Pérez relacionado con la situación de la Empresa ONDA S.A., el llamado a licitaciones para el otorgamiento de líneas; número de trabajadores de la empresa ONDA S.A. desde enero de 1981 hasta el momento de su cierre y situación actual de los ex-trabajadores de la empresa.

-Oportunamente le fue entregada al señor senador Jaime Pérez.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite la información solicitada por los señores senadores Pablo Millor y Dante Irurtia relacionado con los conjuntos habitacionales y viviendas individuales otorgadas al amparo del artículo 499 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.

-Oportunamente le fue entregada a los señores senadores Pablo Millor y Dante Irurtia.

El Ministerio de Educación y Cultura remite la información solicitada por los señores senadores Arana, Astori, Araújo, Bruera, Gargano, Korzeniak y Pérez relacionada con los avisos publicitarios de televisión referidos a la gestión del Gobierno.

-Oportunamente le fue entregada a los mencionados señores senadores.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería acusa recibo de:

la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Carlos Julio Pereyra, relacionadas con el futuro de la planta denominada "El Espinillar" ubicada en el departamento de Salto.

la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Jaime Pérez, relacionadas con la difícil situación por la que atraviesa la industria textil.

y la exposición escrita presentada por el señor senador Reinaldo Gargano relacionada con la anunciada venta de "El Espinillar", por parte del Directorio de la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Portland.

-Oportunamente les fueron entregadas a los mencionados señores senadores.

Los señores Presidentes del Congreso de la República de Colombia y de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, Carlos Espinosa Facio Lince y Miguel Angel Rodríguez remiten Fax con Declaración sobre los sucesos ocurridos en la República del Perú.

-Téngase presente y agruéguese a sus antecedentes.

La Embajada de Costa Rica remite nota a la que adjunta el pronunciamiento de los señores Diputados de la Asamblea Legislativa en relación con los últimos acontecimientos ocurridos en la República del Perú.

-Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

La Cámara de Representantes remite aprobado los siguientes proyectos de ley:

por el que se concede pensión graciable a la señora Delfa Ferreira.

por el que se concede pensión graciable a la señora Rosa Saravia Saravia.

-A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

La Cámara de Representantes comunica que ha designado para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que actuará durante el Tercer Período de la XLIII Legislatura, a los señores representantes Ricardo Rocha Imaz y Juan Adolfo Singer.

-Téngase presente.

La Cámara de Representantes remite la exposición escrita presentada por el señor representante nacional Baltasar Prieto relacionada con la necesidad de creación de un juzgado en el departamento de San José en la zona conocida como "Rincón de la Bolsa", con destino a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto del Senado.

-A las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto.

Los señores senadores Zumarán, Arana, Astori, Bouza, Bruera, Gargano, Korzeniak y Pérez presentan, con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se reformulan los cometidos y facultades de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), así como sus condiciones de Dirección y Administración.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador Andrés Arocena presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de ciudad a la actual Villa Cerro Chato, de la cuarta Sección Judicial de Florida, octava Sección Judicial de Durazno y sexta del departamento de Treinta y Tres.

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

Los señores senadores Carlos W. Cigliuti y Walter Belvisi de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicitan se curse un pedido de informes a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con los planes de perforación, tendido de tuberías e instalación de tanques elevados que se aprobaron por parte de ese Organismo, a partir del año 1990.

-Oportunamente fue tramitado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución el señor senador José Korzeniak solicita se curse un pedido de informes relacionado con el no cobro de los beneficios otorgados por la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, por los integrantes del Coro y Técnicos del Teatro del SODRE.

-Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Arturo Heber, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre el llamado a licitación pública Nº 4/92 relacionado con la "Selección Técnica de ofertas de Omnibuses Urbanos, Suburbanos y Departamentales".

-Oportunamente fue tramitado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, los señores senadores José Korzeniak y Reinaldo Gargano solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Administración Nacional de Educación Pública, sobre los criterios técnico-pedagógicos en los que se fundamenta el Considerando 1 de la Resolución Nº 10 por lo que no se reconoce como satisfactorio el contenido de la publicación del Módulo 5, "Filosofía", correspondiente al programa de profesores interinos.

-Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Walter Belvisi, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización relacionado con el porcentaje de incremento de las rentas y cuotas que pagan los arrendatarios y promitentes compradores del Instituto para el presente ejercicio, incremento dispuesto en rentas y cuotas, número de colonos, medidas adoptadas para combatir la morosidad y superficie colonizada y ocupada por arrendatarios y promitentes compradores.

-Oportunamente fue tramitado.

El señor senador Leopoldo Bruera, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se cursen al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente los siguientes pedidos de informes:

relacionado con los planes nacionales de protección ambiental.

y relacionado con la construcción de una represa en cañada del Sauce, diques y canales de riego y drenaje en la zona de los Bañados de India Muerta.

-Oportunamente fueron tramitados".

4) PROYECTOS PRESENTADOS

"VILLA CERRO CHATO. SE ELEVA A LA CATEGORIA DE CIUDAD DICHO CENTRO POBLADO

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actual Villa de Cerro Chato, ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Florida, octava sección judicial del departamento de Durazno, y sexta del departamento de Treinta y Tres, constituye el centro neurálgico a nivel agropecuario de una vastísima zona de los tres departamentos mencionados.

En el centro urbano de la Villa está la divisoria de los tres departamentos, pues por un lado allí precisamente inicia su curso el río Yi, divisorio de los departamentos de Florida y Durazno y por otro la Cuchilla Grande divide a Treinta y Tres con Florida y Durazno, además a menos de cinco kilómetros se encuentra la novena sección judicial del departamento de Cerro Largo, pues el arroyo del Cordobés delimita los departamentos de Cerro Largo con Durazno.

Cuenta con oficinas de ANTEL, UTE, OSE, Correo, BROU, BPS, hospital orgullo para el interior del país, dos escuelas públicas y dos comisarías y próximamente una sub comisaría, dos juzgados, tres juntas locales, además de un liceo con primer y segundo ciclo.

Emplazada sobre la Ruta 7 Gral. Aparicio Saravia, sobre la misma Cuchilla Grande, tiene la región campos de gran calidad lo que hace que la producción más importante sea la pecuaria, contando entonces con locales ferias de gran actividad a lo largo de todo el año.

MEVIR no ha sido ajeno al desarrollo de esta progresista región y por tal hasta la fecha se han realizado tres planes de viviendas, con más de 200 casas, del Banco Hipotecario del Uruguay dos planes en ejecución y un plan con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres también en ejecución. En la actualidad la Intendencia de Durazno está proyectando un plan de cien viviendas en convenio también con el Banco Hipotecario. Con todo esto se estima que la erradicación de la vivienda insalubre y rancheríos en esta progresista zona tienen que desaparecer.

A nivel deportivo, se cuenta con un estadio de fútbol con iluminación y un gimnasio cerrado y en lo social con dos clubes sociales.

La población urbana en los tres departamentos cuenta con más de cuatro mil habitantes y si incluimos la zona rural se llega a los seis mil habitantes.

A esta Villa de Cerro Chato, que fue fundada hace casi cien años por su importancia como centro urbano, por su población y por la actividad que desarrolla corresponde que se la designe con la categoría de ciudad.

La aprobación de este proyecto no hará más que justificar el reconocimiento a esta pujante población de los departamentos de Florida, Durazno y Treinta y Tres.

Andrés Arocena. Senador.

Montevideo, 5 de mayo de 1992.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Elévese a la categoría de ciudad a la actual Villa Cerro Chato de la cuarta sección judicial de Florida octava sección judicial de Durazno y sexta del departamento de Treinta y Tres.

Art. 2º. - Solicito se envíe el presente proyecto al Ministerio de Educación y Cultura y a las Intendencias de Florida, Treinta y Tres y Durazno.

Andrés Arocena. Senador".

"Carp. Nº 791/92

PLUNA: PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REFORMULAN SUS COMETIDOS Y FACULTADES, ASI COMO SUS CONDICIONES FUNDAMENTALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ente Autónomo denominado Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, "PLUNA", creado por la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951, necesita hoy transformaciones profundas y urgentes. En efecto, a cuatro décadas de su fundación, la empresa aérea nacional exhibe, simultáneamente, notorias deficiencias en su estructura y su organización, así como graves carencias en materia de equipos y líneas de actividad que le impiden aprovechar cabalmente su innegable potencialidad productiva. Naturalmente, se trata de una realidad interrelacionada: durante mucho tiempo se descuidó la inversión, al tiempo que se cometían evidentes errores de gestión, asociados a la acumulación de problemas de funcionamiento.

A vía de ejemplo, cabe recordar que cuando se instauró el gobierno de facto en 1973, PLUNA contaba con cuatro aeronaves del tipo Vickers Viscount. La intervención militar adquirió en 1978 dos Boeing 727, pagando por ellos una suma superior a los 7 millones de dólares. Simultáneamente, arrendó una tercera nave de esa misma categoría, mientras progresivamente se dejaban caer en desuso los cuatro Vickers, que habían prestado eficaces servicios.

Pocos años después, los dos Boeing 727 comprados en más de 7 millones de dólares, fueron vendidos en 4 millones. Este negocio le generó a la empresa una deuda que recién terminó de ser cancelada en 1989. A ello habría que agregar que se dejó sin efecto el arrendamiento del tercer Boeing 727, por el que se pagó una renta casi sin utilizarlo.

Enseguida, la intervención militar resolvió adquirir tres flamantes Boeing 737 en una suma total de 48 millones de dólares, financiados en base a endeudamiento con el exterior. Este ha sido el lastre principal que la dictadura le dejó a PLUNA, y la empresa lo ha venido soportando hasta el presente. Por otra parte, conviene recordar que en 1981 se había arrendado a Aerolíneas Argentinas un Boeing 707 a los efectos de iniciar la línea Montevideo-Madrid. La tasa de productividad de dicho equipo había sido ampliamente superada, lo que no impidió que PLUNA pagara una renta que hasta 1988 -año en que terminó adquiriéndolo- representó tres veces el valor del avión.

A pesar de todos los errores señalados, PLUNA logró sobrevivir, y las primeras medidas que se tomaron cuando el país inició el camino de la recuperación institucional, ratificaron la potencialidad de la empresa para superar estas dificultades y desarrollar una actividad rentable.

Aun cuando la privatización del Ente fue el objetivo fundamental de su dirección durante el período precedente de gobierno, se pusieron en práctica diversas acciones de saneamiento financiero que tuvieron rápidos efectos positivos. Así, sin introducir modificaciones sustanciales, ni en la estructura, ni en la organización, ni en la gestión del organismo, se logró invertir el signo de los resultados generados por sus actividades. Luego de dos balances gravemente deficitarios en 1983 y 1984, el de 1985 exhibió un insignificante desequilibrio negativo, de aproximadamente 350 mil dólares, y el de 1986 demostró un superávit de alrededor de 2 millones de dólares, al tiempo que PLUNA se ponía al día en materia de compromisos asumidos como parte de su endeudamiento.

Sin embargo, la privatización de PLUNA no se pudo materializar, y -lamentablemente- ello trajo consigo una fase de desmantelamiento. La pérdida de cautela y de equilibrio en el terreno financiero, condujo a un indiscriminado e injustificado incremento de los gastos de la institución, que redujo en muy poco tiempo las disponibilidades de caja, de más de 7 millones de dólares, a menos de 1. Como factor agravante de estos hechos, corresponde destacar que el incremento de gastos aludido, no se reflejó absolutamente en una ampliación del equipo de la empresa, ni tampoco representó aporte alguno al mejoramiento de su administración y su gestión. No obstante, tampoco la acumulación de estos obstáculos logró terminar con la condición rentable de la institución.

En síntesis, PLUNA ha permanecido hasta ahora fuertemente acotada por sus limitaciones en materia de bienes de inversión, y la carencia de recursos para ampliar y modernizar dicha dotación. De esta manera, ha permanecido desaprovechado su gran capital, que es la condición de línea-bandera.

Dicha característica ubica a la empresa aérea nacional en una posición indiscutiblemente favorable para beneficiarse de las llamadas "libertades del aire", concepto originado en la Conferencia del Transporte Aéreo Internacional, celebrada en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, en agosto de 1994. 1)

Entre dichas libertades, la más importante es la quinta, que establece el privilegio de embarcar pasajeros, correo y carga en el país concedente del derecho, con destino a cualquier otro Estado contratante, y el de desembarcar pasajeros, correo y carga en el Estado concedente del privilegio, provenientes de cualquier otro país.

Por lo general, el llamado tráfico de quinta libertad se concede con carácter complementario y subsidiario de las capacidades autorizadas a los servicios de largo alcance en las escalas comerciales intermedias, permitiendo así a las líneas de aeronavegación comercial, la venta de plazas que no resultan ocupadas por el transporte que se realiza en el marco de la aplicación de la tercera y la cuarta libertades del aire. En este sentido, conviene tener en cuenta que la tercera libertad refiere al

---

1) Véase Alvaro Bauzá Araújo, **Las libertades del aire,** Conferencia dictada en la Universidad de Panamá, el 20 de abril de 1970.

privilegio conferido por un Estado a otro, para que las aeronaves de la bandera de este último desembarquen en el Estado concedente, pasajeros, correo y carga tomados en el territorio del Estado al cual pertenece la aeronave. Por otra parte, la cuarta libertad del aire consiste en el derecho de tomar pasajeros, correo y carga en el Estado concedente del privilegio, con destino al territorio del Estado de bandera de la aeronave. 2)

Según se puede apreciar, la posibilidad de aprovechar en la práctica los derechos conferidos por la quinta libertad, resulta de decisiva importancia para obtener resultados económicos rentables en el ámbito aerocomercial, especialmente si se trata de una línea aérea como PLUNA, no sólo pequeña en sí misma, sino también con escasa incidencia en el contexto del tráfico internacional.

Esa posibilidad siempre se materializa en el marco de convenios bilaterales celebrados entre Estados, en los que no basta que uno de ellos designe a una determinada empresa aérea beneficiaria. También se requiere que el otro acepte expresamente a dicha empresa, hecho que puede tropezar con dificultades si emergen dudas acerca de su verdadera nacionalidad, o bien sobre quienes ejercen el control de su gestión.

Esta es la razón fundamental por la que las compañías aéreas de propiedad estatal -único caso en el que las dudas referidas se disipan totalmente- son las que se encuentran en la mejor posición posible para beneficiarse con los derechos contenidos en las "libertades del aire", especialmente la quinta. En síntesis, cuando se designa a una compañía estatal en un convenio bilateral de tráfico aéreo, es altamente improbable que la otra parte no acepte la propuesta.

Si a estas consideraciones de carácter general, se agrega el hecho de que Uruguay no posee limitaciones ni dificultades significativas en sus relaciones diplomáticas con el resto del mundo, la actitud de respeto que se ha sabido ganar la empresa en el exterior, y su condición de firma pequeña y sin capacidad ni fuerza para inquietar a las grandes compañías, se podrá percibir que PLUNA se encuentra en una excelente posición para aprovechar cabalmente los beneficios derivados de las "libertades del aire".

La Ley Nº 16.211, de 1º de noviembre de 1991, no contiene una buena solución a los problemas de PLUNA y, por lo tanto, tampoco propone un camino adecuado para que la empresa genere resultados favorables a la luz del interés nacional.

Su artículo sexto establece el ingreso del organismo a una nueva entidad de la que aquél formaría parte, y para que ello resultara posible en la práctica, dicha participación tendría seguramente que ser minoritaria, con todas las consecuencias negativas que ello tendría para el país. Así, en el mejor de los casos, esa nueva entidad dominada por alguna gran compañía extranjera, se limitaría a aprovechar en su propio beneficio los resultados a los que habilita la bandera nacional.

2) **Ibidem**

Pero más allá de este pronóstico con la alta probabilidad ¿por qué ceñirse a una sola posibilidad de vinculación con el exterior, si PLUNA tiene suficiente potencialidad como para intentar un camino mucho más flexible, más diversificado y más rico en cuanto a sus posibilidades de desarrollo?

Resulta obvio, que la realización de acuerdos con compañías del exterior es imprescindible para que PLUNA pueda mejorar su disponibilidad de equipo de aeronavegación, que es -a su vez- la condición indispensable para acceder a volúmenes de producción más altos que los actuales, y consecuentemente, a resultados económicos positivos de consideración. Pues entonces, también desde esta perspectiva surge clara la superioridad de una línea de trabajo que habilite ampliamente a PLUNA a realizar acuerdos, no con una, sino con varias compañías del exterior, tantas como resulte posible y conveniente. Las bases de dichos acuerdos tendrían un rasgo común fundamental: PLUNA negociaría los derechos que le confiere su bandera, a cambio de equipo, y ello se aplicaría -en cada caso- a la explotación comercial de la actividad concreta que ha sido objeto del convenio, el cual también debería incluir los criterios de participación de los contratantes en los resultados de la experiencia.

Por partir de la convicción -avalada por una rica experiencia internacional- de que esta orientación es mucho más conveniente para el Uruguay, el presente proyecto de ley la ha adoptado como punto fundamental de sustentación de su propuesta.

Manteniendo su carácter original de Ente Autónomo, el proyecto procura encuadrar las actividades de PLUNA en el contexto de una política aeronáutica nacional, revisa sus cometidos y facultades, e introduce algunos cambios importantes en materia de dirección y administración.

Es indiscutible la necesidad de definir una política aeronáutica nacional, de modo que el Uruguay cuente con la posibilidad de que su actividad comercial en este ámbito, guarde coherencia con los principios y criterios generales sobre los cuales descanse dicha política.

Como corresponde, esta última constituye una responsabilidad del Poder Ejecutivo, actuando a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Sin embargo, para asegurar una adecuada conexión de este nivel de decisión con el conocimiento y la experiencia especializados en actividades de esta naturaleza, se dispone la creación -en la órbita del referido Ministerio- de una Comisión Asesora en la que participarían representantes de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de PLUNA.

En lo que refiere a los cometidos y las facultades de PLUNA, corresponde destacar especialmente dos aspectos. En primer lugar, la orientación fundamental del proyecto acerca de las futuras actividades del Ente se verifica en la amplia y flexible posibilidad de realizar acuerdos de operación conjunta (del tipo joint-venture) con firmas comerciales nacionales o extranjeras, públicas o privadas. En segundo lugar, se asigna a la empresa

aérea nacional, la exclusividad en la prestación de servicios de asistencia en tierra a todas las aeronaves del transporte aerocomercial que operen en los aeropuertos internacionales del país. La alta rentabilidad de los mismos, aseguraría así a PLUNA un volumen de ingresos de importancia fundamental para consolidar tanto su situación económica como su solvencia financiera.

Desde el punto de vista de la dirección y la administración del Ente, cabe destacar ante todo, que el proyecto que aquí se presenta opta por un directorio de tres miembros -más adecuado a las características de la empresa- cuyos integrantes deberán poseer especiales y reconocidos conocimientos en materia aeronáutica, así como experiencia en empresas de carácter aerocomercial. En este sentido, se ha tratado de conjugar la necesidad de agilidad en la toma de decisiones, con el imprescindible apoyo de especialización que exige una tarea tan compleja y al mismo tiempo específica, como la de conducir la gestión de una empresa comercial de aviación.

Simultáneamente, se proponen diversas medidas tendientes a mejorar sustancialmente el ingreso, la actuación y la participación del personal en dicha gestión. Así, dichas medidas refieren al contenido del Estatuto del Funcionario, la reestructura funcional de la empresa, los planes de capacitación de los funcionarios y la designación de una Comisión Representativa de estos últimos.

Finalmente, este capítulo también incluye una disposición cuya importancia deriva directamente de la experiencia sufrida por PLUNA hasta el presente, en lo que se vincula con las operaciones que ha realizado por razones de interés público o social, y cuyo costo neto -de hecho- ha debido absorber. En la medida que ello ha conspirado contra los resultados globales generados por sus actividades, el proyecto propone para el futuro, que cuando se encomienden al Ente este tipo de tareas, la Tesorería General de la Nación se haga cargo de las diferencias existentes entre sus costos totales y los ingresos que eventualmente puedan originar.

Alberto Zumarán, Danilo Astori, Mariano Arana, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Jaime Pérez. Senadores.

PLUNA - PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE REFORMULAN SUS COMETIDOS Y FACULTADES, ASÍ COMO SUS CONDICIONES FUNDAMENTALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

POLITICA AERONAUTICA NACIONAL

Artículo 1º. - Corresponde al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la definición de la política aeronáutica nacional, así como la supervisión de su puesta en práctica. El Ente Autónomo denominado Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea "PLUNA", constituirá el instrumento fundamental de dicha política en el ámbito aerocomercial.

Art. 2º. - Créase en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una Comisión Asesora presidida por un delegado de dicho Ministerio, e integrada además por dos representantes de la Dirección General de Aeronáutica Civil, y dos representantes de PLUNA.

Esta Comisión deberá ser consultada previa y preceptivamente por el Poder Ejecutivo, a los efectos de la celebración de acuerdos y convenios en materia de derechos de tráfico aéreo y política aeronáutica. La Comisión Asesora prestará especial atención a la reciprocidad de los derechos de tráfico que se concedan, renueven o renegocien.

COMETIDOS Y FACULTADES DE PLUNA

Artículo 3º. - Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951, por el siguiente:

"ARTICULO 3º. - Son cometidos de PLUNA:

a) la explotación de líneas de transporte de pasajeros, correo y carga, que fueran aprobadas por el Poder Ejecutivo. Se prestará preferente atención al ámbito regional, teniendo especialmente en cuenta las repercusiones de la entrada en vigencia del Tratado de Asunción, de 26 de marzo de 1991, en el campo de las comunicaciones aéreas;

b) la prestación, en carácter de exclusividad, de los servicios de asistencia en tierra (servicios a terceros) a todas las aeronaves de transporte comercial nacionales o internacionales, públicas o privadas, que operen en los aeropuertos internacionales localizados en el territorio nacional, o los que -a dichos efectos- tengan el carácter de estación alternativa;

c) la realización de todas las actividades conexas al transporte aéreo comercial, y particularmente las que se vinculan con el turismo y las comunicaciones aeronáuticas, consideradas genéricamente;

d) la organización de los procesos de formación técnica y de adiestramiento de su personal".

Art. 4º. - PLUNA contará con los poderes jurídicos necesarios para el cumplimiento de los cometidos señalados en el artículo precedente. En particular, y con la autorización del Poder Ejecutivo:

a) podrá adquirir la propiedad, posesión o uso de las aeronaves y equipos necesarios para asegurar dicho cumplimiento;

b) podrá realizar acuerdos de operación conjunta (joint-venture) con otras firmas comerciales nacionales o extranjeras, públicas o privadas.

DIRECCION Y ADMINISTRACION DE PLUNA

Artículo 5º. - Sustitúyese el artículo 5º de la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951, por el siguiente:

"ARTICULO 5º. - PLUNA será dirigida y administrada por un directorio de tres miembros, que deberán poseer especiales y reconocidos conocimientos en materia aeronáutica, así como experiencia en empresas de carácter aerocomercial. Dichos miembros serán designados por el Poder Ejecutivo en la forma prevista por el artículo 187 de la Constitución de la República".

Art. 6º. - Sustitúyese el artículo 8º de la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951, por el siguiente:

"ARTICULO 8º. - Para la adquisición de bienes inmuebles y de equipo de aeronavegación, así como para su enajenación o gravamen, se requerirán los votos conformes de los tres directores".

Art. 7º. - Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951, por el siguiente:

"ARTICULO 9º. - Corresponde al directorio la designación, destitución, traslado y suspensión del personal del organismo, conforme a lo que establezca el Estatuto del Funcionario".

Art. 8º. - A los efectos del cumplimiento de los fines establecidos por el artículo 65 de la Constitución de la República, los funcionarios de PLUNA designarán, por voto secreto y en elecciones controladas por la Corte Electoral, una Comisión Representativa del personal del Ente, en la forma que establezca la reglamentación.

Dicha Comisión estará integrada por delegados de cada una de las gerencias de la institución, los cuales deberán tener una antigüedad mínima de cinco años en el Ente.

Art. 9º. - Cuando por razones de interés público o social, el Poder Ejecutivo disponga la realización por parte de PLUNA de operaciones aéreas regulares o excepcionales que arrojen resultados deficitarios, la Tesorería General de la Nación se hará cargo de las diferencias entre los costos totales de dichas operaciones y los ingresos que generen.

Art. 10. - El Estatuto del Funcionario (Artículo 63 de la Constitución de la República) de PLUNA, contendrá un nuevo régimen de ascensos que estimule la capacidad y la experiencia de los funcionarios, así como un régimen de ingreso del personal por concurso.

Art. 11. - PLUNA será objeto de una reestructura funcional, con adecuada definición de las líneas de jerarquía y responsabilidad, y pondrá en práctica un plan de capacitación del personal y profesionalización de gerentes -que constituya la base fundamental para la asignación de funciones- así como un programa de modernización de instalaciones y automatización del sistema contable y los procedimientos administrativos.

DEROGACIONES

Artículo 12. - Deróganse los artículos 18 y 19 de la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951, el artículo 6º de la Ley Nº 16.211, de 1º de noviembre de 1991, y el artículo 32 de esta última ley, en lo que refiere a PLUNA.

DISPOSICION TRANSITORIA

Artículo 13. - En un plazo de ciento veinte días a contar de la promulgación de la presente ley, el directorio de PLUNA elevará al Poder Ejecutivo un proyecto del Estatuto del Funcionario al que alude el artículo 10. En el mismo plazo, el directorio del Ente elaborará y aprobará la reestructura, el plan y el programa a los que refiere el artículo 11.

Alberto Zumarán, Danilo Astori, Mariano Arana, Carlos Bouzas, Leopoldo Bruera, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Jaime Pérez. Senadores".

5) ENSEÑANZA PUBLICA. Su situación actual.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en el día de hoy vamos a ocuparnos de la situación por la que atraviesa la Enseñanza Pública, en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional.

La razón de esta intervención es la constatación de la crítica coyuntura que se vive en estas áreas decisivas de la educación nacional que, de no revertirse, puede conducir a un colpaso de todo el sistema educativo, el cual a nuestro juicio no está lejano.

La crisis de nuestro sistema educativo viene de largo tiempo atrás y la carencia de recursos materiales -que repercute decisivamente en la infraestructura educativa y en el deterioro constante de la calidad de la enseñanza que se brinda- ha llegado a niveles tales que no sería de extrañar que en el curso de este mismo año decenas de miles de alumnos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional no puedan culminar regularmente sus cursos, o lo hagan de forma tal que en los hechos y en lo que dice relación con su formación educativa, el año se dé por perdido.

El Uruguay está en el antepenúltimo lugar de América Latina en lo que respecta a lo que se destina del Producto Bruto Interno a la Educación; por debajo de nuestro país sólo están Paraguay y Bolivia. Venezuela dedica a la educación el 6.6% de su PBI; Cuba, el 6.2%; Costa Rica, el 4.9%, Chile, el 4.4%; Argentina, el 4.2%; Ecuador, el 3.6% y Uruguay, el 2.6%.

Esto ha determinado que, por ejemplo, en lo que respecta a la Enseñanza Primaria, Uruguay, que destinaba en 1965 el 9.8% del Presupuesto a esta área de la educación básica, pasara a

destinarle en 1990, sólo el 4.9%. La expansión de la matrícula y la reducción drástica de los recursos han conducido a que en la actualidad, además del deterioro conocido de la infraestructura edilicia y de los materiales y útiles destinados a la Educación Primaria, se viva una situación dramática en lo referente al personal docente.

Voy a dar algunos ejemplos. Un maestro, desde su ingreso hasta los tres años de trabajo, percibe un sueldo líquido de N$ 403.760, o sea que su ingreso promedio, es decir lo que dispone para vivir diariamente, no alcanza los N$ 14.000. El sueldo nominal de este maestro es de N$ 474.696. A su vez, un maestro con 20 a 23 años de trabajo percibe un sueldo nominal de N$ 667.031, con un sueldo líquido de N$ 570.000, o sea que diariamente cobra una cifra que no alcanza los N$ 19.000 líquidos.

En otro plano, podemos decir que un maestro percibe actualmente la tercera parte de lo que percibía en el trienio 1965-67.

Los datos que estamos proporcionando ya incluyen el 5% de aumento otorgado a partir del 1º de marzo de este año.

Durante 1991, tres maestros por día abandonaron Enseñanza Primaria, ya sea a causa de la jubilación o por simple renuncia, dada la insuficiencia de las retribuciones.

Actualmente, continúa en Primaria al igual que en Secundaria, la modalidad del pedido de licencia sin goce de sueldo por varios meses, para buscar mejor remuneración en otro trabajo y, en caso de obtenerla, optar definitivamente por retirarse de la docencia.

Pese a que podría comprobarse mediante un censo la abundancia de maestros titulados en nuestra sociedad, las autoridades de la enseñanza han tenido que permitir que los maestros puedan trabajar en doble turno para cubrir suplencias y, a pesar de ello, en el año 1991 varios grupos de niños en todo el país quedaron sin maestro durante algunos períodos.

La situación se proyecta en forma dramática hacia el futuro porque en los Institutos de formación docente se registra durante los últimos años una caída vertiginosa en la matrícula de los estudiantes que inician estudios magisteriales.

Disponemos de la información de que en 1992 en varios Institutos de formación docente del interior, no se inscribieron alumnos para iniciar estudios magisteriales.

Un análisis de esta situación, hecho por la Federación Uruguaya de Magisterio, proyectando la actual realidad hacia el futuro, permite concluir que para el año 2000 -y aun antes- Primaria no va a disponer de maestros egresados para cubrir los cargos del organismo.

Ante la deserción de los docentes o su renuncia por la mísera retribución que perciben, el CODICEN inicia este año experiencias en Montevideo y en el interior de reducción de la carrera magisterial llevándola a tres años, lo que sin duda va a repercutir negativamente en la formación del personal docente y en la calidad de enseñanza que se imparte.

Un informe de CEPAL realizado analizando esta realidad señaló la necesidad de invertir en infraestructura y en equipamiento, así como en el mejoramiento sustancial de la remuneración a los docentes. Según dicho informe, para atender modestamente al 20% de los 50.000 niños que entran por año a la Escuela, es necesario construir, durante 6 años, 300 aulas por año. Una inversión que actualmente está lejos de realizarse.

La situación en Enseñanza Secundaria es igualmente dramática: sobre un total de 12.915 docentes, Secundaria sólo tiene 4.941 docentes efectivos y 8.016 interinos.

Un docente efectivo con un promedio de 16 horas, si pertenece a la categoría I, percibe un salario mensual de N$ 380.000; si pertenece a la categoría IV, percibe N$ 465.000 y al culminar su carrera en la categoría VII con más de 25 años de docencia, gana N$ 572.000. Tomamos 16 horas como referencia, porque es el promedio de horas que trabaja un docente efectivo.

Tengo en mi poder un informe del Semanario "Búsqueda" de fecha 23 de abril de 1992, con respecto al costo de una canasta familiar básica -según criterios que maneja dicha publicación- según el cual, este asciende a un total de N$ 2:120.880, en el mes de marzo. Si ello se compara con el salario que percibe un docente efectivo de Secundaria, podrá apreciarse a qué nivel están las retribuciones en esta rama, así como en Primaria.

El propio CODICEN en un reciente informe señala que la perspectiva de ingresos tan menguados desestimula la formación sistemática en un centro de formación docente, donde se debe cumplir a nivel docente una carrera de por lo menos cuatro años de duración. Ello se refleja en el dramático descenso de las matrículas correspondientes.

La situación en la Universidad del Trabajo del Uruguay, es decir el centro de formación técnico profesional es de igual o mayor dramaticidad que las anteriores. Existen a nivel técnico profesional 7.627 cargos docentes, de los cuales sólo 1.036 son efectivos y 6.591 interinos.

La retribución de estos docentes se mueve en la misma dirección ya señalada para Primaria y Secundaria.

Hace ya dos meses, cursamos al CODICEN un pedido de informes ante la supresión de horas docentes en el área de la docencia compartida. Nuestra información señalaba, partiendo de datos proporcionados por los propios docentes, que en total se suprimirían este año alrededor de 5.000 horas de docencia en la educación Técnico Profesional. Aún no hemos recibido respuesta a este pedido de informes.

La situación de los docentes de Enseñanza Secundaria en materia de retribuciones es de tal gravedad, que la opción por otra fuente de trabajo o la acumulación con la docencia privada ya es un hecho normal. Los docentes de Secundaria tienen regularmente distribuidas sus horas en varios centros docentes, lo cual incrementa sus gastos, que deben atender con remuneraciones misérrimas.

La pérdida de dinero y tiempo que esto supone, lleva a que en esa circunstancia el profesor no pueda completar sus 20 horas, por lo que la función docente pública se transforma en una "changa" complementaria de otro trabajo del cual vive y al que dedica sus mayores esfuerzos.

Nos preguntamos: ¿es con este sistema educativo básico, secundario y técnico que se piensa es posible afrontar el desarrollo productivo y científico-técnico del país?

Cuando se constata la realidad que señalamos, parece de muy mal gusto hablar de los desafíos que nos plantea la integración regional en el marco del Mercado Común del Sur o la modernización tecnológica que ha dado lugar a tantos discursos, cayéndose en los extremos de una verdadera retórica vacía.

Ya no sólo no estamos en condiciones de asumir exitosamente la formación educativa básica que les permite a nuestros ciudadanos integrar luego una educación científica y técnica, sino que es posible que cuando promedie el año 1992 quizás miles de alumnos de Secundaria, UTU y Primaria no tengan profesores, maestros y adscriptos que les impartan clases, una realidad dramática que causa alarma en los padres y familiares de los casi 350.000 alumnos de Primaria, los 185.000 que asisten a los liceos públicos y los 62.000 de la educación técnico-profesional.

Solicitaremos, señor Presidente, oportunamente al Cuerpo ocuparnos más extensamente de este tema trascendental para la vida del país, que es decir la vida de su gente y el futuro de la sociedad uruguaya. Pero desde ya solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Enseñanza Pública, a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado y de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes y a las Gremiales de Trabajadores de la Enseñanza (FUM, FENAPES y AFUTU) para que nuestra alarma sea al menos compartida.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Gargano en el sentido de que la versión taquigráfica de sus palabras sea remitida a las Comisiones de Educación y Cultura del Senado y de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes, al CODICEN y a la Gremial de Trabajadores de la Enseñanza Pública.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

6) PUBLICIDAD OFICIAL

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: sinceramente, hubiésemos deseado no tener que realizar el planteamiento que hoy nos vemos en la necesidad de hacer. Concretamente, nos vemos obligados a hablar de uno de los pilares sobre los que se asienta el sistema democrático: la obligación, más que el derecho, de los periodistas, de informar, como así también el derecho de la ciudadanía a ser informada. En el día de hoy, debo referirme a la libertad de prensa y al socavamiento que se le realiza de un tiempo a esta parte. Aclaro que esto no lo percibimos solamente nosotros.

En marzo de este año, en la reunión de la Sociedad Interamericana de la Prensa celebrada en Santo Domingo, se criticó al Gobierno uruguayo por la distribución discriminada de la publicidad oficial. En la parte medular y en lo que atañe a nuestro país, la resolución de la Sociedad Interamericana de la Prensa señala, bajo el título de "Publicidad Oficial", lo siguiente: "Considerando: que ha habido casos de discriminación en la asignación de la publicidad oficial en varios países Latinoamericanos, entre ellos Argentina y Uruguay, la Junta de Directores de la SIP resuelve: exhortar a los gobiernos respectivos a cesar con tales prácticas".

Deseo aclarar que esta resolución fue promulgada con anterioridad a una serie de denuncias realizadas por dos prestigiosos órganos de prensa del Uruguay, con una larga trayectoria de información pluralista. Me estoy refiriendo a "La Mañana" y a "El Diario", los que han sido víctimas de una discriminación realmente lamentable e irritante en materia de distribución de la propaganda oficial. En tal sentido, podemos señalar distintas instancias.

En primer lugar, cabe manifestar que existió una campaña nacional llevada a cabo por el Ministerio de Economía y Finanzas de la cual fueron excluidos "La Mañana" y "El Diario".

En segundo término, debemos señalar lo referente a la publicidad que realiza el Banco Hipotecario del Uruguay. En este sentido, podemos señalar un hecho hasta si se quiere risueño y absurdo. El Banco Hipotecario contrató espacios muy costosos para contestar ciertas afirmaciones o informaciones aparecidas en "La Mañana". Aclaro que reservó dichos espacios en todos los diarios menos en aquél al que se quería contestar. Esta discriminación originó una fuerte declaración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado. Cabe agregar que integro dicho Comité y participé en la redacción de la declaración.

A mi juicio, es importante puntualizar en el Senado lo que realmente está en juego; no se trata pura y exclusivamente del aspecto económico que, naturalmente, subyace en esta discriminación. En realidad, se trata de la propia libertad de prensa, de la obligación del periodista uruguayo a informar de la manera más veraz posible -muchas veces se llega a la verdad reco-

giendo diferentes versiones sobre un mismo hecho- y del derecho que tenemos los 3:000.000 de uruguayos a ser fehacientemente informados por el órgano de prensa que elijamos.

Evidentemente, hay una situación que tiende -tal vez sin quererlo- a promover una cierta desventaja para los órganos discriminados. Todos sabemos las dificultades por las que atraviesa la prensa escrita uruguaya. Dentro de ellas, tienen una incidencia muy importante los avisos oficiales. Entonces, en una sociedad muy competitiva, donde por fortuna hay muchos diarios pero desgraciadamente el poder adquisitivo para comprarlos todos es escaso, evidentemente, aquellos que sean excluidos de la publicidad oficial quedan en una situación de real desventaja.

Por otra parte, no debemos perder de vista el derecho de la gente a ser informada. Muchas veces se habla del pronunciamiento del soberano y se dice que éste se hace cada cinco años; pero existe otro pronunciamiento, el de todos los días, el de quien elige un diario y no otro para contactarse con la realidad nacional. En este sentido, no importa discriminar si los lectores de "La Mañana" y "El Diario" son muchos o pocos, pero tal vez sea el único medio de prensa a través del que muchas personas se informan y son tan uruguayos como aquellos que leen otras publicaciones que, inclusive, el Gobierno percibe como próximos a su designio político.

Por otro lado, está en juego -y esto sí que es grave- la probidad en el manejo de los dineros públicos, puesto que la publicidad oficial se solventa con recursos que nos pertenecen a los 3:000.000 de uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Disculpe, señor senador.

Como es habitual cuando se está exponiendo en la hora previa, la mayoría de los señores senadores están enfrascados en la lectura de documentos o en conversaciones particulares. Por el contrario, la Presidencia lo está escuchando atentamente, como es su deber, y le recuerda que, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento, en la hora previa no se pueden formular alusiones políticas, por la misma razón que no se puede interrumpir, pedir aclaraciones, contestar o solicitar rectificaiones.

Quiero que quede claro que no niego la importancia del tema que está tratando el señor senador y admito que puede tener razón, en todo o en parte, como no tenerla. De todas formas, me parece que es inequívoca la alusión política o la crítica implícita en sus palabras, sobre un tema que podría considerarse en el Senado, pero, a mi juicio, por otra vía. Incluso, el señor senador puede solicitar que se le autorice a realizar una exposición sobre este tema porque, naturalmente, la gran cuestión de la libertad de prensa no le puede estar vedada al Senado. No obstante, dada la implicancia política que obviamente tiene su exposición, me veo en la obligación de observarle que este tipo de afirmaciones referidas, por ejemplo, a la probidad en el manejo de los dineros públicos por parte del Gobierno, no se pueden realizar en la hora previa.

En consecuencia, con todo respeto, le solicito que de ser posible desarrolle su exposición sin realizar ese tipo de alusiones.

Puede continuar el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Quisiera saber si su exposición, que también he escuchado con atención, se computa al tiempo de que dispongo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Le aclaro al señor senador que no se computa a su tiempo.

SEÑOR MILLOR. - Deseo manifestar que el señor Presidente me ha dado una buena idea, puesto que además de intentar desarrollar mi exposición por los andariveles que recomienda, adelanto que voy a solicitar autorización al Senado para hacer una exposición, no sobre el tema específico de la libertad de prensa, sino sobre el manejo un poco distorsionado que de los dineros públicos se hace.

De cualquier forma, sin que esto sea una manifestación política y sin acusar al Gobierno de nada, es un hecho cierto que la publicidad oficial se solventa con los recursos de todos los uruguayos. Los que pueden todavía adquirir algún periódico, se distribuyen entre todas las publicaciones de este país. Evidentemente, algunos optan por "La Mañana" y "El Diario" y pueden sentirse defraudados cuando ven que su dinero concurre a solventar todas las publicaciones menos las que ellos han elegido para tomar contacto con la realidad.

Considero -esto no es una acusación a nadie, simplemente es una disquisición de orden filosófico- que si al ciudadano medio, si al habitante de un país, le está permitido todo aquello que la ley no prohíbe, a los Estados -no a los gobiernos- solamente les está permitido aquello que la ley expresamente establece. En ese sentido, no existe ninguna disposición legal que permita a un Estado discriminar con los dineros que son de todos, en función de lo que intuya son simpatías o antipatías políticas. Esta es la deducción que se puede extraer de la exclusión tan flagrante que se realiza pura y exclusivamente de dos periódicos, en lo que respecta a la publicidad oficial.

¿Qué es lo que no agrada de estos periódicos? No creo que sea la tradición histórica vinculada al Partido Colorado, porque en el momento actual ni siquiera tienen organizada la página editorial.

Estos diarios desde hace mucho tiempo -y esto es algo que caracteriza a la prensa escrita de mi país- abren sus puertas a cuanta opinión quiera emitirse y en ese sentido, recogen la opinión de todos tratando de describir la realidad sin ser publicaciones sensacionalistas.

Al respecto, quisiera mencionar un trabajo ejemplar publicado en la revista "Noticias" de Argentina, proveniente de uno de los periodistas que intervino en el caso Watergate, el señor Carl Bernstein. En éste, hace un resumen de lo que nosotros

queremos señalar y dice lo siguiente: "nuestra profesión es un reflejo de la sociedad en la cual practicamos, no es algo que existe separadamente". Tal vez lo que no agrade a quienes discriminan a "La Mañana" y a "El Diario", sea la realidad más que la publicación. Pero "La Mañana" trata de recoger esa realidad abriéndoles también sus páginas a quienes pintan un presente alentador para todos los uruguayos.

Asimismo, digo que ésta no es la única discriminación que se hace; en ese sentido, la prensa del interior lo ha sido eternamente y en los últimos tiempos ello se ha agravado. Se ha llegado a la ilógica de que informaciones que tienen su interés fundamental en determinados departamentos, se publican oficialmente en los diarios de la capital y no en los de la zona de interés.

Recuerdo con dolor cuando tuvimos que plantear en este mismo Senado de la República las interferencias del Gobierno en cuanto al concordato del diario "El Día" que felizmente se logró materializar. Pero éste no es el primer desborde que, en este sentido, presenciamos en nuestro país.

Tal vez esto pueda ser definido como una torpeza, y en este sentido es triste que quienes discriminan deban incurrir en esta veta de autoritarismo para tratar de que la verdad sea tergiversada.

En el trabajo de Berstein se da noticia de algo que es muy similar a lo que está sucediendo en nuestro país. El periodista dice: "cuando estuve aquí" -se refiere a la República Argentina- "observé un hecho deprimente: el Gobierno había retirado su publicidad del diario "Página Doce" que había encabezado las investigaciones sobre el mismo Gobierno". Plantea la diferencia entre la prensa rioplatense y la norteamericana que prácticamente no recibe publicaciones oficiales. En los Estados Unidos también se realiza este tipo de discriminaciones a través de una herramienta con la cual el Gobierno puede cerrar muchas publicaciones, endilgándole impuestos a las que no son de su agrado.

No descarto la sugerencia que se me ha realizado desde la Mesa y creo que este tema merece ser debatido en el Senado porque en él no solamente está en juego la libertad de prensa, sino también el derecho de todos a ser informados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Educación y Cultura y del Interior, a la Asociación de Diarios, a la Asociación de la Prensa, a la Asociación de Cronistas Parlamentarios y a la Organización de la Prensa del Interior.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Millor.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) JUECES DE PAZ RURALES. Su designación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Queremos valernos de este mecanismo para hacernos eco de una inquietud que se nos ha planteado y nos parece totalmente razonable.

Tiene relación con la designación de los Jueces de Paz rurales, es decir, aquellos que no requieren título universitario habilitante.

Actualmente, esta situación no está regulada por la Ley y muchas veces, aunque se trate de ciudadanos de cuyas condiciones y méritos no tenemos por qué dudar, se designan personas no pertenecientes al Poder Judicial. Esto, reitero, no representa ninguna irregularidad porque la Suprema Corte de Justicia está perfectamente habilitada para hacerlo y en ese sentido, adoptará las providencias que considere necesarias para realizar la selección.

No obstante, entendemos que el tema podría ser objeto de una disposición legislativa. Sin embargo, en primera instancia, optamos por hacer conocer esta inquietud a la Suprema Corte de Justicia destacando, desde nuestro punto de vista, la conveniencia de que sean tomados en cuenta los propios funcionarios del Poder Judicial, a través de la reglamentación que pueda establecer ese organismo tomando en cuenta lugar de residencia, antigüedad, méritos, calificaciones, etcétera.

Todos sabemos que en nuestro país, lamentablemente, el funcionario judicial no tiene muchos estímulos ni está bien retribuido e incluso, tiene limitaciones -que no pesan sobre otros funcionarios públicos- por ejemplo, para acceder a posibilidades como el pase en comisión.

Este sistema daría a los funcionarios más antiguos y más aptos, la posibilidad de culminar su carrera como Jueces de Paz lo cual, no sólo podría representar una mejora sustancial en la retribución y en la próxima pasividad, sino que además resultaría una mayor garantía técnica para quienes recurren a la justicia, en mérito a la gran experiencia que respaldaría la gestión de estos Jueces por su actuación previa como funcionarios.

Con este propósito, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Suprema Corte de Justicia y a la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Singlet.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) EL ESPINILLAR. Marcha realizada por sus trabajadores desde Salto a Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arana.

SEÑOR ARANA. - Señor Presidente: queremos plantear al Cuerpo nuestra preocupación ligada a un tema cuya trascendencia pública ha sido notoria en los últimos meses y fundamentalmente en estos días. Nos estamos refiriendo al tema de "El Espinillar". Con la marcha realizada por sus trabajadores desde Salto hasta Montevideo, se ha intentado sensibilizar a la opinión pública -y por cierto se lo ha logrado- sobre la situación actual y el incierto futuro que se avecina en muchas zonas del país.

Hace tiempo que la situación de "El Espinillar" está en el centro de la polémica pública. Los motivos fundamentales de la misma se vinculan, entre otros aspectos, con la agroindustria azucarera nacional que ha sido centro de controversia, tanto a nivel político como económico. Se cuestiona la viabilidad de toda la producción, o por lo menos su funcionamiento actual, el que habría llevado a altos precios al consumidor e ineficiencias como consecuencia de la sobreprotección otorgada a la producción nacional.

Por otra parte, si esto existía antes de la creación del MERCOSUR, la polémica se ahonda mucho más a partir del Tratado porque se empieza a cuestionar seriamente la factibilidad de la producción de azúcar en el país. Si en este nuevo marco de integración, Uruguay cediera a los países de la zona más eficientes, fundamentalmente a Brasil, su mercado de azúcar, la producción desaparecería irremediablemente a mediano y largo plazo, con graves consecuencias económicas y sociales.

Según información de ANCAP, en el año 1989 trabajaron en "El Espinillar" 1.032 personas, y en 1990, 926 personas. En setiembre de 1991, los funcionarios permanentes alcanzaban el número de 395, mientras que los llamados "changas" llegaban a los 170. Debe hacerse notar que para el año 1991, se contrataron empresas privadas para la cosecha de la caña y otras actividades que tomaron a su cargo gran parte del total de "changas" zafrales. De allí el número relativamente bajo utilizado directamente por ANCAP en la zafra de 1991.

En 1990 ANCAP ocupó el 12% del total de los trabajadores agropecuarios del departamento de Salto -926 en 7.862- significando el 23% de la población económicamente activa de Villa Constitución y el 15% de Belén. Es importante resaltar los porcentajes de hogares con necesidades básicas insatisfechas que en Villa Constitución alcanzan el 35% y en Belén aún más: el 40%. ¿De qué modo está incidiendo esta clase de situación que se torna cada día más crítica en el futuro de estas familias uruguayas? Si esto ocurre en la actualidad, con una actividad agroindustrial tan significativa como lo es aún hoy la de "El Espinillar", no es difícil imaginar lo mucho que se agravaría esta dramática situación social si se sigue reduciendo la actividad azucarera de ANCAP sin crear nuevas fuentes de trabajo alternativas. Nadie está pensando en aumentar y permanecer con las insuficiencias que puedan haberse dado, sino, en revertir la situación con un carácter francamente positivo.

Creemos que es necesario reiterar, señor Presidente, la significación que tiene "El Espinillar" como fuente de trabajo en el departamento de Salto, manifestando que representa el 12% del total de trabajadores, como ya se ha consignado. Si comparamos el personal ocupado en dicho ingenio con el total de trabajadores rurales, excluidos los productores y sus familias -alrededor de 3.214- "El Espinillar" utiliza el 20% de los trabajadores rurales de todo el departamento.

Esta cifra es tan elocuente que habla por sí sola, sobre todo al momento en que se están tomando o se van a tomar decisiones sustentadas muchas veces en la interpretación fría de los estados contables y de sus déficit emergentes.

Los efectos que en el seno de la sociedad ocasiona la toma de decisiones vinculadas a temas como el que estamos planteando, implican el mayor cuidado y esfuerzo concertado para su buen fin, máxime cuando se analizan y comparan otras experiencias referidas a la reducción de los aparatos del Estado en otros países en épocas recientes.

Tomando algunos elementos del libro de Fredy Lima ya citado en este Cuerpo, titulado "Las privatizaciones en Europa" cuando analiza algunas de las características principales del proceso de reducción del Estado en Gran Bretaña -que se ha tomado tantas veces como paradigma de esta tendencia y catalogado como uno de los más radicales- se visualiza que en la ejecución de los programas de transformación del Estado, el gobierno de la señora Thatcher se caracterizó, independientemente de su clara inspiración liberal, por su innegable pragmatismo. Esto se hace visible en la no determinación a priori de un ritmo en el calendario de privatizaciones, lo que le permitió al gobierno acelerar o frenar el proceso, de acuerdo con la situación coyuntural, tanto política como económica. A la vez se aprecia por la amplia gama de soluciones que se ofrecen para atender la diversidad de los problemas, tanto jurídicos como financieros y, fundamentalmente, porque no se dudó en aplicar soluciones que en muchos casos se oponían -así fuese parcialmente- a los principios ideológicos que servían de base al proyecto.

Estas menciones simplemente tratan de ubicar el tema en sus justos términos. No existen soluciones simples a problemas complejos, ni deberían existir tampoco esquemas rígidos que obstaculicen la resolución de los problemas en la forma más consensual posible.

Realmente creemos que es necesario discutir en profundidad la problemática y perspectivas del complejo azucarero nacional. Las políticas de protección a la actividad nacional, basadas en estrategias de desarrollo, no pueden ni deben desarticularse de un día para otro sin viabilizar alternativas concretas y positivas.

En 1990 las hectáreas destinadas a la producción de caña en "El Espinillar" fueron 1.819; en 1991 alcanzaron 1.663 y en 1992 se estimó que serían alrededor de 1.500. Atento a la composición por edades y variedades de la caña que quedará en producción luego de esta zafra, para continuar con la actividad más allá de 1992 se debería haber invertido en nuevas plantaciones, fundamentalmente en el verano-otoño de 1992, por ser la época más apropiada para la siembra. En esa oportunidad no se sembraron siquiera las 300 hectáreas de caña, cuyas tierras estaban ya preparadas, de las 500 comprometidas por el Directorio en 1991. Por tanto, se confirma que la superficie total y, por ende, la producción, irán disminuyendo.

La resolución de no reponer caña este año -o por lo menos, de no hacerlo hasta la primavera- indudablemente provocará mayores déficit ya que al ser menor la producción de azúcar los costos fijos tendrán mayor peso en el costo final del producto. Por la vía de los hechos consumados, esto supone que la producción de azúcar por parte de ANCAP será cada vez menor, por lo que cuando se llegue a determinado nivel no quedará otra opción que cerrar el ingenio.

Como ya se ha señalado, "El Espinillar" tiene un déficit anual no despreciable. El principal motivo de que éste no pueda ser disminuido o atenuado se debe a que la capacidad de producción del ingenio es de 19.200 toneladas de azúcar anuales y sólo produce en el entorno de las 11.000. Una de las medidas para disminuir el déficit es que en lugar de reducir el área de producción de caña se aumente, llevando al máximo su capacidad. Esta alternativa no parecería viable mirando únicamente las perspectivas del complejo azucarero en el largo plazo, pero si permitiría atenuarlo actualmente y ganar tiempo para realizar en profunidad los estudios necesarios conducentes a la reconversión del complejo.

Entonces, parecería necesario insistir en aumentar la producción de azúcar para disminuir los déficit y, simultáneamente, acordar una ley autorizante -quizás acotada en el tiempo- que permita a ANCAP encaminar las acciones para lograr una diversificación en la producción del establecimiento con el fin de reubicar gradualmente en otras actividades la mano de obra actualmente utilizada, a través de proyectos alternativos.

Del total de las 2.400 hectáreas bajo riego que tiene "El Espinillar", independientemente de que se decida aumentar el área actual de caña, queda un remanente de superficie muy significativo pra ser utilizado en otra clase de producciones.

Desde el punto de vista de la calidad y cantidad de los recursos naturales, de la disponibilidad de riego, de la infraestructura, de la ubicación y del clima, es posible pensar, además del cultivo de la caña de azúcar y sus derivados, en infinidad de producciones tales como: horticultura, fruticultura, cultivos cerealeros, forestación, lechería, producción de carne, avicultura, cerdos, etcétera. Si bien a priori cualquier clase de producción parece posible es imprescindible realizar desde ya los estudios técnicos de prefactibilidad.

De todas formas, como bien lo reseña un informe de ANCAP, en función de las experiencias existentes en el país, cualquier proyecto de reconversión y diversificación que se implemente en "El Espinillar" demandará, para su puesta a punto, algunos años.

La Corporación Nacional para el Desarrollo -de acuerdo con la información que manejamos- no ha realizado hasta el momento los estudios técnicos en profundidad para establecer el destino productivo alternativo de "El Espinillar".

Por eso insistimos, señor Presidente, que nadie está hoy en mejores condiciones que ANCAP para tomar las medidas tendientes a disminuir los déficit actuales, generando y encaminando proyectos alternativos que, en la hipótesis de disminución paulatina del cultivo de la caña de azúcar en el país, reciclen y reubiquen la mano de obra hoy empleada.

De esta forma, se estaría actuando no sólo a favor de un país comprometido con el MERCOSUR, sino también atendiendo las urgentes necesidades de muchos de nuestros conciudadanos.

Por lo expuesto, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Economía y Finanzas, al Directorio de ANCAP, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto y a la Federación ANCAP.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, Economía y Finanzas, al Directorio de ANCAP, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Salto y a la Federación ANCAP.

(Se vota:)

-25 en 26. **Afirmativa.**

9) PROBLEMAS ECOLOGICOS QUE PADECE NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Bruera.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: en varias ocasiones he planteado temas relativos a la contaminación de los ríos uruguayos que junto con la erosión de los suelos constituyen los dos grandes problemas ecológicos que tiene nuestro país. Sobre el río Uruguay actúa una Comisión Mixta realizando exámenes permanentes, elevando diversos despachos.

En los últimos tiempos hemos conocido la preocupación de un grupo de Intendentes de departamentos que están sobre nuestro río Uruguay.

Los problemas por los que atraviesa el Río de la Plata en materia de contaminación han sido estudiados en forma reiterada por el Instituto Oceanográfico de la Marina, que el año pasado encontró una existencia importante de metales pesados, de agrotóxicos en él, así como en el Océano Atlántico y, en forma especial, sobre zonas cercanas a la cuenca arrocera.

Estos temas se reiteran también en la prensa como denuncia, preocupación o alerta y, en torno a la creación del MERCOSUR, muchos señores legisladores hemos planteado la necesidad de coordinar la acción, para abordar con medidas prácticas el problema de la erosión y contaminación, sobre todo de nuestros ríos.

Voy a dar cuenta de un suceso porteño en relación a la acción de un Juez -que hablando en criollo se ha puesto los pantalones- que empezó a hacer cumplir algunas disposiciones que, en forma reiterada, eran violadas por grandes empresas. Lo hago porque esto tiene que ver con los estudios que realizan sobre el problema de contaminación, organismos especializados de nuestro país. Voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe, no solamente al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sino también al de Relaciones Exteriores y al de Defensa Nacional.

Voy a dar lectura a algunos artículos de la prensa argentina, saliéndome de los márgenes de nuestro querido país. Un titular del Suplemento "El País" del diario "Página 0.12 dice: `Tres niños muertos como detonante. Echale la culpa a Río'". El artículo comienza de esta forma: "Los diecinueve empresarios procesados por arrojar residuos tóxicos y otros efluentes contaminantes a las aguas de los ríos Reconquista y Luján fueron excarcelados y eximidos de prisión, según los casos, previo pago de cauciones que el Juez Federal de San Isidro, Roberto Marquevich, fijó en más de seis millones de dólares. La dureza de las fianzas aparece directamente relacionada con la gravedad que para los habitantes de la zona norte del Gran Buenos Aires ha adquirido el tema de la polución: la muerte por paros respiratorios de tres bebés en barrios vecinos a las plantas industriales investigadas, en la localidad de Bancalari, fue el desencadenante de la investigación sobre la contaminación en esa área por efluentes industriales". En otra parte de este artículo tan interesante se lee: "`En la cuenca del Reconquista hay unas 6.000 industrias que contaminan con desperdicios industriales biodegradables, como sangre o excrementos, o tóxicos del tipo del cianuro o el plomo', reveló la titular de Pro Tigre, Carlota Abella".

En otro artículo se expresa, bajo el título "Cuentas claras como el agua", lo siguiente: "A pesar de las recomendaciones de sectores allegados a la Presidencia, el Juez Federal de San Isidro, Roberto Marquevich, impuso anoche la prisión preventiva y embargos"..., y sigue una literatura parecida a la que he leído. A continuación se hacen algunas precisiones: "La prisión preventiva y los embargos millonarios alcanzan a Roberto Constantini, del frigorífico Rioplatense, a un grupo de personas propietarias de la empresa Petroquín y a otro grupo de la Petroquímica Rawson". Más adelante se dice que continúan las investigaciones por parte del Juez Marquevich. En otro lugar de la crónica se relata un jugoso intercambio de opiniones entre la Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente, la ingeniera María Julia Alsogaray y el diputado Luis Brunati, quien acercó al despacho del Juez Marquevich, un filme documental que aporta pruebas sobre la responsabilidad de la contaminación del Reconquista. Es decir que se van agrupando pruebas de la contaminación del Reconquista que luego echa sus aguas al Plata, río común entre Argentina y Uruguay.

En otra edición del mismo diario se da cuenta de que otro Juez "echó mano" a una situación tan irregular como es la recepción de papel que se importa de Estados Unidos en condiciones muy malas, ya que "la Argentina ha recibido en los últimos meses una enorme cantidad de basura proveniente del extranjero. Estados Unidos, principal productor de residuos del mundo, encuentra así una solución, porque sus movimientos ecologistas no le permiten volcarlos en su territorio".

Por último, haré una breve lectura de una crónica del diario "Noticias" del día 3 de mayo. Allí se dice lo siguiente: "La detención de Rodolfo Constantini movilizó a personas muy cercanas a los Ministros de Defensa, del Interior y de la mismísima Presidencia. El jefe de la CIDE fue directamente a la Prefectura de Olivos para visitarlo. Incluso el Embajador norteamericano, Terence Todman, se ocupó del empresario, líder del grupo poseedor del `Rioplatense', el `Santa Elena' y `Consignaciones Rurales'"..., todos ellos señalados, por el Juez Marquevich, como violadores de disposiciones.

Me alegro de leer estas noticias, porque más que promesas y palabras, cuando estamos muy cerca de la Reunión de Río '92, los pueblos están reclamando que se cumpla con disposiciones nacionales, departamentales y acuerdos de características internacionales, como los que existen entre Uruguay con Argentina, Brasil y otros países, sobre este tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

10) CERRO CHATO. Se eleva a la categoría de ciudad a la citada Villa.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Arocena.

SEÑOR AROCENA. - Señor Presidente: con referencia al proyecto de ley leído por la Mesa en cuanto a elevar a la Villa de Cerro Chato a la categoría de ciudad, deseo hacer la siguiente exposición.

La actual Villa de Cerro Chato está ubicada en la 4a. Sección Judicial del departamento de Florida, en la 8a. Sección Judicial del departamento de Durazno y en la 6a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. Constituye el centro neurálgico, a nivel agropecuario, de una vastísima zona de los tres departamentos. En su centro urbano se encuentra la línea divisoria de los tres departamentos pues, por un lado, allí inicia su curso el río Yi, y, por otro, se encuentra la Cuchilla Grande

que divide a los departamentos de Treinta y Tres, Florida y Durazno. Además, a menos de cinco kilómetros de ese lugar se encuentra la 9a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo pues el arroyo El Cordobés delimita al referido departamento con el de Durazno.

La citada Villa cuenta asimismo con oficinas de ANTEL, UTE, OSE, de Correos, del Banco de la República y del Banco de Previsión Social, con un hospital que es un orgullo para el interior del país, con dos escuelas públicas y un liceo con primero y segundo ciclo, con dos comisarías -próximamente también tendrá una subcomisaría- con dos Juzgados y con tres Juntas Locales.

La Villa de Cerro Chato está emplazada sobre la Ruta 7 General Aparicio Saravia, en la propia Cuchilla Grande. Esta región tiene campos de gran calidad, lo que hace que la producción pecuaria sea la más importante, contando entonces con locales-feria de gran actividad durante el año.

MEVIR no ha sido ajeno al desarrollo de esta progresista región, por lo que hasta la fecha se han realizado tres planes de vivienda con más de doscientas casas. Asimismo, el Banco Hipotecario del Uruguay ha elaborado dos planes que están en ejecución y uno con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres que también se encuentra en las mismas condiciones que los mencionados anteriormente. En la actualidad, la Intendencia Municipal de Durazno está proyectando la construcción de cien viviendas en convenio también con el Banco Hipotecario del Uruguay. Todos estos planes de obra tienen la finalidad de erradicar la vivienda insalubre y los rancheríos.

Desde el punto de vista deportivo, cuenta con un estadio de fútbol con iluminación y un gimnasio cerrado, como así también con dos clubes sociales.

La población urbana de los tres departamentos asciende a más de 4.000 habitantes y si se incluye a la zona rural se llega, aproximadamente, a los 6.000.

A esta Villa de Cerro Chato, fundada hace casi cien años, por su importancia como centro urbano, por su población y por la actividad que desarrolla, corresponde que se la designe con la categoría de ciudad. Pienso que la aprobación de este proyecto de ley no hará más que justificar el reconocimiento a esta pujante población de los departamentos de Florida, Durazno y Treinta y Tres.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Educación y Cultura y a las Intendencias Municipales de Florida, Treinta y Tres y Durazno.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras expresadas por el señor senador Arocena se pase al Ministerio de Educación y Cultura y a las Intendencias Municipales de Florida, Treinta y Tres y Durazno.

(Se vota:)

-21 en 22. **Afirmativa.**

11) PROBLEMAS ECOLOGICOS QUE PADECE NUESTRO PAIS

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Al terminar mi exposición, olvidé solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En virtud de ello deseo mocionar en tal sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Bruera en el sentido de que se remita la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

(Se vota:)

-18 en 21. **Afirmativa.**

12) PARTIDO POR EL GOBIERNO DEL PUEBLO. Su Aniversario.

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - Deseo solicitar al señor Presidente y a los señores senadores que se nos permita, al señor senador Batalla y a quien habla, acogernos a su tolerancia para poder hacer una breve exposición -sin el propósito de que sea seguida por otras, ni de generar polémica en torno a ella- acerca de un acontecimiento, para nosotros relevante, como es el hecho de que en el día de hoy nuestro Partido esté cumpliendo 30 años de la fecha de su fundación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Acogidos están a nuestra tolerancia y pueden hacer uso de ella, ya que se trata de un acontecimiento tan grato para los señores senadores Cassina y Batalla.

SEÑOR CASSINA. - Muchas gracias, señor Presidente.

La creación de la Lista 99, realizada originalmente en el Batllismo, dentro del Partido Colorado, no tiene realmente una fecha precisa, sino que hubo un breve proceso fundacional -como ahora se estila decir- desarrollado entre los últimos días del mes de abril y el mes de mayo del año 1962. Sin embargo se tomó el día 5 de mayo por un acontecimiento producido que marcó el distanciamiento de un sector de com-

pañeros -provenientes del gran tronco de la Lista 15 liderado por don Luis Batlle Berres- encabezado nada menos que por Zelmar Michelini. Este hecho determina el definitivo alejamiento de ese sector de aquel gran tronco del batllismo para encontrarse, a su vez, con otra corriente batllista proveniente de la otra gran rama de esa colectividad política, es decir la Lista 14, nucleada en torno al diario "El Día" más que a un líder político. Esas dos corrientes, una liderada por Zelmar Michelini y la otra, más que liderada conducida por Renán Rodríguez, dan nacimiento a un Sublema dentro del Partido Colorado y del batllismo: el Movimiento por el Gobierno del Pueblo -tal fue su denominación original- y a la adopción de un número que, de alguna manera, se ha identificado luego -como también ha ocurrido con otros sectores políticos del país- con la propia agrupación política y que figuró en las hojas de votación, el 99.

Por tal motivo, fue un esfuerzo de batllistas que en nuestra concepción -y esto lo digo sin ánimo de mortificar a nadie- intentaban rescatar dentro del batllismo y del Partido Colorado, valores esenciales de la ideología de don José Batlle y Ordóñez.

En el curso de su vida, este movimiento entendió necesario, en 1970 -luego de un proceso muy difícil frente al Gobierno constitucional de la época- abandonar voluntariamente el gran lema histórico del Partido Colorado para constituirse en un movimiento político autónomo y, junto con otros Partidos y fuerzas políticas, contribuir a formar el Frente Amplio, que hoy en día es una de las primeras fuerzas políticas del país. Ello ocurría a fines de 1970 y comienzos de 1971. En la elección llevada a cabo en ese año, el Movimiento es, dentro del Frente Amplio, claramente una fuerza batllista que nuclea a sectores provenientes de la colectividad histórica dentro de la nueva coalición política. La Lista 99 sortea después la difícil etapa, para todos los demócratas, de los doce años de dictadura, luego de sufrir un quebranto de extraordinaria magnitud, tanto político como humano, capaz en muchos casos de resquebrajar movimientos políticos de mucho fuste.

Me refiero a la desaparición de Zelmar Michelini, asesinado en Buenos Aires en 1976, sin duda alguna su líder indiscutido y una de las personalidades políticas más relevantes del país, en nuestra opinión, en lo que va del siglo.

Ya en 1972, antes del golpe de estado de junio del año siguiente, este movimiento, que pretendió ser el batllismo dentro del Frente Amplio, en un congreso celebrado en el mes de octubre se da una definición ideológica socialista democrática, que mantendrá hasta el presente. Se esfuerza en medio de tantas dificultades, como todas las demás organizaciones político-democráticas del país, por contribuir con el resto de los demócratas al restablecimiento institucional que el país comienza a recorrer a partir de 1984, cuando se convoca a elecciones que, aun con proscripciones, supusieron el retorno del país a la institucionalidad democrática. Luego el partido vive una etapa muy difícil y dolorosa que culmina en mayo de 1989 con su voluntaria separación del Frente Amplio, para recuperar totalmente su autonomía, si bien casi inmediatamente contribuye, junto con otras fuerzas políticas, como el Partido Demócrata Cristiano, la Unión Cívica y el Movimiento de Integración, a conformar este proyecto político que ha dado en denominarse Nuevo Espacio.

Durante toda esta etapa hemos pretendido ser fieles a nuestras definiciones ideológicas, y particularmente a ésta del socialismo democrático. Además, hemos trabajado y nos hemos esforzado por ser fieles a un estilo de hacer política, a una conducta política que parte del respeto a las ideas ajenas y a las personas, que evita el agravio personal, que descree y rechaza lo que el señor senador Batalla suele llamar el circo político, que descalifica como actitud política el escándalo por el escándalo mismo y que, en el acierto o en el error, siempre ha procurado colocar por encima de todo los intereses del país -según su propia percepción de esos intereses- sin reparar en costos. Cuando digo sin reparar en costos, creo que puedo mencionar algunos hechos que pautan el desarrollo y la aplicación de esta conducta. En principio, el no tener temor a la intemperie política. Para nosotros tuvo un enorme costo electoral abandonar en 1971 al Partido Colorado. Sin duda, también tuvo un costo electoral importante abandonar el Frente Amplio, es decir, los grandes lemas que son, naturalmente, cobijadores de posibilidades electorales seguramente mucho más amplias. Pero lo hicimos, según nuestro leal saber y entender, para seguir siendo fieles a nosotros mismos.

En 1964, cuando el Partido Nacional era Gobierno -estaba vigente la Constitución del 52- y no tenía los votos suficientes para aprobar la Ley Presupuestal, nosotros le dimos nuestros votos -en aquel entonces contábamos con dos senadores y siete representantes- y las únicas condiciones que impusimos fueron que se otorgaran -y así se hizo- las mayores partidas conocidas para los organismos de enseñanza y para la Salud Pública, así como crear una norma que estableciera el ingreso por concurso para todos los cargos de la Administración Pública. Esta última se cumplió en forma parcial.

En 1968, aún formando parte del Partido Colorado, en oposición a las orientaciones del Gobierno institucional de la época, pagamos el precio de que tres compañeros, miembros de Directorios de Entes Autónomos, fueran alejados de su función mediante el expediente de la intervención de estos órganos. Me refiero a Julio Herrera Vargas, en el Banco República; a Enrique Martínez Moreno, en el Banco Hipotecario y a Alberto Roselli, en la UTE, por discrepar, precisamente, con la política llevada adelante por el Poder Ejecutivo.

Recientemente -para saltear algunos episodios y no alargar esta exposición- la propia actitud de aceptar, con condiciones a nuestro juicio razonables, un ofrecimiento de un Gobierno con ideas tan diferentes a las nuestras para asumir responsabilidades en el Poder Ejecutivo, desde nuestro propio punto de vista muestra -y entiendo que el tema es muy opinable- nuestra disposición a servir al país, más allá de costos políticos o electorales. Quizá esta búsqueda de nosotros mismos, que nos ha hecho emigrar del Partido Colorado y del Frente Amplio, ha determinado que seamos un partido de opinión; probablemente sea el

más característico partido de opinión de los últimos tiempos de la historia política uruguaya, lo que no nos asusta ni preocupa porque en una democracia bien constituida es bueno que los ciudadanos opten en cada oportunidad en que son convocados, no sólo en función de sus ideas, sino también de las conductas políticas. Pero eso tiene como consecuencia que de los lemas permanentes actuales seamos el que tiene menos poder de retención sobre los votantes de la última elección. Ello nos ha ocurrido en todas las elecciones.

Hoy constituimos un Partido ya con una inserción internacional, en una Internacional Socialista formada por partidos socialistas democráticos, como nosotros, o por partidos socialdemócratas de todo el mundo. Ciertamente, nuestro Partido no reniega de su pasado batllista y de su pasado frenteamplista, y además se siente enriquecido, ideológica y humanamente, por la incorporación de muchos compañeros provenientes de muy diversas vertientes políticas.

Sostenemos nuestra ideología socialista democrática sin dogmatismos, como un compromiso entre la libertad y la justicia. Creemos que la forma de realizar el socialismo democrático es a través de vías democráticas y se alcanza en la medida en que los seres humanos, las sociedades, logren realizar, en la vida práctica de cada sociedad, equilibrada y armoniosamente, los valores de libertad y de justicia.

Señor Presidente: no podría cerrar estas palabras sin recordar a compañeros muy queridos, que fueron dirigentes importantes del Partido, que lo representaron, además, por voluntad de la ciudadaía y que ya no están. Me refiero al doctor Alfredo Massa, electo diputado en 1962, quien acompañó a Zelmar Michelini como Subsecretario en su breve gestión al frente del Ministerio de Industria y Trabajo en el año 1967, durante la Presidencia del general Gestido; al doctor Alberto Roselli, que ocupó el cargo de Intendente en el departamento de Florida y fuera representante nacional por dicho departamento, por el Batllismo antes de formada la "99" y luego de establecida la misma; al doctor Raúl Gadea, querida figura de la izquierda del departamento de Treinta y Tres; a don Francisco Antúnez Giménez, Director de la Caja de Jubilaciones de Industria y Comercio y senador; a Enrique Martínez Moreno, sobre el que no me extenderé porque hace no muchos meses este Senado le rindió merecido homenaje. Sin duda no estoy nombrando a muchos compañeros que debería mencionar en este momento. Y entre todos ellos, la figura inmensa, insustituible, tan entrañablemente querida por todos nosotros de Zelmar Michelini. Siempre pretendemos homenajarlo, sin usarlo, sin valernos de él, entre otras cosas porque pensamos que la veneración, la memoria, el homenaje a los muertos ilustres de las colectividades políticas se realiza fundamentalmente tratando de ser fieles a su mensaje, a su ideología y a su estilo de hacer política.

Termino, señor Presidente, agradeciendo profundamente al Senado el ejemplo de tolerancia democrática que está dando y la actitud particularmente generosa que está teniendo para con nuestro Partido. Este sigue comprometido fundamentalmente con el país y al servicio de la democracia. Tiene hoy día dos preocupaciones prioritarias. La primera se origina en 1970, cuando nuestros dos únicos diputados, Hugo Batalla y Nelson Alonso, presentaron un proyecto de ley constitucional para la reforma del sistema político que actualmente vuelve a ser una de las prioridades acuciantes del Uruguay. Existe para nosotros una gran necesidad de contribuir con las demás fuerzas políticas a fin de lograr importantes acuerdos sociales que sean la base para la unidad nacional en torno a los grandes problemas del país, entre los que naturalmente ubico este desafío de la integración que nos reclama desarrollar entre todos -las fuerzas políticas y las fuerzas sociales- con el Gobierno de la República encabezando este esfuerzo, un trabajo denodado diseñando y desarrollando una política de crecimiento económico que se complete con una justa distribución de la riqueza generada por ese crecimiento.

Reitero, señor Presidente -en nombre del señor senador Batalla y en el mío- el reconocimiento a la generosidad y a la tolerancia de nuestros colegas.

Muchas gracias.

13) AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA. Se autoriza la salida del país de efectivos de la Armada Nacional.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: solicito que se modifique el orden del día para que el asunto que figura en noveno lugar pueda ser considerado de inmediato en razón de la urgencia que existe, pues la Cámara de Representantes debe analizar el proyecto relativo a la Seguridad Social. Me refiero al proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de efectivos de la Armada Nacional a fin de prestar apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya.

Por lo tanto, formulo moción en el sentido de que se modifique el orden del día y se considere de inmediato el proyecto mencionado.

14) ATENTADOS TERRORISTAS

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Quisiera formular una declaración de carácter político. La votación de la moción presentada por el señor senador Santoro me impide realizar este propósito. No tengo claro si la puedo hacer ahora o debo esperar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Como toda cuestión de orden, se puede plantear en cualquier momento, luego de finalizado lo que se está considerando.

15) AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA. Se autoriza la salida del país de efectivos de la Armada Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador Santoro.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 9º lugar del orden del día, cuya urgencia se acaba de votar: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de efectivos de la Armada Nacional a fin de prestar apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya. (Carp. Nº 783/92 - Rep. Nº 387/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 783/92
Rep. Nº 387/92

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior

Montevideo, 31 de marzo de 1992.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de someter a su consideración, atento a lo dispuesto por numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el proyecto de ley adjunto, referente a que efectivos de la Armada Nacional integren el contingente dispuesto por las Naciones Unidas, a fin de prestar apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC). El propósito de dicha misión consiste en la participación de nuestras fuerzas en colaboración con la paz mundial.

El citado proyecto autoriza la salida del país de Personal Superior y Subalterno, en un número de tres (3) Jefes, siete (7) Oficiales Subalternos y siete (7) Sub-Oficiales como Observadores embarcados y un pelotón de cuarenta y dos (42) Fusileros Navales para acantonamiento en bases navales, integrado por un (1) Oficial Subalterno, dos (2) Sub-Oficiales, doce (12) Cabos y veintisiete (27) Marineros, por un período de 18 meses, en el marco de la referida misión de paz en el Estado de Camboya.

Saluda a usted con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Mariano Brito, Héctor Gros Espiell.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase la salida del país de Personal Superior y Subalterno en un número de tres (3) Jefes, siete (7) Oficiales Subalternos y siete (7) Sub-Oficiales como Observadores embarcados y un pelotón de cuarenta y dos (42) Fusileros Navales para acantonamiento en bases navales, integrado por un (1) Oficial Subalterno, dos (2) Sub-Oficiales, doce (12) Cabos y veintisiete (27) Marineros, por un período de 18 meses, a fin de prestar apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC).

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese y archívese.

Mariano Brito, Héctor Gros Espiell, Carlos Moreira.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Autorízase la salida del país por un período de dieciocho meses a partir de la vigencia de la presente ley, de efectivos de la Armada Nacional integrados por personal Superior y Subalterno en un número de tres Jefes, siete Oficiales Subalternos y siete Suboficiales, en carácter de observadores embarcados; y, un pelotón de cuarenta y dos Fusileros Navales para acantonamiento en bases navales, formado por un Oficial Subalterno, dos Suboficiales, doce Cabos y veintisiete marineros, a fin de integrarse como unidad de apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC).

Art. 2º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 20 de abril de 1992.

Walter Santoro (Miembro Informante), **Raumar Jude, José Korzeniak, Daoiz Librán Bonino, Julián Olascoaga.** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto sustitutivo.

(Se lee)

-En discusión general.

SEÑOR SANTORO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: este proyecto que viene por iniciativa del Poder Ejecutivo tiene por finalidad -tal como lo ha señalado la Mesa- prestar apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, realizando una tarea de paz a cargo de efectivos de nuestra Armada Nacional. Esto realmente significa una distinción y un reconocimiento a las aptitudes de nuestras Fuerzas Armadas en

el orden de la Marina Nacional, por cuanto es sabido que Camboya está particularmente constituido por numerosos ríos. Nuestra Marina nacional cuenta con efectivos realmente especializados en tareas propias del arma a cumplir en zonas de riesgo. La misión es de paz. Además, se trata de una distinción que realizan las Naciones Unidas, contando con la voluntad unánime de la Comisión de Defensa Nacional. Por lo tanto, consideramos que es procedente votar afirmativamente este proyecto a los efectos de que en el día de hoy sea enviado a la Cámara de Representantes para que pueda ser aprobado, pues la salida de esta fuerza está prevista para el día 25 de mayo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Autorízase la salida del país por un período de dieciocho meses a partir de la vigencia de la presente ley, de efectivos de la Armada Nacional integrados por personal Superior y Subalterno en un número de tres Jefes, siete Oficiales Subalternos y siete Suboficiales, en carácter de observadores embarcados; y, un pelotón de cuarenta y dos Fusileros Navales para acantonamiento en bases navales, formado por un Oficial Subalterno, dos Suboficiales, doce Cabos y veintisiete marineros, a fin de integrarse como unidad de apoyo a la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (UNTAC)".

-En consideración.

SEÑOR MILLOR. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MILLOR. - Francamente, señor Presidente, quería analizar esta propuesta, hasta por una obligación ética. Lo haré de manera sucinta porque la solicitud del señor senador Santoro nos ha tomado un poco de sorpresa. Además, por noticias que me han llegado, creo que no va a faltar oportunidad para que analicemos la filosofía que subyace en esta solicitud, más allá de este contingente que se envía a Camboya.

Hay anuncios en la prensa que hablan de hasta 850 efectivos de nuestras Fuerzas Armadas -que tal vez su destino sea Camboya u otra zona similar- de una manera muy sucinta.

Debemos expresar que damos nuestro apoyo a este asunto porque es una cuestión de Estado, una potestad del Gobierno y porque no nos pasa por la mente negar ayuda a las Naciones Unidas ni muchos menos al bien supremo de la paz. No obstante esto, y como un comentario en voz alta, pura y exclusivamente a título personal quiero dejar la constancia de que éste es un apoyo, no sé si crítico, pero con ciertas aprensiones de hechos que no terminamos de entender. No niego que esto constituye una distinción para nuestras Fuerzas Armadas, en este caso la Naval; nadie puede negar que tal vez esto sea el principio de la consagración de lo que se ha dado en llamar un Nuevo Orden Internacional. Pienso que por el momento ofrece contradicciones que no termino de entender. Me parece bien asegurar la paz en Camboya, pero no sé hasta dónde les irá bien. ¡Ojalá no tengamos que lamentar ninguna pérdida de nuestros soldados, que se encontrarán en medio de una selva donde combaten tres o cuatro ejércitos por una causa difícil de entender dentro de esas fronteras! Realmente, no entiendo el porqué de esta premura -que me parece bien- de asegurar la paz en Camboya, al tiempo que las Naciones Unidas permiten, sin ninguna aprensión, que se masacren cristianos en Croacia, en otras regiones de Yugoslavia y en diversos lugares del mundo, respecto a los cuales no vemos una solicitud similar de dicho Organismo ni la necesidad de ir a preservar el bien supremo de la paz en países donde está muriendo mucha gente. Ojalá que no tengamos que lamentar nada y que los militares uruguayos, no sólo de la Marina, regresen cargados de gloria, lo que no dudo ya que, por sobre todas las cosas, tienen los atributos necesarios para lograrla en lugares donde está en juego la vida, es decir, el valor personal y la herencia que le legaron los soldados de Artigas. Deseo que ese carácter de voluntario que se intuye -no sé si en este contingente, quizás más numeroso de lo que se dice- no sea también la manifestación de una situación económica desesperante de nuestras Fuerzas Armadas que le lleva a buscar el sustento en lugares muy distantes de su Patria, ya que con lo que aquí perciben no logran sobrevivir. Entonces, van a defender una tierra que no conocen, a enquistarse de una causa que no comprenden totalmente, ya que reitero, en Camboya se conjugan desde el trotskismo más acérrimo, el maoismo y algún retazo que puede quedar de un comunismo nostálgico, hasta una monarquía. Ese aspecto también está en juego dentro de las fuerzas que disputan en un territorio tan lejano por una causa que, reitero, es difícil de comprender para todos. Esperamos que este despliegue que, no dudamos, será ejemplo para todo el mundo, no esté motivado, pura y exclusivamente, por los apremios económicos a los cuales el Estado y nosotros mismos sometemos a nuestras Fuerzas Armadas. En virtud de ello, lejos de defender las fronteras de la Patria, estarían asegurando otras que no conocen, sobre todo en momentos en que nuestro país -no sabemos de dónde pero sí evidentemente de una mente que no está en su sano juicio, de algún parámetro demencial- comienza a escucharse nuevamente el triste sonido de las bombas agorero de cosas muy malas.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"ARTICULO 2º. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley que se comunicará de inmediato a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

16) ATENTADOS TERRORISTAS

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - Señor Presidente: deseo gozar de la misma tolerancia del Senado que, con tanto gusto, le concedió espontáneamente, por acuerdo de todos, al señor senador Cassina.

Concretamente, deseo referir a los acontecimientos ocurridos la semana anterior. En dichas circunstancias, una bomba fue colocada en una de las ventanas del estudio jurídico del ex Presidente doctor Julio María Sanguinetti y, otra, en las cercanías de la ciudad de Minas.

Además de expresar nuestra solidaridad personal y política con el señor Sanguinetti, queremos manifestar que una situación de esta naturaleza no puede pasar inadvertida por el Senado, ya que con tan sólo 48 horas de diferencia se produjeron dos atentados terroristas. No cabe duda que lo que se busca es la desestabilización de la situación política institucional que vive el país.

Desde 1985 hasta el presente se vive en un clima de pasión, de controversia, de diferencias políticas y de confrontaciones ideológicas, pero dentro del marco de un estricto cumplimiento de las normas vigentes, así como del mantenimiento de la normalidad institucional sin la mínima sombra de desestabilización.

En consecuencia, una vez ocurridos esos hechos, que no pueden considerarse como la obra de un demente ni un simple extravío criminal, sino que, indudablemente, debe existir no sólo una conexión entre los dos atentados, sino alguna razón oculta no confesada y no conocida, tienen que develarse y ponerse a la luz del día.

A nuestro juicio, creemos que es una obligación ineludible del Ministerio del Interior descubrir a los autores de estos hechos y castigar a los culpables como corresponde. No es posible creer que, a esta altura de la evolución política del país, después de siete años de normalidad, se produzcan estos hechos, así como otros que tuvieron lugar, como cuando se incendió el automóvil de un representante, y que la autoridad no diga otra cosa más que sigue empeñada en buscar a los culpables; lo que debe hacer es encontrarlos. No digo que tiene que dar una satisfacción al Senado y a la opinión pública, sino confío en que lo haga. No dispongo de este espacio simplemente con el ánimo de criticar, sino con el de decir que, a mi juicio, es opinión unánime del país, de todas las fuerzas políticas y aun de las que no lo son, que estos hechos no pueden quedar en la impunidad. Si ello sucede, pueden generarse otros hechos que, luego, serán muy difíciles de controlar. Precisamente, se trata de un mal que debe ser extirpado desde el comienzo.

Por lo tanto, en nombre de nuestro sector político, expreso nuestra solidaridad con el ex Presidente, doctor Sanguinetti, nuestra esperanza, nuestra más ahincada y vehemente convicción de que estos hechos puedan tener un rápido esclarecimiento y que el país pueda ver que la alteración de la tranquilidad y de la paz pública no quedarán impunes, así como que la autoridad competente tiene suficiente capacidad para castigar, desde su comienzo, el mal de la desestabilización política y democrática que, aparentemente, parece querer establecerse nuevamente en la República.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Abreu)

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: en virtud de que varios señores senadores deseamos referirnos al mismo tema, mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Sergio Abreu). - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Sergio Abreu) - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: creo que no podemos permanecer en silencio ante las palabras pronunciadas por el señor senador Cigliuti que refieren a algo tan trascendente como es la paz y la tolerancia, que es una característica esencial para la convivencia democrática.

(Ocupa la Presidencia el doctor Aguirre Ramírez)

-Por lo tanto, deseo expresar a la bancada del Foro Batllista -que ha iniciado el tema porque, naturalmente, lo toca muy de cerca, ya que el atentado referido fue realizado al lugar de trabajo del doctor Julio María Sanguinetti- mi total solidaridad y la más enérgica condena a estos actos de barbarie que teníamos derecho a pensar que en el país no iban a repetirse.

Deseo señalar que cualquiera fuera el ciudadano, y estoy seguro que este es el pensamiento de todos los señores senadores -en este caso se trata de uno encumbrado que ha desempeñado la Presidencia de la República y tiene una larga trayectoria política en el país- cualquiera fuera su condición, sus características personales y el partido en que militara, este hecho merece igualmente ser condenado por todos los uruguayos, en virtud de que constituye una expresión reñida con las normas más elementales de convivencia pacífica.

Termino, mi exposición señor Presidente, porque sé que hay otros señores senadores que desean hacer uso de la palabra y, además, he cumplido el objetivo fundamental de la misma en cuanto refiere a condenar el hecho y expresar la solidaridad a quien ha sido víctima del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Santoro.

SEÑOR SANTORO. - Señor Presidente: consideramos que el planteamiento realizado por el señor senador Cigliuti en nombre de su sector, tiene plena oportunidad y realmente estimamos que su formulación a nivel del Senado merece ser calificada como certera.

Pensamos que el hecho -enmarcado por sentimientos naturalmente contrarios a la conciencia de los uruguayos- de que alguien proceda a colocar un artefacto explosivo, procurando trasmitir un mensaje o alcanzar otros logros, constituye un acto de bajeza espiritual y de barbarie. Por tal razón, estimamos que el episodio referido, constituido por la colocación de una bomba en el estudio jurídico donde trabaja el ex Presidente de la República, doctor Julio María Sanguinetti, es una manifestación incivilizada de gente que lamentablemente -y para desgracia de todos los que estamos formados con otros valores- sigue existiendo en nuestro país.

En ese sentido, el Herrerismo ha procedido a condenar en forma expresa -a través de distintos medios- esta barbarie y a manifestar su solidaridad con el doctor Julio María Sanguinetti, que aparece como el destinatario de un mensaje producto de un odio o de una falta de formación en los reales valores que todo ser humano debe tener.

Queremos hacer referencia, además, a las manifestaciones del señor senador Cigliuti en cuanto afirma que el Poder Ejecutivo -a través del Ministerio del Interior y de todas las autoridades del país- debe proceder a ubicar al autor o autores de este hecho o de otros similares que han ocurrido en el país. Al respecto cabe destacar que los esfuerzos realizados por el Gobierno son totales y plenos para alcanzar la posibilidad de aclarar este episodio, de encontrar a los responsables y así someterlos -como corresponde en un sistema democrático donde la ley es la que gobierna- a la autoridad legítima y absoluta de la ley. Lamentablemente, a veces el esfuerzo no implica la posibilidad de alcanzar el objetivo deseado. Queremos señalar que el Gobierno está cumpliendo todas las directivas a los efectos de aclarar este episodio y ubicar a quienes son responsables del mismo, con el fin de someterlos a la autoridad, en su caso, al Poder Judicial. Naturalmente con esta expresión, con esta comparecencia, se está manifestando la presencia de la autoridad legitimada para actuar tal como lo está haciendo. Por supuesto que eso no habilita a que se pueda encontrar al responsable por cualquier medio, porque ello implicaría la realización de tareas destinadas a que alguien se haga responsable.

Deseamos destacar, repito, que se están haciendo todos los esfuerzos, en todos los niveles y dentro de la normativa constitucional y legal que tiene el país, por parte de todas las autoridades que tienen competencia para actuar en problemas como éste. En ese sentido, este Gobierno que tiene el país, producto de la decisión de la ciudadanía -pero por supuesto a través del Partido Nacional- es sabedor de episodios similares, porque en épocas anteriores también fueron destinatarios de hechos como estos, hombres importantes del Partido Nacional. Queremos expresar que tenemos no solamente la voluntad de realizar todos los esfuerzos posibles sino, también, una triste experiencia, ya que a partir de los años 60 -cuando en nuestro país se inició una etapa negativa para su civilización política- los primeros en ser atacados por estos irresponsables y enceguecidos de odio, fueron hombres del Partido Nacional.

Por esa razón formulamos nuestra condena más absoluta y plena a este hecho, damos nuestra solidaridad a quien se pretendió agraviar, doctor Julio María Sanguinetti, y decimos con toda firmeza que hay que tener la plena confianza de que la autoridad de este país actúa legítimamente y con plena competencia. Por ello tenemos la más absoluta certeza de que se van a realizar -porque ya se está haciendo- los máximos esfuerzos a los efectos de determinar quiénes son los responsables de estos episodios, así como para evitar que en el futuro se realicen actos similares al denunciado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Jaime Pérez.

SEÑOR PEREZ. - Señor Presidente: deseamos expresar nuestro apoyo al planteamiento realizado y nuestra solidaridad con el doctor Julio María Sanguinetti. Consideramos que es muy oportuno que el Senado se ocupe del tema, porque sería realmente extraño que habiendo sucedido un hecho de tal gravedad pasara inadvertido como si se tratara de algo secundario en la vida de la República. Cuando ocurren hechos de este tipo -a mi entender independientemente de las personas involucradas- además de los riesgos que ello supone para la persona elegida como blanco, en realidad, el peligro es para la democracia de nuestro país. No creo que el mejor procedimiento para resolver

un problema de esta magnitud, sea aquietarlo o rebajarlo como si se tratara de algo que ocurrió por accidente. No me parece que un hecho de este tipo se haya podido realizar sin personal especializado, sin una planificación cuidadosa y sin mentes entrenadas para ello.

En consecuencia, supongo que no será difícil individualizar a quienes pusieron en práctica esta acción o, más importante aún, a quienes han sido sus ideólogos, máxime cuando vivimos en un país de 3:000.000 de habitantes en el que, a esta altura, todos nos conocemos.

Es más; por esta razón es que hemos tomado como algo realmente positivo el planteo realizado por el señor Presidente de la República, doctor Luis Alberto Lacalle -del que tuve conocimiento por medio de la prensa- por el cual, mientras por un lado condenaba enérgicamente esta agresión, por otro proponía -así lo interpreté- que iba a convocar a todas las fuerzas políticas del país. Creo que en la resolución de problemas de esta índole, que no son nuevos, puesto que hace más de un año que fue volado el automóvil del diputado frenteamplista, profesor Hugo Cores -y ahora se agrega a esto la bomba que apareció en un puente del departamento de Lavalleja- hay dos aspectos. Por un lado, lo que tiene que ver específicamente con la justicia, que no tengo la menor duda de que debe estar preocupada y, además, investigando el asunto y, por otro, lo que hace a la competencia del Ministerio del Interior, que tampoco no tengo por qué tener dudas acerca de que debe estar haciendo las averiguaciones correspondientes, con el cuidado que una investigación de esta naturaleza requiere. No obstante, me parece que hay otro plano en el problema.

Independientemente de si esto ha afectado al doctor Sanguinetti, al señor representante Cores o a cualquier otra persona -digo esto con el mayor de los respetos- entiendo que una acción de esta naturaleza bien merecería una convocatoria a todas las fuerzas políticas del país para salir a la calle, en una demostración de que efectivamente los uruguayos no queremos nunca más dictadura, ni autoritarismo ni violencia en la República.

Por lo expuesto, y valorando la propuesta realizada por un veterano integrante de este Cuerpo, el señor senador Cigliuti, y el alerta que ha hecho sobre esta acción, pienso que no sólo debemos testimoniar la solidaridad a quien ha sido afectado por ella -me refiero al doctor Sanguinetti- sino, además, trasladar un planteo más vasto en el sentido de la necesidad que existe de afirmar la defensa de la democracia en el país.

No voy a cometer el error -porque no sería justo- de vincular esto con otros hechos sucedidos en el continente, ni tampoco a razonar como lo hacía antes de la dictadura, cuando creía que este tipo de cosas podía ocurrir en cualquier lugar, pero no en el Uruguay, puesto que, para tragedia del país, ha pasado. En absoluto pretendo ser premonitorio; no creo que ese problema esté planteado hoy en el Uruguay. Pero frente a hechos que tienen un determinado carácter y que repugnan a la conciencia democrática del pueblo uruguayo, me parece que tiene que haber expresiones claras y nítidas de todos los sectores políticos que fortalezcan, precisamente, el "nunca más" y que demuestren que la intención de todos es que no continúen los actos de terrorismo que, en definitiva, lo que buscan es sembrar duda, preocupación y terror entre los uruguayos, introduciendo un cuerpo extraño en la vida democrática del país.

Es cuanto deseábamos manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Batalla.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: en estos casos, creo que hay elementos que deben darse por descontados: la solidaridad plena con el doctor Julio María Sanguinetti y la condena más absoluta del hecho. Allí radica, desde nuestro punto de vista, un compromiso elemental de cualquiera que se sienta consustanciado con la democracia.

El terrorismo puede tener excusas, pero nunca fundamentos. No hay ningún valor que funde este tipo de acciones. Me parece que, simplemente, son el resultado de minorías, de un pequeño grupo o de una sola persona.

Pienso que nuestra preocupación fundamental debe estar centrada en el hecho de que el Senado no permanezca indiferente ante un hecho de esta significación, razón por la cual es su deber plantear una declaración pública condenando la acción, manifestando su solidaridad con la persona afectada y, además, señalando su inquietud por el esclarecimiento de este hecho.

SEÑOR BRUERA. - Apoyado.

SEÑOR BATALLA. - En lo personal, nos preocupan algunos episodios del pasado, que han ocurrido en el país y en torno a los cuales nunca se llegó -excepto en un caso, en que se trataba de un inimputable- a determinar los responsables, que son quienes ponen en riesgo la estabilidad de una democracia. Nadie puede saber si la impunidad de uno, dos o tres actos, no lleva a la realización de un cuarto, de un quinto o de un sexto. En cambio, el esclarecimiento de un hecho de estas características, evidentemente, desestimula toda posibilidad de imitación.

En este sentido, pues, entiendo que es absolutamente indispensable que el Parlamento y todas las autoridades manifestemos nuestra preocupación en cuanto a la significación que para todos tiene la individualización de los responsables. Al respecto, considero que ha sido muy positiva la acción del Poder Ejecutivo. Inclusive, personalmente hemos recibido una invitación del señor Presidente de la República para concurrir mañana a las 17 horas al Edificio Libertad, cita a la cual creo que estamos convocados todos los partidos políticos. Reitero que esto me parece sumamente positivo, porque entiendo que más allá de lo que puede significar la incredulidad, el asombro y la sorpresa frente a dos hechos absolutamente aislados de nuestra realidad, que se ha manejado en un clima democrático de coincidencias o de discrepancias, pero siempre guardando un respe-

to mutuo que esto elimina y rompe, es imprescindible que todos nos sintamos consustanciados con la democracia. Reitero que estos actos de terrorismo son factores desestabilizantes, que uno nunca sabe dónde pueden terminar. Por esta razón, repito, es indispensable que el Senado manifieste, además de la solidaridad y la condena, su preocupación por el rápido esclarecimiento de estos hechos puesto que, sin duda alguna, de este modo estaremos impidiendo toda posible imitación. Precisamente, porque el Senado no podía estar ajeno a esto, veo como muy positivo el planteo del señor senador Cigliuti.

Obviamente, este es un problema que trasciende a la figura del doctor Sanguinetti y del Foro Batllista, ya que, en definitiva, aquí ha estado en riesgo la democracia. Esta es, en última instancia, la finalidad de quienes la atacan de esta forma.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: voy a ser muy breve, puesto que no tengo ninguna objeción que hacer a las exposiciones de los señores senadores que me han precedido en el uso de la palabra. Simplemente, deseo hacer una especie de síntesis de los puntos que me parece debiera contener una declaración del Senado, que opino debe expedirse, si es posible, en el curso de esta sesión.

En primer lugar, creo que debe ser muy claro, tajante e inequívoco el repudio a hechos de violencia. Considero que cualquiera sea el signo o el origen político o común de un hecho de violencia, éste debe ser rechazado porque conspira contra la afirmación del estado de Derecho. Las democracias, aun institucionalmente fuertes -pero débiles cuando sus socioeconomías no lo son- tienen la absoluta necesidad de perfeccionar diariamente dicho estado de Derecho. Creo que este debería ser el primer punto de la declaración que va a hacer el Senado.

En segundo término, pienso que este Cuerpo debe ratificar, no la exhortación -porque debo presumir que así ocurra- sino la seguridad de que los servicios respectivos del Estado, dentro del marco de la ley, harán todos los esfuerzos necesarios para investigar, identificar y enjuiciar a los culpables de estos atentados violentos. Entiendo que este aspecto también debería formar parte de la declaración.

En tercer lugar -este es un tema sobre el que, de algún modo, ya se expresó el señor senador Pérez, aunque con un sentido más político que el que ahora tengo en mente- estimo que esta declaración debería hacer referencia a un elemento fundamental en todas las democracias. Ellas establecen -y esto forma parte de sus componentes- que nadie debe quedar impune cuando delinque y que por más controles que los órganos públicos ejerzan, el más importante y sustantivo es el que tiene el pueblo -es decir, el soberano- en el transcurso de la vida política del país. Insisto en que el control popular, en una democracia, es el más eficaz y parte de la sociología misma del país.

En consecuencia, pienso que la declaración del Senado debería contener una apelación o exhortación, sin alarma -para no generar resultados contrarios a los que se desean- para que se haga saber al pueblo que está en sus manos el mantenimiento de una democracia que debe funcionar dentro de cánones de civilización y de rechazo hacia los atentados de violencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Jude.

SEÑOR JUDE. - Señor Presidente: considero que ha sido oportuno el planteo del señor senador Cigliuti.

A continuación, desearíamos hacer pública una declaración que suscribió nuestro grupo político en el momento en que se llevó a cabo el hecho que nos ocupa en el día de hoy. Allí se expresa lo siguiente: "Ante el atentado contra el estudio jurídico del Dr. Julio María Sanguinetti, los legisladores de la Unión Colorada y Batllista: 1) Expresan la más enérgica condena ante este acto criminal. 2) Llaman, conforme a la tradición de la Unión Colorada y Batllista, a tomar una firme actitud de alerta ante semejante acción terrorista, y convocan a una permanente vigilancia frente a la violencia política y la intolerancia. En este sentido, prestarán su total apoyo las autoridades para identificar, detener y castigar a los culpables. 3) Manifiestan su solidaridad como colorados y como ciudadanos, con la distinguida personalidad del Partido Colorado contra la que se dirigió el atentado, y como tales, se sienten igualmente afectados por semejante hecho".

Creo, señor Presidente, que quienes desde la sombra quieren intimidar, no lo lograrán, como lo prueba el espíritu que resplandece en la tarde de hoy acerca de este episodio luctuoso, que significa un ensombrecimiento de la democracia, del orden público y de la convivencia pacífica y que está en contra de las libertades públicas. Los culpables deben ser identificados, detenidos y castigados.

Tal como lo manifestábamos hace unos instantes, vamos a prestar nuestra solidaridad a las autoridades para que el Estado lleve al extremo una ejemplificación, a fin de que nuestros destinos políticos no tengan el ensombrecimiento que por mucho tiempo padecieron y resplandezca, con la democracia, un porvenir venturoso para toda la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Millor.

SEÑOR MILLOR. - Señor Presidente: de más está decir que expresamos nuestro apoyo y nuestra solidaridad al planteamiento realizado por el señor senador Cigliuti, que a esta altura de las circunstancias es redundante, porque ya le expresamos en esta Casa, al Foro Batllista y al doctor Julio María Sanguinetti personalmente nuestro sentimiento, en la misma mañana en que nos enteramos de este extraño atentado.

Estamos de acuerdo con que el Senado de la República hace bien en ocuparse de este tema y no ponemos en tela de

juicio que el Gobierno está actuando -y lo seguirá haciendo poniendo lo mejor de sí- a fin de esclarecer estos hechos.

Nosotros también hemos recibido -y nos halaga su motivo- una invitación para concurrir en el día de mañana al Edificio Libertad. El texto expresa "en defensa de la democracia y de la libertad frente a los hechos de violencia que se están suscitando". Creo que pocas veces una convocatoria ha sido tan atinada; naturalmente, va a contar con el respaldo unánime del espectro político. Este hecho está marcando una actitud del Poder Ejecutivo que, en ningún momento, hemos puesto en tela de juicio.

Estamos de acuerdo con todo lo que se ha manifestado, pero nos vemos en la obligación de hacer algunas reflexiones.

Antes de ese extrañísimo atentado en las afueras de Minas, ocurrió el acto de violencia contra el estudio jurídico del doctor Sanguinetti, a lo que deben agregarse ciertos episodios previos, algunos de los cuales se mencionan en la moción sometida a consideración. En ese momento, no entendíamos nada; pero ahora, luego de haberse producido el último atentado en las afueras de Minas, comprendemos aún menos.

Desde ya adelantamos que votaremos la moción que se va a someter a consideración del Senado. Debo confesar con total sinceridad que nos cuesta encontrar un cordón umbilical entre el episodio perpetrado contra el señor representante Cores -que, en su momento, repudiamos- y los atentados -aunque no estoy seguro de cómo calificar al segundo- contra el estudio jurídico del doctor Sanguinetti y al puente de una vía ferroviaria actualmente en desuso, en las afueras de la ciudad de Minas. Consideramos que el único cordón umbilical que podamos encontrar, sería grave para nuestra sociedad. En ese sentido, se nos antoja la imagen de quien va suministrando de a poco al organismo la sustancia malsana para que éste se acostumbre a ella. Tengo miedo de que estas explosiones tan extrañas, en definitiva sean un intento para que los uruguayos nos acostumbremos a las bombas y a las explosiones y que llegue un momento en que no nos conmuevan otros atentados. Nunca en mi vida he deseado tanto equivocarme como en este momento. Algo me dice que esta última explosión tan extraña en las afueras de la ciudad de Minas, lamentablemente, no es la última.

Nuestra esperanza radica en que en el día de hoy el Senado se conmueva y con razón, porque este fue el penúltimo atentado. Indudablemente, si se siguen suscitando estos hechos -que no deseamos que se repitan- todo el espectro político continuará conmoviéndose.

El señor senador Santoro ha calificado este episodio de "salvajada", a lo que yo agregaría el adjetivo "calificada". En este caso, más que como uruguayo, me toca hablar como colorado. Creo que esto ha sido una "salvajada calificada" por la persona que ha sido objeto del atentado. No pretendo -no es el momento adecuado- realizar un balance de la gestión del doctor Julio María Sanguinetti al frente del Gobierno de la Nación. Digo sí, como ciudadano uruguayo, que no todos los días se atenta contra un ex Presidente constitucional. En mis 48 años de vida, recuerdo un atentado contra un Presidente en ejercicio de sus funciones; concretamente, creo que se trató del señor Heber, en momentos en que ejercía la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno. Asimismo, recuerdo que hubo gente en este país que no quiso escuchar -e incluso, en alguna oportunidad se mofó- las advertencias que el señor Heber desde su alta magistratura lanzó al país, con premoniciones de hechos que luego provocaron las tormentas que el país debió soportar.

Como ya he dicho, no todos los días se atenta contra un ex Presidente electo constitucionalmente y perteneciente a nuestro Partido. En definitiva, no se trata del balance de la gestión del doctor Julio María Sanguinetti; se trata del balance de un estilo de conducta. Creo que en este Senado no debe haber un sola persona que ponga en tela de juicio algunos atributos que, en el acierto o en el error, adornan la personalidad del doctor Sanguinetti. Me refiero, por ejemplo, a su vocación de paz, de diálogo, a la tolerancia con que se ha manejado en todos los instantes de su vida, incluso en los más difíciles. Teniendo en cuenta todo esto, este atentado nos parece aún más demencial.

Como uruguayo, pienso que la vocación de convivencia pacífica de los orientales no será perturbada por tres o cuatro dementes que, de manera muy organizada, estén hoy haciendo explotar artefactos en distintos lugares, algunos de ellos ignotos para muchos habitantes del país. Todos sabemos que hechos de este tipo podrían tener un alcance mayor en el futuro. Sinceramente, espero que esa convivencia pacífica de los uruguayos de la que he hablado, no los lleve a soslayar a este grupo que, aun pequeño, ha demostrado que su finalidad es provocar una desestabilización.

Como ciudadano perteneciente al Partido Colorado, quisiera decir a quien desee escuchar mis palabras que, en mi opinión, la historia demuestra que no es con bombas que se logra amedrentar a un hombre del Partido Colorado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Librán Bonino.

SEÑOR LIBRAN BONINO. - Nuestro sector se solidariza con las expresiones vertidas en relación con el atentado cometido contra el doctor Sanguinetti, así como también contra la colocación de una bomba sobre el puente ferroviario, sobre el arroyo San Francisco, en las inmediaciones de la ciudad de Minas. Ambos hechos constituyen una muestra de que todavía existen personas que creen que por la violencia pueden intimidar o atacar a la democracia.

Lamentablemente, no hace mucho tiempo un pequeño grupo político manifestaba públicamente que no descartaba la lucha armada en su actuar. Aclaro que no pretendo, de ninguna manera, vincular a ese grupo con los hechos que han tenido lugar, porque en realidad no sabemos con certeza de dónde provienen. Lo que sí deseo es señalar que sólo por medio de una democracia en paz podremos avanzar tanto en lo político como en lo social.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia señala que no le ha llegado ningún proyecto de resolución, ni moción referida al asunto planteado por el señor senador Cigliuti.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Simplemente, queremos expresar que estamos realizando consultas, a los efectos de hacer llegar a la Mesa un proyecto de resolución con respecto a este tema. En mi opinión, el Senado podría continuar con la consideración del orden del día y luego de elaborado el texto del proyecto de resolución que pensamos hacer llegar a la Mesa, procederíamos a votarlo.

17) EL ESPINILLAR. Exposición de sesenta minutos del señor senador Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Mientras tanto, el Cuerpo procederá a considerar algunas cuestiones de orden.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Simplemente, es para una cuestión de trámite que supongo ha quedado traspapelada. Concretamente me refiero a una solicitud para realizar una exposición sobre el tema "El Espinillar", en una próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase la solicitud presentada por el señor senador Pereyra.

(Se lee:)

"Carp. Nº 799/92

Montevideo, 27 de abril de 1992.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Gonzalo Aguirre Ramírez
Presente

Señor Presidente:

Al amparo de lo que dispone el artículo 165 del Reglamento del Senado, solicito autorización para realizar una exposición de 60 minutos de duración sobre el tema "Situación y destino de "El Espinillar", en la sesión del día 12 de mayo próximo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador".

-Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Aumento de cuota y aprobación de Tercera Enmienda al articulado.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - Simplemente, deseamos solicitar la benevolencia del Senado para que se altere el orden del día y se considere en primer término -a menos que haya otras cuestiones de orden de trámite rápido, que se deban plantear- el punto 5º: "Proyecto de ley por el que se autoriza el aumento de la cuota asignada al país en el Fondo Monetario Internacional y se aprueba la Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. Carp. Nº 616/91 - Rep. Nº 381/92".

Esta carpeta fue aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión de Hacienda integrada con la de Constitución y Legislación. Por supuesto, ya hemos hecho los contactos pertinentes con las distintas bancadas, a fin de solicitar la mencionada alteración del orden del día.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Abreu.

SEÑOR ABREU. - Simplemente en nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, solicito la vuelta del archivo de dos Carpetas cuyos números son: 469/91 y 524/91. Ambas referidas a proyectos de ley en relación con el régimen de integración de las empresas públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Abreu.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR CASSINA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CASSINA. - **Señor Presidente: la** Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Senado ha solicitado a

la Presidencia que sea modificado el destino dado a dos Carpetas que en este momento se encuentran en la Comisión de Hacienda y que están referidas a modificaciones de las normas legales que establecieron el régimen de ajuste cuatrimestral y semestral de las cuotas de deudores del Banco Hipotecario. En su momento, desde el punto de vista reglamentario pareció correcto destinar a la Comisión de Hacienda la consideración de las mencionadas carpetas. Sin embargo, teniendo en cuenta que se ha creado la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial con carácter permanente, creemos que ella debería asumir competencia en estos asuntos. Entonces, si el señor Presidente está de acuerdo, solicitamos la modificación del destino dada a las mencionadas Carpetas.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia piensa que el punto es opinable; sin embargo, teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajo que tiene la Comisión de Hacienda -y sabiendo que no sucede lo mismo en relación con la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial- se accederá al petitorio de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial de forma tal que, si el Senado está de acuerdo, esas Carpetas pasarán a estudio de dicha Comisión, integrada con tres miembros de la de Hacienda.

20) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE (ARTICULO 127 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA).

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa señala que ha llegado a su poder la propuesta correspondiente para la elección de miembros de la Comisión Permanente, tarea esta que debe realizar el Senado, de acuerdo con el artículo 127 de la Constitución. Se trata del tercer punto del orden del día, pero la votación se recoge por cédulas, así que éstas serán distribuidas de inmediato. En calidad de titulares, los candidatos propuestos son los señores senadores Alonso y Amorín Larrañaga, por el Partido Nacional; Librán Bonino, por el Partido Colorado y Korzeniak, por el Frente Amplio; en calidad de suplentes respectivos, los señores senadores Raffo, Bari González, Irurtia y Gargano. Se distribuirán, pues, las cédulas y se recogerá la votación para la integración de la Comisión Permanente.

21) CONVENIO CONSTITUTIVO DEL ORGANISMO MULTILATERAL DE INVERSIONES (CARP. Nº 663, REP. Nº 328).

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: voy a solicitar que se haga una corrección en el Repartido Nº 328, pues al final del informe de la Comisión figura mi nombre. Sin embargo, este es un evidente error, dado que quien habla no es firmante de ese proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda constancia de lo manifestado por el señor senador Bruera con relación al informe de la Comisión de Asuntos Internacionales sobre la Carpeta Nº 663, Repartido Nº 328, que refiere al Convenio Constitutivo del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

Por consiguiente, en el Diario de Sesiones correspondiente no figurará, en ese informe, la firma del señor senador Bruera.

22) FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Aumento de cuota y aprobación de Tercera Enmienda al articulado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Volvemos a la cuestión de orden planteada por el señor senador Raffo, o sea, la alteración del orden del día a fin de tratar el punto que figura en 5º lugar, que tiene que ver con la autorización del aumento de la cuota asignada al país en el Fondo Monetario Internacional y con la aprobación de la Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Raffo.

(Se vota:)

-21 en 23. **Afirmativa.**

En consideración el proyecto de ley "por el que se autoriza el aumento de la cuota asignada al país en el Fondo Monetario Internacional y se aprueba la Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional (Carp. Nº 616/91 - Rep. Nº 381/92)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 616/91
Rep. Nº 381/92

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 1º de octubre de 1991.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que:

I) Se autoriza el aumento de la cuota asignada al país en el Fondo Monetario Internacional, aumento que corresponde a la Novena Revisión General de la Cuota de dicho Organismo, revisión por la que la República elevará su cuota de DEG 163.8 millones a DEG 225.3 millones.

II) Se aprueba la Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, que prevé la suspensión del derecho de voto y derechos afines a los miembros que no cumplan con sus obligaciones en virtud del articulado.

I) Revisión General de Cuotas

A) Antecedentes de la Novena Revisión General de Cuotas

La Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional ha adoptado una resolución mediante la cual se autoriza un aumento del 50% del total de las cuotas del Fondo Monetario Internacional. En virtud de esta Resolución, el monto total de cuotas se elevará del nivel actual de DEG 90.100 millones a DEG 135.200 millones, de acuerdo al detalle por países que figura en el anexo a este Mensaje.

El artículo III, Sección 2(a) del Convenio Constitutivo del F.M.I. estipula que: "La Junta de Gobernadores a intervalos de no más de cinco años, llevará a cabo una revisión general de las cuotas de los miembros y, si lo juzga apropiado, propondrá un ajuste de las mismas. Asimismo, si lo estima conveniente, podrá considerar en cualquier otro momento el ajuste de cualquier cuota en particular a pedido del miembro interesado".

La Octava Revisión General de Cuotas quedó concluida según Resolución Nº 38-1 de la Junta de Gobernadores, adoptada el 31 de marzo de 1983. El plazo de cinco años estipulado por el artículo III, Sección 2(a) a partir de la conclusión de la Octava Revisión General finalizó el 31 de marzo de 1988. El 27 de marzo de 1987 se inició la Novena Revisión General con la formación de una Comisión Plenaria del Directorio Ejecutivo. Como la Novena Revisión no quedó concluida para el 31 de marzo de 1988, la Junta de Gobernadores adoptó una serie de resoluciones por las cuales continuó su revisión de cuotas en virtud de la Novena Revisión General. La última Resolución, adoptada el 29 de marzo de 1990, fue como sigue: Se resuelve: "Que la Junta de Gobernadores, al haber tomado nota del informe del Directorio Ejecutivo titulado Aumentos en las Cuotas de los Miembros-Novena Revisión General, por la presente resuelve continuar su revisión de cuotas en virtud del artículo III, Sección 2(a), y solicita del Directorio Ejecutivo que ponga término a su trabajo sobre la Novena Revisión General de Cuotas con vistas a una resolución de la Junta de Gobernadores sobre la conclusión de la Novena Revisión a más tardar el 30 de junio de 1990".

En sus debates sobre la Novena Revisión General de Cuotas, el Directorio Ejecutivo ha considerado, entre otros, los siguientes puntos:

i) El papel del Fondo a principios de la década del 90.

ii) La magnitud del aumento global de las cuotas.

iii) Los temas que guardan relación con la distribución del aumento global, incluyendo el problema de los aumentos ad hoc en el contexto de la revisión, y un análisis de la posición de los países en desarrollo en el Fondo, particularmente aquellos miembros con cuotas muy pequeñas.

iv) El modo de pago del aumento de las cuotas.

v) La fecha para la próxima revisión de cuotas.

También se consideró los temas relativos a las fórmulas utilizadas para efectuar los cálculos de las cuotas correspondientes a la Novena Revisión.

Al tratar el punto i), el Directorio Ejecutivo consideró la necesidad de un aumento de los Recursos del Fondo para permitir a éste promover sus fines de un modo más eficaz, tal como se establece en su Articulado de Convenio, a saber: fomentar la estabilidad y el crecimiento de la economía mundial; contribuir al mantenimiento de un sistema abierto de comercio y de pagos y estimular una mayor liberalización del comercio; y poner sus recursos temporariamente a disposición de sus miembros en base a cláusulas y condiciones apropiadas en apoyo de sus programas de ajuste de balanza de pagos orientados hacia el crecimiento.

Al evaluar la necesidad de recursos del Fondo en el mediano plazo a los efectos de llevar a cabo sus propósitos, el Directorio Ejecutivo ha puntualizado que:

a) el Fondo es la Institución central dentro del sistema monetario internacional y el mismo deberá contar con los recursos adecuados a fin de mantener una presencia efectiva en el centro del sistema y b) el Fondo es una institución monetaria y deberá preservar su carácter monetario brindando asistencia para balanza de pagos sobre una base temporaria, asegurando la renovación de sus recursos y manteniendo un nivel de activos utilizables suficiente para proteger la liquidez y la posibilidad de utilización inmediata de los créditos de los miembros contra el Fondo, y manteniendo de este modo la confianza de los miembros en la institución y su apoyo a la misma.

El Directorio entiende que el papel del Fondo en el financiamiento de los déficits de pago de los miembros es esencialmente catalítico en la actualidad. Este papel es de destacada importancia dentro de la reforzada estrategia internacional en materia de deuda, que necesita ser considerado en el contexto de la responsabilidad básica del Fondo de proporcionar financiamiento general de balanza de pagos en apoyo de los programas de ajuste orientados hacia el crecimiento. La finalidad del Fondo se cumple principalmente a través de la promoción del ajuste, ayudando de este modo a los miembros a lograr posiciones sostenibles en cuanto a pagos externos, un renovado crecimiento económico y estabilidad de precios, y aumentar o restaurar la capacidad crediticia de los miembros ante los acreedores oficiales y privados. Además, a través de una apropiada combinación de ajuste y financiamiento, puede alentar mayores flujos, tanto oficiales como privados, que permitirían satisfacer el grueso de las necesidades de financiamiento externo de los miembros.

En su consideración del punto ii), la magnitud del aumento de las cuotas, el Directorio Ejecutivo ha tenido en cuenta una serie de factores que fueron tratados en la Comisión Interina, incluyendo cambios en la economía mundial desde la última revisión de cuotas, el desequilibrio en los pagos internacionales,

las responsabilidades sistemáticas del Fondo, y el apoyo a los programas de ajuste de los miembros orientados hacia el crecimiento, algunos de los cuales pueden involucrar reformas económicas de vasto alcance.

Con relación al punto iii), en lo que respecta a la distribución del aumento global de las cuotas, el Directorio Ejecutivo se ha guiado por los principios convenidos por la Comisión Interina, quien reiteró que la magnitud y la distribución de cualquier aumento en las cuotas deberían tener en cuenta los cambios registrados en la economía mundial a partir de la última revisión de cuotas así como las posiciones relativas de los miembros en la economía mundial y la necesidad de mantener un equilibrio entre diferentes grupos de países. Los principios más importantes que podrían guiar la distribución de la ampliación del Fondo entre los miembros son: a) que todos los miembros deberían recibir un aumento significativo en las cuotas y b) que la distribución debería basarse en métodos uniformes. El Directorio Ejecutivo convino en que a los efectos de proporcionar a todos los miembros un aumento significativo en las cuotas y contribuir a mantener un equilibrio entre diferentes grupos de países, un sesenta por ciento del aumento global de las cuotas debería ser distribuido entre todos los miembros en proporción de sus actuales cuotas individuales; el resto debería dedicarse al objetivo de lograr una mayor adecuación de las cuotas de los miembros a sus posiciones económicas relativas y debería ser distribuido en proporción a las participaciones de los miembros en el total de las cuotas calculadas.

Con respecto al punto iv) en cuanto al modo de pago del aumento de las cuotas, el 25 por ciento de dicho aumento propuesto como resultado de la actual revisión se pagará en DEGs o en monedas de otros miembros especificados por el Fondo, sujeto a la conformidad de éstos, o en cualquier combinación de DEGs y tales monedas. El resto del aumento será pagado en la propia moneda del miembro. Un pago con activos de reserva ayudará a fortalecer la liquidez del Fondo y no impondrá una carga indebida a los miembros ya que ello ampliará o bien creará una posición en el tramo de reserva por un monto equivalente.

En cuanto al punto v), de conformidad con el artículo III, Sección 2(a), la Junta de Gobernadores deberá llevar a cabo la Décima Revisión General de Cuotas a más tardar el 31 de marzo de 1993, es decir, a los cinco años de la fecha en que debió haberse realizado la Novena Revisión de Cuotas.

B) Antecedentes respecto a la cuota de la República Oriental del Uruguay

Historiando la evolución de la cuota en nuestro país señalamos:

I) Inicialmente la cuota de Uruguay se fijó en 15 millones de dólares estadounidenses. La Ley Nº 10.883, del 2 de enero de 1947 facultó al Poder Ejecutivo para ratificar el Convenio Constitutivo.

II) La Ley Nº 12.738, del 26 de julio de 1960 autorizó un incremento de nuestra cuota en U$S 15 millones. De esta manera la cuota quedó fijada en U$S 30 millones.

III) La Ley Nº 13.640, del 26 de diciembre de 1967 autorizó al Poder Ejecutivo a fijar el incremento máximo para la cuota del Uruguay en el FMI en U$S 40 millones. En uso de esta facultad el Poder Ejecutivo por Decreto Nº 855/967 de 27 de diciembre de 1967 aumentó su cuota en U$S 25 millones elevándola a U$S 55 millones.

IV) Posteriormente por Decreto Nº 505/970 de 20 de octubre de 1970 se autorizó un nuevo aumento de U$S 14 millones elevando la cuota a 69 millones de DEG.

V) Por Decreto-Ley Nº 14.761 de fecha 13 de febrero de 1978 se autorizó un incremento de la cuota por 15 millones de DEG. De esta forma la nueva cuota quedó fijada en DEG 84 millones.

VI) El Decreto-Ley Nº 14.992 del 27 de agosto de 1979 autorizó un nuevo aumento de DEG 42 millones elevándose la cuota a DEG 126 millones.

VII) Por Decreto-Ley Nº 15.493 del 30 de noviembre de 1983 se autorizó un nuevo aumento de DEG 37.8 millones, elevando la cuota a DEG 163.8 millones vigente en la actualidad.

C) Consideraciones finales

Es oportuno recordar que la cuota de cada país miembro del Fondo Monetario Internacional determina, por un lado, su poder de voto, y por otro la cuantía del uso, por parte del país, de los recursos del Fondo. Asimismo, la cuota constituye la base con que el Fondo realiza distribuciones de Derechos Especiales de Giro entre los países miembros. Por lo tanto, la no aprobación del aumento de la cuota propuesta significaría restringir las posibilidades del país en los aspectos señalados.

II) Enmienda del Convenio Constitutivo

A) Antecedentes

Actualmente, el artículo XXVI, Sección 2(a) del Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional faculta al Fondo a declarar inhabilitado a un miembro para hacer uso de los recursos generales del Fondo, si el miembro omite cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud del Articulado.

La Comisión Interina de la Junta de Gobernadores del Fondo, con fecha 8 de mayo de 1990, a efectos de tratar los casos poco frecuentes en que es evidente que un miembro en mora con el Fondo persiste en no cooperar con éste, invitó al Directorio Ejecutivo a proponer a la Junta de Gobernadores, para fines de mayo de 1990, el texto de una enmienda al Articulado por la cual dispone la suspensión del derecho a voto y derechos afines de los miembros que no cumplan con sus obligaciones en virtud del Articulado.

En virtud de esa invitación de la Comisión Interina, con fecha 31 de mayo de 1990, el Secretario Interino del Fondo en nombre del Presidente de la Junta de Gobernadores -Gobernador por Kenia- puso a consideración de los Gobernadores, una propuesta del Directorio Ejecutivo, para introducir las modificaciones al Articulado del Convenio que se detallaron en los párrafos anteriores.

Los Gobernadores votaron el Proyecto de Tercera Enmienda y se llegó al número requerido, que son los tres quintos de los miembros, que representan el 85 por ciento de los votos.

La adopción de la Resolución propuesta en esa oportunidad no obliga al país miembro a aceptar la enmienda; es el primer paso en el proceso de la enmienda.

El paso siguiente es la aceptación de la enmienda por parte de los países y la adopción de las medidas legales para enmendar el Convenio.

B) Condición para la suspensión del derecho al voto de un miembro

1. - La suspensión del derecho al voto y derechos afines de un miembro, forma parte de una secuencia necesaria: la misma recién podrá ser impuesta luego de transcurrido un período razonable a partir de una declaración de inhabilitación del miembro para hacer uso de los recursos generales del Fondo y el retiro obligatorio del miembro podrá ser exigido después de transcurrido otro período razonable a partir de la decisión de suspensión del derecho al voto del miembro.

2. - En virtud del artículo XXVI, Sección 2(a) deberá informarse al miembro en un plazo razonable respecto a la demanda contra él y deberá dársele una oportunidad adecuada para plantear el caso, antes de que el Fondo pueda decidir suspender su derecho al voto.

3. - La suspensión requiere una decisión del Directorio Ejecutivo por una mayoría del setenta por ciento de la totalidad de votos.

C) Consecuencias de la suspensión

El artículo XXVI, Sección 2(b) estipula que "el Fondo podrá... suspender el derecho al voto del miembro" y que "durante el período de suspensión se aplicarán las disposiciones del Anexo L". Por lo tanto, mientras que la decisión del Fondo es suspender el derecho al voto del miembro, las consecuencias precisas de esa decisión se establecen en el Anexo L que acompaña el Proyecto de Tercera Enmienda que se propone.

D) Cese de la suspensión

El cese de la suspensión requiere una decisión del Directorio Ejecutivo aprobada por la misma mayoría exigida para imponer la suspensión, a saber, setenta por ciento de la totalidad de los votos.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

Luis Alberto Lacalle Herrera PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Enrique Braga Silva, Héctor Gros Espiell.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de DEG 61:500.000 (Derechos Especiales de Giro sesenta y un millones quinientos mil).

Art. 2º. - La integración de dicha cuota se hará en las condiciones previstas en la resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional de fecha 30 de junio de 1990.

Art. 3º. - Las obligaciones que demande la presente ley, serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay.

Art. 4º. - El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias, por cuenta y orden del Estado, para integrar el aumento de cuota al cual se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º. - Aprobar el Proyecto de Tercera Enmienda al articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptado por la Junta de Gobernadores el 30 de junio de 1990, según resolución Nº 45-3.

Enrique Braga Silva, Héctor Gros Espiell.

Proyecto de Tercera Enmienda del articulado del Convenio del Fondo Monetario Internacional

Los Gobiernos en cuyo nombre se suscribe el presente Convenio acuerdan lo siguiente:

1. El texto del artículo XXVI, Sección 2, se modificará para quedar del siguiente tenor:

a) Si un miembro omite cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Convenio, el Fondo podrá declarar al miembro inhabilitado para utilizar los recursos generales del Fondo. Se considerará que nada que contenga esta Sección limita las disposiciones del artículo V, Sección 5, ni del artículo VI, Sección 1.

b) Si, luego de transcurrido un período razonable a partir de una declaración de inhabilitación en virtud de a) que antecede, el miembro persiste en su omisión de cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Convenio, el Fondo podrá, mediante una mayoría del setenta por ciento de la totalidad de los votos, suspender el derecho al voto del miem-

bro. Durante el período de la suspensión se aplicarán las disposiciones del Anexo L. El Fondo podrá, mediante una mayoría del setenta por ciento de la totalidad de los votos, dar por terminada la suspensión en cualquier momento.

c) Si, luego de transcurrido un período razonable a partir de una decisión de suspensión en virtud de b) que antecede, el miembro persiste en su omisión de cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Convenio, podrá requerirse de ese miembro que retire su afiliación como miembro del Fondo mediante una resolución de la Junta de Gobernadores aprobada por una mayoría de los Gobernadores que represente el ochenta y cinco por ciento de la totalidad de los votos.

d) Se adoptarán disposiciones para tener la seguridad de que, antes de que se tome medida alguna contra cualquier miembro en virtud de a), b) o c) que anteceden, el miembro sea informado en un tiempo razonable respecto a la reclamación contra él y se le dé una oportunidad adecuada para plantear su caso, tanto en forma verbal como escrita.

2. Se agregará al articulado un nuevo Anexo L, el cual será del siguiente tenor:

Anexo L

Suspensión del Derecho al Voto

En caso de suspensión del derecho al voto de un miembro en virtud del artículo XXVI, Sección 2b), se aplicarán las siguientes disposiciones:

1) El miembro:

a) no participará en la aprobación de un proyecto de enmienda al presente Convenio, ni se contará en el número total de miembros a esos efectos, excepto en caso de una enmienda que requiera la aceptación por parte de los miembros en virtud del artículo XXVIII b) o que competa exclusivamente al Departamento de Derechos Especiales de Giro.

b) no designará un Gobernador o Gobernador Alterno, no designará o participará en la designación de un Consejero o Consejero Alterno, ni designará, elegirá o participará en la elección de un Director Ejecutivo.

2) Los votos en la cantidad asignada al miembro no serán emitidos en ningún órgano del Fondo. Los mismos no serán incluidos en el cálculo de la totalidad de los votos, excepto a los efectos de la aceptación de un proyecto de enmienda que competa exclusivamente al Departamento de Derechos Especiales de Giro.

3) a) El Gobernador y el Gobernador Alterno designados por el miembro cesarán en sus cargos.

b) El Consejero y el Consejero Alterno designados por el miembro, o en cuya designación haya participado el miembro, cesarán en sus cargos, a condición de que, si tal Consejero tuviera derecho a emitir la cantidad de votos asignados a otros miembros cuyo derecho al voto no haya sido suspendido, se designarán otro Consejero y otro Consejero Alterno por parte de tales otros miembros en virtud del Anexo D y, mientras no se proceda a tal designación, el Consejero y el Consejero Alterno continuarán en sus cargos, pero por un máximo de treinta días a partir de la fecha de la suspensión.

c) El Director Ejecutivo designado o elegido por el miembro, o en cuya elección haya participado el miembro cesará en su cargo, a menos que tal Director Ejecutivo tuviera derecho a emitir la cantidad de votos asignados a otros miembros cuyo derecho al voto no haya sido suspendido. En este último caso:

i) si faltan más de noventa días para la próxima elección ordinaria de Directores Ejecutivos, se elegirá otro Director Ejecutivo para el resto del período por parte de tales otros miembros por mayoría de los votos emitidos; mientras no se proceda a tal elección, el Director Ejecutivo continuará ocupando su cargo, pero por un máximo de treinta días a partir de la fecha de la suspensión.

ii) si faltan no más de noventa días para la próxima elección ordinaria de Directores Ejecutivos, el Director Ejecutivo continuará ocupando su cargo por el resto del período.

4) El miembro tendrá derecho a enviar un representante para asistir a cualquier reunión de la Junta de Gobernadores, del Consejo, o de la Junta Ejecutiva, pero no a ninguna reunión de sus comisiones, cuando esté a consideración una solicitud formulada por el miembro, o un asunto que afecte de un modo particular a éste.

3. Se agregará lo siguiente al artículo XII, Sección 3 i):

"(v) Cuando termine la suspensión del derecho al voto de un miembro en virtud del artículo XXVI, Sección 2 b), y el miembro no tenga derecho a designar un Director Ejecutivo, el miembro podrá convenir con todos los miembros que hayan elegido un Director Ejecutivo en que los votos en la cantidad asignada a ese miembro sean emitidos por tal Director Ejecutivo, a condición de que de no haberse celebrado ninguna elección ordinaria de Directores Ejecutivos durante el período de la suspensión, el Director Ejecutivo en cuya elección haya participado el miembro con anterioridad a la suspensión, o su sucesor electo de conformidad con el párrafo 3 c) i) del Anexo L o con f) que antecede, tendrá derecho a emitir la cantidad de votos asignados al miembro. Se considerará que el miembro ha participado en la elección del Director Ejecutivo facultado para emitir la cantidad de votos asignados al miembro".

4. Se agregará lo siguiente al párrafo 5 del Anexo D:

"f) Cuando un Director Ejecutivo tenga derecho a emitir la cantidad de votos asignados a un miembro de conformidad con el artículo XII, Sección 3 i) (v), el Consejero designado por el grupo cuyos miembros eligieron tal Director Ejecutivo tendrá

derecho a votar y emitir la cantidad de votos asignados a tal miembro. Se considerará que el miembro ha participado en la designación del Consejero facultado para votar y emitir la cantidad de votos asignados al miembro".

Enrique Braga Silva, Héctor Gros Espiell.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Hacienda
Integrada

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º. - Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de DEG 61:500.000 (Derechos Especiales de Giro sesenta y un millones quinientos mil).

Art. 2º. - La integración de dicha cuota se hará en las condiciones previstas en la resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, de fecha 30 de junio de 1990.

Art. 3º. - Las obligaciones que demande la presente ley, serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay.

Art. 4º. - El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias, por cuenta y orden del Estado, para integrar el aumento de cuota al cual se refiere el artículo 1º de la presente ley.

Art. 5º. - Apruébase el Proyecto de Tercera Enmienda al articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptado por la Junta de Gobernadores, el 30 de junio de 1990, según resolución Nº 45-3.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1992.

Juan Carlos Raffo (Miembro informante), **Sergio Abreu, Juan Carlos Blanco, Carlos Cassina, Danilo Astori, Federico Bouza, Américo Ricaldoni, Alberto Zumarán.** Senadores.

INFORME

Al Senado:

El Poder Ejecutivo ha remitido al Parlamento un proyecto de ley por el cual se dispone: autorizar un aumento de Derechos Especiales de Giro (DEG) en el Fondo Monetario Internacional, equivalente a 61:500.000, y aprobar la Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, en lo relativo a la suspensión del derecho al voto y derechos afines a los miembros que no cumplan con el Convenio.

La Comisión procedió a efectuar un detenido análisis de la iniciativa, correspondiendo, por razones prácticas, separar los dos aspectos que componen el proyecto.

Aumento de la cuota asignada al Uruguay

El artículo III, sección 2 (a) del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, prevé que la Junta de Gobernadores, a intervalos no mayores a los cinco años, llevará a cabo una revisión total de las cuotas de los miembros, y de entenderlo conveniente, promoverá la adecuación de las mismas.

En aplicación de este artículo, el Fondo Monetario Internacional, ha procedido a diversos ajustes de cuotas. En este sentido cabe señalar que nuestro país ha aprobado sucesivos aumentos de la cuota, entre los que cabe señalar los siguientes:

-la Ley Nº 10.883, de 2 de enero de 1947, fijó en U$S 15:000.000 la cuota de Uruguay, autorizando al Poder Ejecutivo a ratificar el Convenio Constitutivo.

-la Ley Nº 12.738, de 26 de julio de 1960, autorizó el incremento de la cuota que quedó fijada en U$S 15:000.000.

-la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, autorizó al Poder Ejecutivo a fijar el aumento máximo, y, por Decreto número 855-967, quedó fijada la cuota en U$S 55:000.000.

-el Decreto Nº 505-970, elevó la cuota a DEG 69:000.000.

-el Decreto-Ley Nº 14.761, de 13 de febrero de 1978, aumentó la cuota a DEG 84:000.000.

-el Decreto-Ley Nº 14.992, de 27 de agosto de 1979, autorizó un incremento de la cuota que se situó en los DEG 126:000.000.

-el Decreto-Ley Nº 15.493, de 30 de noviembre de 1983, aumentó la cuota a DEG 163:800.000.

Por resolución de 29 de marzo de 1990, la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, tomó nota del informe del Directorio Ejecutivo sobre aumento de cuotas, y decidió pronunciarse al respecto a más tardar el 30 de junio de 1990.

El Consejo Ejecutivo, luego de analizar el papel del Fondo en la década del 90, la magnitud del aumento global de cuotas, la distribución del referido aumento global, el modo de pago de dicho aumento, y la fecha de la siguiente revisión de cuotas, se fijó, como principios rectores para la nueva ampliación los siguientes: a) que todos los miembros deberían recibir un aumento significativo en sus cuotas; y b) que la distribución debería hacerse sobre métodos uniformes.

Lo anterior se aplicó sobre la base de que todos los miembros deberían tener un incremento significativo para contribuir a mantener el equilibrio entre los distintos grupos de países, por lo que un 65% del aumento global de las cuotas se distribuiría proporcionalmente entre todos los miembros de acuerdo a sus actuales cuotas. El 35% restante, debería ser distribuido con el objetivo de lograr una mayor adecuación de las cuotas de los

miembros a sus posiciones económicas relativas, y en consecuencia, se distribuiría de acuerdo a la participación de los miembros en el total de cuotas calculadas.

De acuerdo a lo anterior, al Uruguay corresponde un aumento en su cuota, equivalente a DEG 61:500.000 (aproximadamente U$S 80:000.000).

El aumento en cuestión, será integrado de acuerdo a la resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional de 30 de junio de 1990 (artículo 2º del proyecto) y atendido con recursos propios del Banco Central del Uruguay (artículo 3º) que efectuará las gestiones y operaciones pertinentes por cuenta y orden del Estado (artículo 4º).

Debe tenerse presente que el incremento de la cuota no implica ni una reducción de las reservas del Banco Central, ni puede considerarse una limitante en cuanto a la liquidez. En efecto, la operación consiste en que las reservas se ubicarán en otro lugar.

Al mismo tiempo, hay que advertir, que el aumento de la cuota tiene una relación directa con el poder del voto y con la cuantía del uso de los recursos generales del Fondo Monetario Internacional que puede efectuar el país.

En definitiva, esta Comisión entiende que la aprobación del proyecto, en este aspecto, no presenta consecuencias perjudiciales para el Estado, e incluso, en caso de no aprobarse el mismo, el país se vería limitado en lo que significa mantener y aumentar su participación en el Fondo Monetario Internacional.

Enmienda del Convenio Cosntitutivo

El Fondo se encuentra facultado para declarar inhabilitado para hacer uso de los recursos generales del mismo, a los miembros que omitan cumplir con cualquiera de las obligaciones que establece el Convenio constitutivo (artículo XXVI, sección 2 (a) del mismo.

El 31 de mayo de 1991, el Secretario Interino de la Junta de Gobernadores, puso a consideración de la misma, la enmienda cuya aprobación solicita el Poder Ejecutivo.

En la modificación propuesta, se prevé que transcurrido un período razonable luego de la inhabilitación de un miembro, se podrá proceder a la suspensión del mismo, y recién luego de un segundo período razonable, se podrá exigir el retiro obligatorio del miembro. El sistema propuesto implica que:

-si un miembro incumple cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud del Convenio Constitutivo, podrá ser declarado como inhabilitado para utilizar los recursos generales del Fondo Monetario Internacional literal a) del proyecto de enmienda).

-si transcurrido un período razonable desde la inhabilitación, el miembro persiste en su omisión, por una mayoría equivalente al 70% de la totalidad de los votos, se podrá proceder a la suspensión del miembro en su derecho al voto, y por una mayoría del 75%, en cualquier momento, podrá darse por terminada dicha suspensión (literal b).

-las consecuencias de la suspensión del derecho al voto, son las contenidas en el Anexo L, que refieren a:

a. el miembro suspendido no podrá participar en la aprobación de un proyecto de enmiendas ni se contará a tales efectos.

b. no podrá designar Gobernador ni Gobernador Alterno, ni podrá participar en la designación de un Consejero ni Consejero Alterno.

c. el Gobernador o Gobernador Alterno cesarán en sus cargos, así como el Consejero o Consejero Alterno en cuya designación haya participado. Lo mismo ocurrirá con el Director Ejecutivo designado o elegido por el miembro.

d. si bien el miembro suspendido podrá enviar un representante a cualquier reunión de la Junta de Gobernadores, no podrá asistir a las comisiones cuando se traten solicitudes formuladas por el miembro o que lo afecten de un modo particular.

-transcurrido un período razonable desde la suspensión del miembro, y si éste persiste en su omisión, podrá requerirse al mismo que retire su afiliación como miembro del Fondo Monetario Internacional, mediante resolución de la Junta de Gobernadores aprobada por una mayoría que represente el 85% de la totalidad de los votos (literal c).

-se prevé en el literal "d" del proyecto de enmienda, que en todos los casos, y antes de cualquiera de las medidas referidas, el miembro será informado de la demanda contra él formulada.

En síntesis, se trata de una modificación lógica, que asegura al miembro omiso las garantías y el tiempo necesario para corregir su actitud, o para formular sus descargos o discrepancias. Al mismo tiempo, las mayorías que para cada sanción se exige, ponen a salvo el derecho de cada miembro contra cualquier actuación apresurada.

Conclusiones

En razón de lo expresado, esta Comisión aconseja al Senado, proceder a la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 6 de abril de 1992.

Juan Carlos Raffo (Miembro informante), **Sergio Abreu, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina, Alberto Zumarán, Américo Ricaldoni.** Senadores.

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1992

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Juan Carlos Raffo -ad hoc-

Miembros: Señores senadores Sergio Abreu, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos Cassina y Alberto Zumarán

Integrante: Señor senador Américo Ricaldoni

Concurren: Señores senadores Dante Irurtia y Jaime Pérez

Invitados especiales: Señores Ministros: de Economía y Finanzas, doctor Ignacio de Posadas Montero; y, de Industria, Energía y Minería, economista Eduardo Ache

Secretaria: Señora Raquel Suárez Coll

Ayudante de Comisión: Señor Alfredo O. Brena

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 9 minutos)

La Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Internacionales, cuyos representantes son el señor senador Ricaldoni y el Presidente, en su doble faz de miembro de ambas Comisiones, recibe al señor Ministro de Economía y Finanzas para tratar el Distribuido Nº 1024/91, Carpeta Nº 616, rotulada "Fondo Monetario Internacional, aumento de cuota y aprobación de Tercera Enmienda del Mensaje del proyecto de ley del Poder Ejecutivo".

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - El tema que está a consideración de la Comisión es bastante sencillo y se divide en dos partes: en primer lugar, el aumento de la cuota y en segundo término, la modificación de la Enmienda.

El aumento de la cuota responde al hecho de que los dos puntos fueron oportunamente aprobados por los representantes del país.

Ello responde al hecho de un aumento creciente de las demandas y solicitudes de distintos países del Fondo Monetario Internacional, incremento que ha sido grande en los últimos años y que se espera crezca aún más, sobre todo por la demanda de los países de la antigua Unión Soviética y de Europa del Este.

Ese es el motivo por el que se propone un aumento de cuota, como se ha hecho en el pasado.

Desde el punto de vista de nuestro país ello significa la posibilidad de mantener y aumentar nuestros niveles de acceso al Fondo Monetario Internacional.

En pocas palabras, el aumento de cuota va en su potencial beneficio.

Dicho aumento está vinculado a la Enmienda y se va a concretar cuando ésta sea ratificada.

El otro elemento que puede ser de interés es que la manera de pago se efectuará en un 75% en moneda nacional y el 25% restante en Derechos Especiales de Giro o monedas equiparables, aceptables o similares a su valor.

En definitiva, lo que significa es un cambio de ubicación de reservas para el país y no una disminución.

En cuanto a la Enmienda en sí, lo que hace es introducir mecanismos de castigo y sanciones para los países incumplidores a partir del criterio de que no es justo que los países cumplidores soporten mayor peso. En ese sentido, Uruguay ha sido un país cumplidor y pretende seguir siéndolo.

SEÑOR ABREU. - Yo he revisado con cierta atención la solicitud del Poder Ejecutivo. El Uruguay elevaría su cuota de DEG 163.800:000.000 a DEG 225.300:000.000. En la parte resolutiva se habla precisamente de que la actualización se hace por la diferencia que surge y que el monto total de cuotas actuales se eleva de DEG 90.100:000.000 a DEG 135.200:000.000 del Fondo Monetario Internacional. Si no recuerdo mal creo que la paridad del Derecho Especial de Giro es alrededor de 1.3.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Según la información del Banco Central del Uruguay es de 1.35935.

SEÑOR ABREU. - En cuanto al segundo aspecto, creo que es importante incorporar en estos organismos internacionales, medidas que estén vinculadas a la función, porque hoy la realidad internacional nos está mostrando que el atraso de los países con sus cuotas en los organismos que integran es de tal naturaleza que muchos de ellos, que tienen importancia política, más que financiera, como el caso de las Naciones Unidas, se enfrentan a dificultades muy graves. Alguna vez hemos analizado comparativamente el sistema de sanciones existente en la Comunidad Internacional para aquellos países que no realizan sus aportes directamente al funcionamiento del organismo internacional o para la utilización de fondos especiales, como el caso de la OEA que atan el aporte con la capacidad de ayuda que esos organismos tienen. Creo que en ese sentido, los dos aspectos son de gran trascendencia.

Haciendo mención al segundo tema, el de la posibilidad de ingreso al Fondo Monetario Internacional de crecientes candidatos a utilizar sus fondos en razón a sus objetivos, creo que es importante asegurar y acompañar esto con medidas de carácter sancionatorio.

SEÑOR CASSINA. - En el proyecto de enmienda del articulado del Convenio del Fondo Monetario Internacional, en su página 15 dice: "a) Si un miembro omite cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Convenio"... Ese incumplimiento ¿está referido exclusivamente a la obligación con el Fondo Monetario Internacional, a la que hacía mención el señor senador Abreu, o a alguna otra obligación de los países miembros?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Se refiere al cumplimiento de obligaciones en materia de asistencia. Además, hay un mecanismo que requiere un porcentaje de votos; es una especie de salvaguarda. Pero, en lo sustancial, se refiere a eso, a obligaciones comerciales.

SEÑOR BLANCO. - Quiero expresar que estoy en condiciones de dar mi voto favorable al proyecto.

SEÑOR ASTORI. - Pido disculpas, pero debido a un pequeño error acabo de recibir el repartido y, por lo tanto, no pude leerlo hasta este momento. Pediría al señor Presidente que no se tomara en el día de hoy una decisión ya que me gustaría estudiar el proyecto detenidamente. Sin embargo, aprovechando la presencia del Ministro voy a hacerle una pregunta.

Los aumentos de la cuota del Fondo, tradicionalmente tienen dos componentes: uno imperativo -digámoslo así- de la institución y otro voluntario, por parte de los países miembros. La cuota tiene mucho que ver para definir la posición del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional -esto vale para cualquiera de los países miembros- y es una de las variables que se toman en cuenta para la concesión de créditos.

Querría saber si en el aumento propuesto -de los antecedentes legislativos que el propio repartido incluye se desprende que ha sido usado parcialmente por Poderes Ejecutivos del pasado- hay algún componente en que haya opción del Gobierno. ¿Es totalmente imperativo desde el punto de vista de la Institución?

Digo esto porque no sé si es un aumento de cuota que aprobó el organismo y que impone a sus miembros, o no.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - En ese sentido, el Uruguay puede no ratificarlo, no está obligado a hacerlo, pero eso le significa que su posición para solicitar asistencia se vea reducida. Sin embargo, si resuelve aceptarlo, lo debe cumplir.

SEÑOR ASTORI. - Esta parte del problema está clarísima para mí. Pero, en la historia del Fondo ha habido dos tipos de aumentos de cuota. Vemos que hay uno aprobado por el organismo, que se impone a los países miembos, quiéranlo o no, porque para seguir siendo miembros, tienen que depositar dicha cuota. Además, hay un margen para mantener o incrementar su cuota, lo que tiene que ver con la definición de su posición. No es lo mismo, pero está relacionado. La posición del país en el Fondo no es independiente de la cuota.

En este caso, ¿se ha presentado un proyecto que responde a una decisión imperativa del organismo, que condiciona su situación de ser miembro de la Institución o bien el Uruguay ha optado por aumentar su cuota de modo de tener una posición distinta en el organismo?

El hecho de que si se acepta, hay que cumplirlo, no tiene ninguna duda para mí. Estoy de acuerdo con el señor senador Abreu en que esto no se cumple en la práctica, aunque no creo que sea aconsejable para el Uruguay.

Reitero mi solicitud a fin de contar con un día más para poder estudiar esto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Lo más importante de todo esto es lo que hace a la reforma del estatuto, o sea, a todo lo que tiene que ver con las posibilidades de sanción, a cómo se pueden tomar, cómo se levantan, etcétera.

SEÑOR ASTORI. - El aumento no es poca cosa; son alrededor de 60:000.000 de Derechos Especiales de Giro, lo que equivale a unos U$S 80:000.000.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Efectivamente, se trata de U$S 80:000.000 de los cuales el 75% se paga en moneda nacional.

SEÑOR ABREU. - Es muy difícil tratar estos temas, máxime si partimos de la base de que un señor senador no ha accedido totalmente a la documentación.

Este informe es bastante claro en torno a cómo se van componiendo las cuotas del Fondo Monetario Internacional y, en particular, a cómo se integran; es decir, cuál es el monto y los criterios que se utilizan. Uno de los temas que trata el informe es la magnitud del aumento de las cuotas y, por otro lado, también hace mención al sistema de distribución. Surge claramente que se ha fijado un criterio para el 60% de las cuotas y otro distinto para el restante 40%.

Pienso que aquí no se trata de intercambiar ideas con el señor senador Astori, sino que lo importante es que podamos acceder a la documentación que, a mi juicio, es bastante clara y, además, cuenta con una extensa y concreta exposición acerca de cómo han evolucionado las cuotas del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional desde su integración.

De manera que, desde el punto de vista práctico, podemos decir que el señor senador Astori no está en condiciones de pronunciarse sobre este tema, puesto que recién ha accedido a

la documentación. Seguramente debe tratarse de un problema de traspapelamiento y no de tratamiento diferencial. De todos modos, creo que sí estamos en condiciones de pronunciarnos, dado que el informe es bastante detallado en torno al mecanismo y funcionamiento del sistema y a la forma en que el Uruguay se integra con este aporte adicional que solicita el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ZUMARAN. - Me parece que el Mensaje del Poder Ejecutivo, en su página 10 y siguientes del Distribuido Nº 1024, prevé la duda que plantea el señor senador Astori. Antes de dar lectura a dicho Mensaje, vale la pena aclarar que el aumento de capital ha sido resuelto por Asamblea con el quórum respectivo. Entonces, ¿cuáles son las consecuencias? A este respecto, el informe dice: "Actualmente, el artículo XXVI, Sección 2 (a) del Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional faculta al Fondo a declarar inhabilitado a un miembro para hacer uso de los recursos naturales del Fondo, si el miembro omite cumplir cualquiera de sus obligaciones en virtud del Articulado". O sea que la primera sanción sería que no se puede hacer uso de los recursos generales del Fondo, a lo que ya se refirió el señor Ministro de Economía y Finanzas. La otra sanción dispone la suspensión del derecho de voto y derechos afines de los miembros que no cumplan con sus obligaciones en virtud del Articulado. Luego, el informe agrega: "Los Gobernadores votaron el Proyecto de Tercera Enmienda y se llegó al número requerido, que son los tres quintos de los miembros, que representan el 85 por ciento de los votos". Quiere decir que esto está vigente.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Cuando el señor senador manifiesta que esto está vigente, habría que hacer una pequeña aclaración. Como bien dice el informe la aceptación de la enmienda por parte de los países es lo que, en definitiva, va a darle su vigencia jurídica plena.

SEÑOR ZUMARAN. - A continuación, el informe expresa: "B) Condición para la suspensión del derecho al voto de un miembro.

1.- La suspensión del derecho al voto y derechos afines de un miembro, forma parte de una secuencia necesaria: la misma recién podrá ser impuesta luego de transcurrido un período razonable a partir de una declaración de inhabilitación del miembro para hacer uso de los recursos generales del fondo y el retiro obligatorio del miembro podrá se exigido después de transcurrido otro período razonable a partir de la decisión de suspensión del derecho al voto del miembro.

2.- En virtud del artículo XXVI, Sección 2 (a) deberá informarse al miembro en un plazo razonable respecto a la demanda contra él y deberá dársele una oportunidad adecuada para plantear el caso, antes de que el Fondo pueda decidir suspender su derecho al voto.

3.- La suspensión requiere una decisión del Directorio Ejecutivo por una mayoría del setenta por ciento de la totalidad de votos.

C) Consecuencias de la suspensión.

El artículo XXVI, Sección 2 (b) estipula que 'el Fondo podrá... suspender el derecho al voto del miembro' y que 'durante el período de suspensión se aplicarán las disposiciones del Anexo L'. Por lo tanto, mientras que la decisión del Fondo es suspender el derecho al voto del miembro, las consecuencias precisas de esa decisión se establecen en el Anexo L que acompaña el Proyecto de Tercera Enmienda que se propone".

Aclaro que no he encontrado dicho proyecto. Aparentemente, la consecuencia inmediata sería no poder hacer uso de los recursos generales del Fondo. A mi entender, la no aceptación o el no aumento de las cuotas da lugar, reitero, a la inhabilitación para hacer uso de los recursos generales del Fondo. Quiere decir que la consecuencia económica es bastante inmediata.

En segundo término, previas otras instancias, parecería que se nos suspende el derecho al voto; aunque el señor senador Astori sostiene que no es así.

SEÑOR ASTORI. - Tenía una pregunta para efectuar, pero luego de la intervención del señor senador Zumarán debo decir que no creo que sea así, porque de una rapidísima lectura que he dado al informe y de la primera respuesta brindada por el señor Ministro de Economía y Finanzas se desprende claramente que este aumento de cuotas no es obligatorio para el Uruguay, sino que se trata de sanciones para quienes no cumplan con la obligación.

Por lo tanto, si el Uruguay no aumenta la cuota, no está incurriendo en ninguna falta. A su vez, tampoco se inhabilita al Uruguay a hacer uso de los recursos naturales del Fondo, sino que se lo limita, que no es lo mismo. Esto se expresa en la página Nº 10, donde se dice que le limita las posibilidades -no que lo inhabilita- lo cual es obvio, dado que la cuota tiene mucho que ver con la posición de cada país en el Fondo.

La pregunta que quería formular, aunque no sé si el señor Ministro de Economía y Finanzas estará en condiciones de responderme, porque se trata de antecedentes históricos, es la siguiente.

Aparentemente, desde 1983 el Uruguay no aumenta su cuota en el Fondo. Quisiera saber si el señor Ministro de Economía y Finanzas conoce el motivo de ello, porque de los mismos antecedentes -que también he leído muy rápidamente- surge que en el proceso previo hubo una cierta continuidad más frecuente en las modificaciones de cuotas, y han transcurrido 9 años sin que eso se cambiara.

Por otra parte, en esos mismos antecedentes se comprueba que muchas veces las autorizaciones legislativas para aumento de cuotas no fueron utilizadas totalmente por el Poder Ejecutivo, como sucedió en el año 1967 en que la Ley Nº 13.640 autorizaba al Poder Ejecutivo a fijar el incremento máximo en U$S 40:000.000 y, sin embargo, lo hizo por U$S 25:000.000.

Más allá de este dato incidental, me llama la atención que desde el año 1983 eso haya permanecido sin cambios, teniendo en cuenta que incluso en los años previos hubo un frecuente proceso de modificaciones.

En síntesis, desearía saber si existe alguna razón para que esto sea así o, simplemente, se dio naturalmente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Señor senador ¿se trata de una nueva pregunta o continúa la controversia con el señor senador Zumarán?

SEÑOR ASTORI. - Con todo respeto debo decir que en lo que respecta al punto anterior no hay controversia; este aumento no es obligatorio, nuestro país no incurriría en una omisión si no lo hace sino que, simplemente, se tendría que atener a las consecuencias, pero no podría recibir sanciones.

Con relación al segundo punto, se trata de una pregunta concreta.

SEÑOR PRESIDENTE. - Sería conveniente que el Poder Ejecutivo confirmara si, tal como indica el señor senador Astori, no habría sanciones de ninguna especie para nuestro país.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Como dije antes, ello es así: no hay sanciones.

En cuanto a la pregunta que formuló el señor senador Astori -aclaro que estoy hablando de memoria, puede ser que esté equivocado- debo decir que aquí caben dos hipótesis: por un lado, que hubiera habido resoluciones de aumento que nuestro país no hubiera aceptado y por otro, que no existieran tales resoluciones.

Personalmente, recuerdo que no las ha habido, es decir, que no se dio la situación -como en este caso- en donde habiendo una resolución de aumento, Uruguay resuelve no aceptar. Reitero, estoy hablando de memoria.

SEÑOR BLANCO. - A modo de comentario, debo decir que en relación con el punto anterior observo en los antecedentes que entre los años 1970 y 1978 no hubo aumentos.

Desearía saber si el señor Ministro puede ampliar una afirmación que él efectuó en forma congruente con lo que expresa el mensaje del Poder Ejecutivo en cuanto a que el pago de las cuotas sería del 25% por concepto de derechos especiales de giro u otras monedas y del 75% en moneda nacional. Además, el Mensaje agrega -reitero que es congruente con lo que señaló el señor Ministro- en el primer párrafo de la página 8 lo siguiente: "Un pago con activos de reserva ayudará a fortalecer la liquidez del Fondo y no impondrá una carga indebida a los miembros ya que ello ampliará o bien creará una posición en el tramo de reserva por un monto equivalente".

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. - Debo decir que el pago no significa una reducción de las reservas del Banco sino, en todo caso, que éstas se ubican en otro lado. Tampoco puede considerarse como una limitante en cuanto a la liquidez, porque este tramo, si fuera necesario, se podría recuperar en determinadas condiciones sin las formalidades habituales que se requiere para el giro contra la reserva de fondos.

Reitero, no hay ni reducción de reservas, ni un constreñimiento a la liquidez para el uso de esas reservas.

SEÑOR BLANCO. - Si entendí bien, entonces, la participación de nuestro país en este incremento de cuota no significaría un sacrificio especial a la posición de reservas ni generaría un esfuerzo adicional en el sentido de que tuviéramos que encontrar recursos por U$S 80:000.000 para entregarlos al Fondo Monetario, sino que seguiríamos funcionando con las propias reservas, el mismo nivel, calidad y condiciones de liquidez actuales.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. - Efectivamente, señor senador, eso es así.

SEÑOR ASTORI. - Simplemente, deseo abundar un poco más sobre este punto. El tema técnico es bastante complejo, pero se puede explicar con palabras sencillas de la siguiente manera. La posición de un país en el Fondo tiene dos tramos: uno, tradicionalmente llamado "oro" y en la actualidad denominado "reserva", porque el patrón oro no rige más y el otro se trata de una especie de giro en descubierto contra los recursos del Fondo. Todo ello constituye la posición de un país en el Fondo Monetario Internacional.

Al segundo tramo se le suele llamar "uso del crédito del Fondo Monetario Internacional". Los dos aparecen registrados en la balanza de pagos, sólo que el históricamente llamado tramo oro se contabiliza en la balanza de pagos como si siguieran siendo reservas del país.

De modo que, en la parte de reservas internacionales de la balanza de pagos -especie de patrimonio de un balance- se contabiliza oro, divisas y la posición del país en el tramo oro del Fondo Monetario Internacional como si fueran reservas nacionales.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Es la hora 11 y 10 minutos)

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1992

ASISTENCIA

Preside: Señor senador Juan Carlos Raffo

Miembros: Señores senadores Sergio Abreu, Danilo Astori, Juan Carlos Blanco, Federico Bouza, Carlos Cassina y Alberto Zumarán.

Integrante: Señor senador Américo Ricaldoni

Secretaria: Señora Raquel Suárez Coll

Ayudante de Comisión: Señor Alfredo O. Brena

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 27 minutos)

Como Presidente de la Comisión de Hacienda, doy apertura a la sesión, a fin de considerar la Carpeta Nº 616/91 "Fondo Monetario Internacional F.M.I. Aumento de cuota y aprobación de Tercera Enmienda al Articulado".

En la pasada sesión, recibimos la visita del señor Ministro de Economía y Finanzas y en el día de hoy corresponde discutir el tema.

SEÑOR ASTORI. - Habíamos pedido la postergación de la consideración de este tema hasta el día de hoy, a efectos de realizar algunas consultas.

Quiero decir que no vamos a oponernos a esta iniciativa. No obstante, queremos dejar un par de constancias. La primera se refiera al hecho de que, según ha dicho el señor Ministro de Economía y Finanzas, estos aumentos de cuota, que no son obligatorios, sino optativos, le permitirían al Uruguay, en el futuro, ampliar sus posibilidades de uso del crédito del Fondo Monetario Internacional. Hasta ahora, el referido crédito ha estado atado a condiciones que estimamos completamente negativas para el Uruguay y los resultados están a la vista.

La segunda constancia tiene que ver con otra de las afirmaciones que hizo el señor Ministro, quien afirmó que incrementando las cuotas de los llamados países pequeños, como el Uruguay, se presiona a los grandes para que aumenten las suyas. Sinceramente, no creo que esta presión sea conducente y efectiva; pienso que los países grandes y en particular el que domina el Fondo Monetario Internacional -que es Estados Unidos, por muy lejos- deciden sus cuotas y los aportes de fondos que realizan a este organismo internacional, en función de elementos completamente distintos a cómo van evolucionando las cuotas de los pequeños.

Reitero que, aunque respeto el punto de vista del señor Ministro, no lo comparto, ya que creo que la historia del Fondo Monetario Internacional demuestra fehacientemente que estas presiones no dan resultado y que, en todo caso, la liquidez del organismo depende de razones distintas de las que fueron expuestas en esta Comisión.

De todas formas, no le vamos a poner dificultades al gobierno para que materialice este aumento de cuota que se ha propuesto, sobre todo teniendo en cuenta las condiciones en que se va a hacer efectivo, que fueron explicadas por el señor Ministro de Economía y Finanzas en la última sesión de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR CASSINA. - En primer lugar, solicito que se suprima la lectura de los artículos.

En segundo término, deseo destacar que el artículo 5º comienza con una redacción que no es la que comúnmente se utiliza en estos casos. Quizás, algunos de los colegas que integran la Comisión de Asuntos Internacionales conozcan mejor la fórmula que se utiliza cuando, por ejemplo, se ratifica un tratado o una enmienda. Si no me equivoco, creo que usan términos como "apruébase" "autorízase", entre otros.

Concretamente, sugiero que se establezca la misma fórmula que se utiliza cuando se aprueban tratados o convenios.

La primera ley por la que Uruguay ratifica los acuerdos de Bretton Woods expresa: "Facúltase al Poder Ejecutivo para modificar los convenios...".

En todo caso, la Mesa puede consultar a los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales, dándole luego la redacción que corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ciertamente, la redacción del artículo 5º no es muy buena; en realidad, tal como lo manifiesta el señor senador Cassina, debería decir "apruébase", "facúltase", "encomiéndase" o "cométase".

Mientras tanto, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º mantienen cierta integración entre sí.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º, encomendándose a la Mesa que le dé una nueva redacción al comienzo del artículo 5º, una vez que formule las consultas del caso.

(Se vota:)

-8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CASSINA. - Si el señor Presidente no tiene inconveniente, lo propongo como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. - Con mucho gusto informaré al Cuerpo sobre este proyecto.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 9 y 38 minutos)".

SEÑOR PRESIDENTE. - Léase el proyecto sustitutivo.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Raffo.

SEÑOR RAFFO. - Señor Presidente: la Comisión de Hacienda integrada con la de Constitución y Legislación nos ha designado miembro informante de este proyecto de ley, tal como figura en el repartido correspondiente. Si los señores senadores han tenido oportunidad de darle un vistazo a este tema, verán que existe una abundante información en el Mensaje del Poder Ejecutivo, dirigido a la Asamblea General, con la firma de los representantes de los Ministerios de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores. Además, en el informe que realizamos y sobre el que diversos miembros de la Comisión estuvieron de acuerdo, se especifica muy claramente a qué se refieren estos dos temas que vienen unidos en un proyecto de ley. En él, por una parte, se autoriza el aumento de la cuota asignada al país por el Fondo Monetario Internacional y, por otro lado, se aprueba la Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional. En el repartido también figura la versión taquigráfica correspondiente a la sesión de la Comisión del día 26 de marzo de 1992, en la que recibió a los señores Ministros de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería.

A continuación, voy a hacer un resumen sobre el alcance de este proyecto de ley, que parece ser bastante simple y en el que se dispone autorizar un aumento de derechos especiales de giro, de DEG 61:500.000, lo que equivale a unos U$S 80:000.000.

Por otro lado, se aprueba la Tercera Enmienda del Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, en lo relativo a la suspensión del derecho al voto y de los derechos afines, a los miembros que no cumplan con el Convenio.

En cuanto al aumento de la cuota asignada a Uruguay, en el artículo 3º de la Sección II a) del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional se prevé que la Junta de Gobernadores, a intervalos no mayores de cinco años, llevará a cabo una revisión total de la cuota de los miembros y, de entenderlo conveniente, promoverá la adecuación de las mismas. En aplicación de este artículo, el Fondo Monetario Internacional procederá a divervos ajustes de cuota y, en ese sentido, nuestro país ha aprobado sucesivos aumentos de cuota, tal como figura en el informe.

Por resolución de 29 de marzo de 1990, la Junta de Gobernadores tomó nota del informe del Directorio Ejecutivo, sobre aumento de cuotas, y decidió pronunciarse al respecto a más tardar el 30 de junio de 1990. De acuerdo con diversas resoluciones que se fueron implementando, a Uruguay le corrresponde un aumento de cuota equivalente a la cifra mencionada de derechos especiales de giro de 61:500.000 que equivalen a U$S 80:000.000.

El aumento será integrado de acuerdo con la resolución de la Junta de Gobernadores de 30 de junio de 1990. Se trata del artículo segundo del proyecto de ley aludido y será atendido con recursos propios del Banco Central del Uruguay -artículo 3º del proyecto de referencia- que realizará las gestiones por cuenta y orden del Estado, de acuerdo con el artículo cuarto del proyecto de ley a estudio en esta Cámara.

Hay que tener en cuenta que el incremento de la cuota de nuestro país en el Fondo Monetario Internacional, no implica una reducción de las reservas del Banco Central ni puede considerarse limitante en cuanto a su liquidez, porque la operación sólo consiste en el hecho de que las reservas se ubicarán en otro lugar físico, pero seguirán perteneciendo y permaneciendo a la orden del Banco Central.

La Comisión entiende que la aprobación de este proyecto, en lo que tiene que ver con este aspecto, no presenta consecuencias perjudiciales para el Estado. Incluso, de no aprobarse, dificultaría el accionar de nuestro país en sus relaciones o en su participación con el Fondo Monetario Internacional.

En cuanto a la segunda parte, o sea a la Enmienda del Convenio Constitutivo, el Fondo Monetario Internacional se encuentra facultado para declarar inhabilitado para hacer uso de los recursos generales del mismo a los miembros que omitan cumplir con las obligaciones del Convenio. El 31 de mayo de 1991, el Secretario interino de la Junta de Gobernadores puso a consideración de la misma la Enmienda cuya aprobación ahora solicita el Poder Ejecutivo.

En esa modificación se prevé que, transcurrido un período razonable luego de la inhabilitación de un miembro, se podrá proceder a la suspensión del mismo. Luego de un segundo período, también razonable, se podrá exigir el retiro obligatorio del mismo.

Hay un sistema que figura, tanto en el Mensaje del Poder Ejecutivo, como en la exposición de motivos. En síntesis, se trata de una modificación lógica que asegura al miembro omiso las garantías y el tiempo necesario para cambiar su actitud o bien para formular sus descargos o discrepancias.

Al mismo tiempo, la mayoría que se exige para cada sanción, pone a salvo el derecho de cada miembro contra cualquier actuación apresurada.

En razón de lo expresado, la Comisión aconseja al Senado proceder a la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, que fuera objeto de algunas modificaciones en

cuanto al tenor de su articulado, no en lo que tiene que ver con su esencia, pero sí en lo que hace a su redacción. Por lo tanto, el proyecto de ley tiene la misma cantidad de artículos, pero es sustitutivo. Tal como dijimos, viene con la firma de todos los integrantes de la Comisión de Hacienda y de los que participaron, integrándola, pertenecientes a la Comisión de Constitución y Legislación.

Es todo cuanto teníamos que informar.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR RAFFO. - Mociono para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

ARTICULO 1º. - Autorízase el aumento de la cuota de la República Oriental del Uruguay en el Fondo Monetario Internacional en la cantidad de DEG 61:500.000 (Derechos Especiales de Giro sesenta y un millones quinientos mil).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

ARTICULO 2º - La integración de dicha cuota se hará en las condiciones previstas en la resolución de la Junta de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, de fecha 30 de junio de 1990).

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

ARTICULO 3º. - Las obligaciones que demande la presente ley, serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

ARTICULO 4º - El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias, por cuenta y orden del Estado, para integrar el aumento de cuota al cual se refiere el artículo 1º de la presente ley.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 5º.

(El texto del artículo cuya lectura se resolvió suprimir es el siguiente:

ARTICULO 5º - Apruébase el Proyecto de Tercera Enmienda al Articulado del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptado por la Junta de Gobernadores, el 30 de junio de 1990, según resolución Nº 45-3.)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes. Ello, sin perjuicio de que pueda fundar el voto.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

SEÑOR KORZENIAK. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Señor Presidente: el artículo 5º, que voté afirmativamente, es una enmienda por la cual se establecen diversas sanciones a los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional que no cumplan con las obligaciones establecidas, ya sea en el Convenio Constitutivo o en normas sucesivas que el Organismo elabora siguiendo procedimientos normales de su voluntad interna. Sin embargo, lo que voy a agregar, no impide que reconozca la razonabilidad de este artículo 5º; los países que no cumplen, pueden ser sancionados de distintas formas, las que ya están previstas.

Creo que el Uruguay debería preocuparse de elaborar algunas normas para presentar ante este organismo u otro de mayor magnitud a nivel mundial. Personalmente, me pregunto: ¿qué pasa cuando es el Fondo Monetario Internacional u otro organismo el que no cumple con los Estados Miembros? Pienso que eso es lo que está sucediendo reiteradamente y no existe ninguna norma específica que lo establezca.

En otras oportunidades he expresado esto y lo volveré a hacer en el día de hoy. Creo que muchas veces el Fondo Monetario Internacional abandona uno de los principios que expresamente se aprobó al constituirse dicho Fondo, al margen de las ponencias de Keynes o de White que se recogieron en aquel momento, que dice que el Fondo se preocupará por el mantenimiento y mejoramiento del nivel de vida de los habitantes de los países miembros. Entiendo que más de una de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional no cumple con el artículo que lo obliga. Es por ello que deseaba dejar esta constancia, porque aunque considero que el artículo 5º del proyecto es correcto, creo que debería haber una contrapartida que sancionara o previera de algún modo las violaciones que el propio Organismo hace de sus obligaciones con los estados miembros.

23) ELECCION DE MIEMBROS DE LA COMISION PERMANENTE (ARTICULO 127 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA)

SEÑOR PRESIDENTE. - Si los señores senadores me permiten, se va a proclamar el resultado de la votación correspondiente a la elección de los miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. Juan Harán Urioste). - Han sufragado 27 señores senadores por los nombres propuestos por la Presidencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Por consiguiente, quedan electos como miembros de la Comisión Permanente, en representación del Senado, los señores senadores Alonso Tellechea, Amorín Larrañaga, Librán Bonino y Korzeniak y, como suplentes respectivos, los señores senadores Raffo, González Modernell, Irurtia y Gargano.

Así se comunicará a la Cámara de Representantes a sus efectos.

24) ATENTADOS TERRORISTAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha llegado a la Mesa el texto de la declaración sobre la cuestión de orden planteada por el señor senador Cigliuti.

Léase la declaración.

(Se lee:)

"Ante los atentados con explosivos perpetrados contra el estudio jurídico del doctor Julio María Sanguinetti y en las cercanías de la ciudad de Minas, del mismo estilo y gravedad que el realizado hace más de un año contra el vehículo del diputado Hugo Cores, el Senado de la República declara:

1º) Su más categórico repudio ante esta manifestación de violencia terrorista de intencionalidad desestabilizadora;

2º) La esperanza de que la acción del Poder Ejecutivo conduzca en forma urgente a individualizar a los responsables y someterlos a la Justicia;

3º) Su solidaridad con quien ha sido, en esta circunstancia, el objetivo de esta acción terrorista.

(Firman:) **Reinaldo Gargano, Américo Ricaldoni, Walter Belvisi, Carlos W. Cigliuti, Walter Santoro, Manuel Singlet, Juan Carlos Raffo, Carlos Julio Pereyra, Danilo Astori, Hugo Batalla, Sergio Abreu y Carlos Cassina. Senadores".**

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de poner a votación la declaración, señalo que la Presidencia desea agregar su firma, ya que es solidaria con la Declaración y todo lo que se ha expresado en Sala sobre este problema que no vamos a calificar, porque ya se ha hablado suficientemente sobre él.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. - Propongo que figuren las firmas de todos los señores senadores en la Declaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - No existiendo ningún inconveniente, se va a dar por firmada por todos los señores senadores la Declaración presentada y así se incluirá en la versión taquigráfica y en el Diario de Sesiones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

25) SESION ORDINARIA DEL DIA MIERCOLES 6 DE MAYO

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - En el curso del debate que culmina con la Declaración que acaba de leerse, varios señores senadores se refirieron a una reunión que tendrá lugar mañana a las 17 horas en la Presidencia de la República. Creo que el Senado tendría que prever que la sesión comience a las 18 horas y termine a las 21, por ejemplo, porque considero que el tiempo que media entre las 16 horas, en que se iniciaría la sesión, y el momento en que los señores senadores deban retirarse para concurrir a la reunión, es demasiado breve. Personalmente, debo asistir a la reunión y tengo interés en participar en algunos de los temas que se van a considerar en el orden del día de mañana.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - En la noche de mañana, después de las 20 horas, varios señores senadores ya se han comprometido a concurrir a diversas actividades. Por tanto, pienso que sería más lógico que el Senado empezara la sesión a las 15 horas y que a las 16 y 45 hiciera un cuarto intermedio hasta las 18 y 30 para continuar luego la sesión. Se podría presentar una moción en el sentido de que se suspenda la hora previa, porque de todos modos la semana que viene también están previstas sesiones ordinarias.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Presidencia considera razonable lo expresado por el señor senador Raffo, pero señala al Cuerpo que el orden del día de hoy consta de 16 asuntos, de los que recién se han considerado dos y otros quizá generen debate. Por consiguiente, cree que sería conveniente suprimir la hora previa, iniciar la sesión a las 15 horas y hacer un cuarto intermedio a las 16 y 45. Al igual que otros señores senadores, estoy invitado a concurrir a la reunión y supongo que, como todos vamos a estar de acuerdo, será un encuentro breve y podremos recomenzar la sesión a las 18 horas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de orden presentada en el sentido de que mañana se sesione a partir de las 15 horas sin hora previa y se realice un cuarto intermedio entre las 16 y 45 y las 18 horas.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

26) ACUERDO RELATIVO A UN CONSEJO SOBRE COMERCIO E INVERSIONES ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Su aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversiones entre los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República del Paraguay, República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos de América. (Carp. Nº 569/91 - Rep. Nº 358/92)".

(Antecedentes: ver 5a. S.O.)

-Este proyecto ya había sido objeto de discusión general y votación, la que, por imperio de la disposición constitucional que se refiere a la aprobación de los Tratados, había resultado negativa. Se solicitó su reconsideración, que resultó afirmativa, y, por lo tanto, corresponde reabrir la discusión.

Continúa en discusión general.

SEÑOR RAFFO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RAFFO. - En la última sesión del Cuerpo, se trató el tema con profundidad y cada sector político expuso abundantemente los argumentos a favor y en contra de este Tratado. Al llegar a la instancia de la votación, existía una mayoría a favor del Tratado, pero no se alcanzaban los 16 votos que se requieren según la Constitución para este tipo de proyectos. Por lo tanto, nos parece lógico que el Senado se aboque lisa y llanamente a votar en general y en particular el proyecto, sin quitar la posibilidad de que algún señor senador haga uso de la palabra si así lo desea.

SEÑOR BRUERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUERA. - Señor Presidente: el informe en mayoría sobre este tema da una visión del contenido del acuerdo que se somete a discusión. En el mismo existe un capítulo especial, aunque breve, que establece que la "Iniciativa Bush" es el marco de referencia obligado del Acuerdo 4 más 1. Pensamos que ello es así y es por esa razón que votaremos en contra.

Según el informe mencionado, el Acuerdo que se pretende que el Parlamento uruguayo vote tiene como fin lograr el apoyo de los países del MERCOSUR a la "Iniciativa Bush".

Como se recordará, la Iniciativa para las Américas lanzada por el Presidente de los Estados Unidos, el señor Bush, propo-

nía, además de la formación de un mercado único del continente, desde Alaska hasta Tierra del Fuego, sin barreras arancelarias, que las necesidades de Latinoamérica iban a ser atendidas mediante la creación de un Fondo Multilateral de Inversiones con contribuciones por el lapso de 5 años -de 1992 a 1996- de U$S 1.500:000.000. Este Fondo era el atractivo para muchos gobiernos de la región; pero informaciones divulgadas por las agencias Reuter y UPI el pasado jueves 2 de abril indican que "su Iniciativa para las Américas sufrió ayer un serio traspié cuando el Congreso estadounidense declinó asignar fondos para apoyar planes de privatización en América Latina".

Sigue el cable afirmando que "el Senado aprobó un proyecto de ley de ayuda externa del que el martes la Cámara de Representantes excluyó un pedido de U$S 100:000.000 para el denominado Fondo Multilateral de Inversiones".

Continúa la información de las agencias expresando que "ese dinero es parte de un paquete de U$S 500:000.000 a cinco años -U$S 100:000.000 por año- que Bush esperaba canalizar en forma de donaciones, préstamos blandos e inversiones para promover las políticas de libre mercado en la región".

La información, tras resaltar que Japón prometió aportar otros U$S 500:000.000 para el Fondo Multilateral, y de aseverar que dicho Fondo es "considerado pieza clave de la iniciativa de Bush destinada a crear una zona de libre comercio desde Alaska a Tierra del Fuego", concluye que "al menos en el caso de Japón y varios países europeos, los aportes quedaron sujetos a una asignación inicial de los Estados Unidos" y que "la decisión arroja serias dudas sobre la contribución de los otros países".

¿Qué queda de la iniciativa Bush, marco de referencia del acuerdo que se quiere votar? Muy poco, casi nada.

El Presidente Bush, al anunciar esta Iniciativa, afirmó que el monto de la deuda bilateral, de gobierno a gobierno, contraída con el de Estados Unidos, de un total de aproximadamente U$S 12.000:000.000, sería reducido a U$S 7.000:000.000. Uruguay, según la información del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, con datos actualizados al 19 de junio de 1991, y distribuida en nuestro país por el USIS el 26 del mismo mes, debe U$S 38:000.000 a la AID, U$S 3:000.000 por la Ley Nº 480 y U$S 6:000.000 al Eximbank, lo que arroja un total de U$S 47:000.000. Si tomamos en cuenta el porcentaje que sobre el monto total de lo adeudado por la deuda oficial que Estados Unidos, mediante la iniciativa, está dispuesto a rebajar, serían U$S 24:000.000, de cuyo pago se nos exoneraría. Comparado con el monto de la deuda externa nacional, según información del Banco Central a junio de 1991, situado en los U$S 7.401:000.000, el porcentaje es ínfimo.

¿Qué podría quedar de este marco referencial para la firma de este acuerdo? Quizás la posición que Estados Unidos mantiene en el GATT, en la presente Ronda Uruguay, acerca de los subsidios a la agricultura.

Sobre el punto siempre se ha hablado de la coincidencia de los planteos ante la Comunidad Económica Europea y el Japón. Poco se ha dicho, en cambio, en cuanto a que en el planteo mismo hay un abismo entre las condiciones para discutir que tiene nuestro país y las que tiene Estados Unidos.

Otro informe proporcionado por la USIS, fechado en noviembre de 1991, citando un artículo de Bryan Johnson, titulado "Estrategia norteamericana en el GATT" y reimpreso con autorización de The Heritage Fundation -la misma que elaboró el documento de Santa Fe- afirma que además de la posición a mantener en la agricultura "Estados Unidos debe iniciar unilateralmente la remoción de sus propias barreras comerciales a productos tales como máquinas, herramientas, acero, azúcar y textiles". Y costeando el monto de estos subsidios practicados por el gobierno de los Estados Unidos, expresa el autor que "esta práctica le cuesta al consumidor norteamericano miles de millones de dólares al año".

En las propias negociaciones de la Ronda Uruguay quedó claro que Estados Unidos continuaba imponiendo cargas arancelarias diferenciales sobre unos 8.753 productos, y si bien la tasa arancelaria promedio de Estados Unidos es de casi un 5%, hay importaciones sujetas a cargas excesivamente altas. Por ejemplo, a los derivados del tabaco se les impone un arancel del 458,3% a algunos relojes se les aplica otro del 151,2% y ciertos productos textiles y vestidos se gravan de un 15% a un 70%.

Los productos textiles, así como los automóviles, el acero, el azúcar y la vestimenta, son objeto de cuotas, los llamados acuerdos restrictivos "voluntarios". Esto también es una forma de subsidio y Johnson, en el trabajo mencionado, afirma que "las cuotas de Estados Unidos a los artículos textiles y de vestir produjeron un aumento de precio calculado entre U$S 15.000:000.000, como mínimo, hasta U$S 30.000:000.000 anuales para el consumidor norteamericano en el período comprendido entre 1986 y 1989". A ello agrega que "las restricciones al comercio de textiles y artículos de vestir son de las más perjudiciales y una de las formas más extendidas de imponer barreras no arancelarias.

¿Quizás alguien podría pensar que el volumen del comercio externo con los Estados Unidos podría ser causa de contemplar con benevolencia un acuerdo con este país del tipo del que estamos tratando?

Pero las cifras proporcionadas por el Banco Central del Uruguay muestran que sin dejar de notar la importancia del comercio con los Estados Unidos, el país no debe descuidar el que se hace con la Comunidad Económica Europea ni con los llamados "tigres asiáticos". En 1990 el país exportó a los Estados Unidos por un valor de U$S 162:500.000 e importó de ese país por valor de U$S 137:000.000, lo que dejó un saldo favorable de casi U$S 25:500.000. En 1991, se exportó por valor de U$S 157:300.000 y se importó por valor de U$S 196:700.000, lo que cambió el signo del comercio y dejó un saldo deficitario en la relación de más de U$S 39:000.000.

El comercio con la Comunidad Económica Europea fue para las exportaciones en 1990 de U$S 416:600.000, importándose de esa región por valor de U$S 259:300.000, lo que arrojó un saldo positivo de U$S 157:300.000. En 1991 las exportaciones hacia dicha Comunidad fueron de U$S 375:500.000, las importaciones de U$S 272:200.000; por lo tanto hubo un saldo positivo de U$S 103:300.000.

Si analizamos los montos totales del comercio exterior, sumando las exportaciones con las importaciones para el comercio con los Estados Unidos, en 1990 ascienden a U$S 299:500.000; y en 1991 a U$S 354:000.000, mientras que para la Comunidad Económica Europea, son de U$S 675:900.000 y U$S 747:700.000, respectivamente.

Porcentualmente hablando, la totalidad del comercio de importaciones y exportaciones significa para 1990, valores de un 17.7% para Estados Unidos frente a un 40% para la Comunidad; y en 1991, de un 23% para los Estados Unidos y un 48.5% para la Comunidad.

Vemos que tampoco el volumen del comercio con EE.UU. puede ser causa de adoptar un marco referencial que nos haga excluir a la Comunidad Económica Europea, tal como la preconiza el mencionado trabajo para la Fundación Heritage.

Desde luego, que desde una concepción que no es la nuestra, queda un punto para que el país pudiera firmar este acuerdo dentro del marco referencial que es la Iniciativa Bush: el neoliberalismo. Pero aun siendo neoliberal habría que saber cuáles pueden ser sus frutos.

En Estados Unidos, de acuerdo a cifras proporcionadas por una Comisión especializada del Congreso de los Estados Unidos y del departamento de Estadísticas de su Gobierno expresan que en 1990 la tasa de pobreza subió 5,5% por primera vez desde la recesión de 1983. Según esos datos, 33:600.000 de norteamericanos -el 13,5% de la población- en 1991 vivían por debajo del nivel de pobreza. La población negra y la de origen latinoamericano son las más afectadas: el 32% de la población negra vive en esas condiciones y un 28,1% de los latinoamericanos tienen el mismo triste privilegio.

El Fondo de Defensa de los Niños -entidad sin fines de lucro- calcula que, en 1989, 12:600.000 niños estadounidenses vivían en la miseria absoluta; es un 20% de la población infantil de ese país.

Los diarios denuncian que 8,9 millones de norteamericanos están en la calle sin empleo y se ofrecen para trabajar por un plato de comida. En un determinado momento del año 1991, 25 millones de personas quedaron sin trabajo. Eso representa el 20% de la fuerza de trabajo de los Estados Unidos.

Una investigación dada a conocer hace poco tiempo atrás demuestra que el 38% de los norteamericanos tuvieron una caída en su nivel de vida. "The Washington Post" denunció que, de 1967 a 1975, el 35,5% de los pobres consiguieron pasar para los grupos de renta media. En los años 80, solamente el 30,4% consiguió esa proeza. En los años 1967 a 1975, solamente 6,2% de las familias de renta media cayeron para el nivel de pobreza; en los años 80 ese número saltó a 8,5%. Los cortes en los programas sociales durante el gobierno de Reagan y Bush fueron tan brutales que 34,6 millones de nortamericanos no disponen de ningún tipo de asistencia médica.

Estas cifras del seno del país que propugna con mayor fuerza el neoliberalismo, podrían ser agregadas a otras que han llevado a verdaderas tragedias para pueblos como el venezolano y el peruano.

Para nosotros, miseria y democracia no pueden convivir bajo el mismo techo. El neoliberalismo sólo trajo más miseria. ¿Qué queda, pues?

Clara y sencillamente que los Estados Unidos busca a través de este acuerdo solucionar sus propios problemas. Y algunas veces los problemas de Estados Unidos podrían recorrer caminos comunes, aunque en su base pudiera tener tonos de insinceridad para los eventuales contradictores, como el caso de la Ronda Uruguay del GATT. Pero acá los caminos de los Estados Unidos se harán sobre nosotros. La verdad más descarnada sobre el marco referencial la hallamos en un artículo publicado en "The Wall Street Journal", firmado por el conocido Peter Drucker, que en 1990, bajo el título de "Ayudemos a América Latina y ayudémonos a nosotros mismos" decía que "Latinoamérica y no Japón es la clave del déficit comercial de los Estados Unidos". El analista norteamericano afirma más adelante que "no se podrá eliminar el déficit comercial con el aumento de la exportación de productos manufacturados a Europa Occidental y Japón. De hecho, si Japón levantara todas las restricciones a las importaciones de Estados Unidos, estas importaciones aumentarían a lo sumo 5 mil millones de dólares frente a un déficit comercial con Japón de 50 mil millones de dólares. Y Estados Unidos se verá en apuros para mantener el actual volumen de exportaciones al mundo desarrollado en los años venideros, cuando la competencia internacional de productos manufacturados se intensifique con toda probabilidad".

Sigue diciendo el economista nortamericano que "tampoco podemos esperar en términos realistas que se recupere el sector de exportaciones de alimentos. Es posible que en los próximos años haya un aumento notable en la demanda de alimentos para saciar la hambruna que seguramente ocurrirá en el bloque soviético, pero el socorro alimentario en gran escala sólo puede mantenerse algunos años. Sin embargo, el déficit comercial de Estados Unidos no puede continuar indefinidamente y quizás ni siquiera por varios años más. Los pagos del interés de la deuda contraída con nuestros proveedores ya superan excesivamente la capacidad de obtener divisas para el servicio de esa deuda. Si bien los acreedores extranjeros pueden convertir sus dólares en activos norteamericanos, y la mayoría de los economistas consideran que esto es inofensivo y quizás beneficioso, el 'comprar a Estados Unidos' es algo que políticamente no va a ser tolerado por mucho tiempo".

En base a ello, Drucker afirma: "Hay, en efecto, sólo dos maneras de reducir el déficit comercial. Una de ellas, es la manera equivocada pero tradicional, mediante una pronunciada recesión que reduzca el consumo nacional en alrededor del 10%. Otra, es la alternativa de reanimar a América Latina como cliente de productos fabricados en Estados Unidos.

El cambio de América Latina es, en otras palabras, no ya una cuestión de economía, sino mayormente de voluntad política. Exige, sobre todo, que no flaquee la firmeza, como pasó con el Gobierno de Argentina y de Brasil en 1988 y 1989, ante la primera protesta de un grupo poderoso como los sindicatos laborales o el ejército. Las medidas que habrá que tomar serán dolorosas y poco populares al principio, pero en un año comenzarán a producir resultados y a disfrutar del apoyo popular".

En consecuencia, señor Presidente, las afirmaciones que realizan economistas y comentaristas norteamericanos nos eximen de una mayor fundamentación para dar nuestro voto negativo a la propuesta de la mayoría de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR ABREU. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABREU. - Creo que el tema ha sido exhaustivamente discutido en la sesión anterior y también ha sido aludido en la intervención del señor senador Bruera.

A mi juicio, es importante resaltar nuevamente las diferencias que puedan existir en las posiciones, en virtud de la distinta fuerza que tiene el preámbulo del Tratado y el contenido del mismo. Naturalmente, comprendemos algunas posiciones que puedan resistir algún exceso de subjetivismo incluido en el preámbulo del Tratado, pero debemos volver a insistir que desde el punto de vista jurídico, en los tratados de Derecho Internacional, los preámbulos sólo sirven a los efectos interpretativos y no pueden considerarse, en forma alguna como elementos jurídicos de carácter obligatorio o vínculos legales a los que deban someterse necesaria y preceptivamente las partes.

En tal sentido, también queremos rescatar del preámbulo algunos elementos que son importantes porque hacen al interés de los países del MERCOSUR, en contraposición a algunas situaciones que se han dado respecto a los intereses de los Estados Unidos, fundamentalmente en lo que tiene que ver con políticas proteccionistas y de subsidios.

Creo que es importante resaltar el numeral 21 del preámbulo porque sé que ha sido objeto de una negociación bastante ardua y que los negociadores de los cuatro países involucrados intentaron con éxito incluirlo posteriormente en la agenda y en la parte dispositiva. Los mecanismos previstos pueden ser vinculados a este tema tan crucial y delicado. El numeral 21 establece que reconoce la importancia de la liberalización mundial del comercio agrícola y de una reforma fundamental en las políticas agrícolas, incluso evitando los subsidios a las exportaciones entre las partes y en terceros mercados.

Esto es una clara alusión a actitudes de carácter administrativo, jurídico y político que muchos de los países involucrados han tomado en violación a los principios de liberalización del comercio y, fundamentalmente, respaldando políticas de subsidios y proteccionismo que afectan las posibilidades de los países de menor desarrollo. Por tal razón y, además, porque la agenda y la parte expositiva lo recogen, es que volvemos a insistir en la posición favorable de votar este Tratado internacional que abre amplias perspectivas y nuevos mecanismos de consulta y de acción para los países del MERCOSUR, fundamentalmente, en la relación con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-18 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el único artículo del proyecto de ley.

(Se lee:)

"ARTICULO 1º. - Apruébase el Acuerdo relativo a un Consejo sobre Comercio e Inversión entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, suscrito en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 19 de junio de 1991".

-En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 25. **Afirmativa.**

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Tal como lo expresamos en el informe en minoría que suscribimos en la Comisión de Asuntos Internacionales y lo manifestamos en la primera sesión en la que el Cuerpo consideró este Tratado, lo votamos negativamente por considerarlo una pieza fundamentalmente ideológica en la línea de la política económica que propugna el Gobierno de un Estado. No tenemos objeciones a los mecanismos de consulta y

en ese sentido, creemos que este tipo de compromisos no deben ir atados a los lineamientos de políticas económicas o de concepciones del mundo y de la vida, como se traduce en el presente Tratado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

27) SIGNIFICACION INSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO. Discusión sobre la exposición formulada por el señor senador José Korzeniak en la sesión del día 7 de abril.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Significación Institucional del Poder Legislativo. Discusión sobre la exposición formulada por el señor senador José Korzeniak en la sesión del día 7 de abril. (Carp. Nº 770/92 - Rep. Nº 382/92)".

(Antecedentes: ver 4a. S.O.)

SEÑOR PRESIDENTE. - En consideración.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: tal como la Mesa lo ha anunciado, el día 7 de abril el señor senador Korzeniak formuló una exposición sobre la significación institucional del Poder Legislativo. Dicha exposición constó de dos partes: una referida concretamente al tema que hemos mencionado, y otra sobre aspectos relacionados con eventuales irregularidades en el ámbito del funcionamiento interno de las respectivas Cámaras y de la Comisión Administrativa.

No hicimos uso de la palabra inmediatamente después de la exposición del señor senador Korzeniak porque nadie podía prever que bajo el título de "Significación Institucional del Parlamento" -tema que parecía de doctrina- se realizara una serie de críticas a la acción del Parlamento, algunas de ellas de carácter muy duro, tal como el mismo señor senador lo ha reconocido. De manera que en ese momento no teníamos los elementos necesarios para responder a la segunda parte de su exposición.

Sobre la primera, deseo significar que concuerdo totalmente con los conceptos vertidos por el señor senador sobre la significación del Parlamento y, especialmente, cuando menciona, por ejemplo, que: "A pesar de que el Parlamento uruguayo no es soberano, constituye uno de los tres Poderes representativos; es uno de los órganos medulares de la democracia. Es más, diría que para comenzar la caracterización del Parlamento, habría que señalar que de los tres Poderes del Gobierno, el Parlamento es el más representativo". Efectivamente, así lo consideramos, mucho más cuando se integra por el sistema de representación proporcional, como lo hacen ambas Cámaras de nuestro Parlamento. Esto da posibilidad de que sean representadas todas aquellas fuerzas políticas de significación que hayan logrado el cociente electoral previsto por la Legislación y por el resultado de los comicios.

Podríamos leer otros conceptos muy expresivos del señor senador Korzeniak que nos congratulamos en destacar. Ellos dicen: "Como es sabido, hay países democráticos cuyo sistema de elección para el Parlamento no es el de representación proporcional. Pero habida cuenta del contexto histórico-político del Uruguay, estoy totalmente convencido -aunque no niego el beneficio de la duda- de que cualquier limitación a ese principio en nuestro país conllevaría la disminución de la independencia del Parlamento". Su composición, pues, ya no sería un mapa de las diversas tendencias de la opinión pública y, en definitiva, en el Uruguay se estaría horadando el propio funcionamiento democrático. Es más: creo que le hace daño a la imagen del Parlamento que se impulsen fórmulas que hieran la representación proporcional, y aquí ya menciono una de las causas que la disminuyen".

Estoy de acuerdo con las palabras del señor senador Korzeniak, como no podía ser de otra manera porque la bandera de la representación proporcional históricamente ha sido defendida por el Partido a que pertenezco e incorporada a la Constitución de 1918 por algunas de sus prominentes figuras.

No es necesario que continúe destacando la coincidencia que tengo con el señor senador Korzeniak porque significa muy poco la opinión de un lego frente a las expresiones de un destacado profesor de Derecho Constitucional. Por lo tanto, me voy a referir a mi discrepancia con el señor senador, relativa a las irregularidades o vicios que señala en cuanto al funcionamiento de ambas Cámaras del Parlamento y de la Comisión Administrativa. Debo hacerlo, no sólo por mi carácter de parlamentario y celoso defensor del prestigio del Parlamento -como supongo lo son todos los señores senadores- sino porque he integrado las dos Comisiones que tienen que ver con los hechos señalados por el señor senador Korzeniak.

Por un lado, integro la Comisión de Presupuesto del Senado, en cuyo ámbito se han discutido las incidencias y resoluciones mencionadas por dicho señor senador. Asimismo, hasta hace algunos meses, pertenecí a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, donde también he señalado que se han seguido algunos procedimientos que merecen críticas duras.

En la página dos del repartido de la exposición del señor senador Korzeniak, citando a un destacado autor, dice algo que me parece importante tener en cuenta a la hora de hablar del prestigio parlamentario: "el fallo sobre el Parlamento es el fallo sobre la democracia". Sin embargo, agrega de inmediato: "Creo que eso es verdad. Este no es el único instituto dentro de la democracia pero, en mi opinión, es realmente medular dentro de la misma. No es casualidad que entre los fundamentos que invocó quien desde hace dos días es dictador en el Perú -me

refiero a su Presidente, el señor Fujimori- se encuentre el de la lentitud e ineficacia del trabajo parlamentario. Tampoco fue casualidad que uno de los fundamentos centrales del Decreto del 27 de junio de 1973 -si es que se le puede llamar así a aquel mamarracho jurídico- que formalizó un golpe de Estado, fuera el de culpar al Parlamento de la desconstitucionalización del país".

Resulta fácil constatar la veracidad de estas afirmaciones del señor senador Korzeniak en el sentido de que los intentos golpistas comienzan por desprestigiar al Parlamento que, tal como él lo destacó, es la esencia misma de la democracia. Reitero, desprestigiando al Parlamento comienzan siempre los malones y los ataques contra las instituciones democráticas. En consecuencia, incursionar frecuentemente en el tema del prestigio o desprestigio del Parlamento es entrar en un terreno muy peligroso. Con ello no quiero decir que no debemos cuidar -porque ella es nuestra primera obligación- la dignidad de este Cuerpo de tan alta significación en la vida de la democracia; sí digo que es peligroso exagerar en las críticas porque ello constituye siempre el motivo invocado para ir horadando la estabilidad de las instituciones democráticas.

Para ser justo, debo decir que el señor senador Korzeniak señala en su exposición su orgullo por pertenecer a este Parlamento, lo que, precisamente, habla de la significación que le atribuye y que todos compartimos. De ahí que digamos, entonces, que las críticas que se formulan pueden alcanzar a desprestigiar a este instituto y llegar a afectar el prestigio de las instituciones democráticas.

En la segunda parte de su exposición, el señor senador Korzeniak dice que vertirá conceptos polémicos y críticas francas, pero a veces muy duras, sobre la gestión del Parlamento. Además, agrega que de acuerdo con las encuestas, el Parlamento aparece mellado en su prestigio o en la credibilidad popular en los últimos tiempos en el Uruguay y que ello revela, naturalmente, que éste puede no ser o no estar actuando como el intérprete fiel de los intereses populares. Entiende que esa apreciación sobre el trabajo y el prestigio del Parlamento puede estar inspirada en el hecho de que ha votado leyes que no han sido del agrado de la opinión pública.

El Parlamento es el fruto de la votación popular, del pronunciamiento del cuerpo electoral. Además, la Constitución de la República fija los términos y, mientras dura el mandato de los legisladores, éstos son los representantes del pueblo. Sin embargo, esto no significa que ellos siempre interpreten el sentimiento popular. Asimismo, quiero señalar que si bien la opinión del Parlamento puede no ser siempre acertada, muchas veces la del cuerpo electoral tampoco lo es.

Si analizamos cómo comenzó a actuar este Parlamento después de la dictadura, comprobaremos que empezó tomando una serie de medidas que eran necesarias para crear un clima en el que se asentara firmemente la democracia. Por ejemplo, resolvió el tema de la amnistía a los presos políticos y a los sancionados de distinta manera y reivindicó los derechos de aquellos funcionarios públicos que habían sido perjudicados por la dictadura a quienes, mediante una ley, se les permitió el reintegro con el pleno goce de todos sus derechos y con la reconstrucción de su carrera administrativa. Asimismo, se realizó un exhaustivo análisis -en ese sentido, quiero destacar la acción del actual Presidente del Cuerpo- con el fin de mantener la continuidad de la legislación, convalidando algunas medidas tomadas durante el régimen de facto; me refiero a la ratificación de algunos decretos de aquella época con el fin de darles plena validez jurídica dentro del régimen que iba a comenzar a aplicarse con el restablecimiento de la vida parlamentaria. Es cierto que el Parlamento votó una ley muy discutida en el primer período, es decir, la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Sin embargo, aquí se produjo una consulta popular y, a pesar de ser uno de los legisladores que votó en contra de dicha ley, debo señalar que he admitido pacíficamente -como no puede ser de otra manera- que el pueblo haya dado su veredicto. Frente a él debemos resignar toda resistencia a dicha ley que, a nuestro juicio, hirió tan profundamente la sensibilidad democrática del país.

Esta segunda legislatura, luego de régimen de facto, se inició con la aprobación de una medida -para señalar una de las más importantes- que significó un aumento en los impuestos a la población; me refiero al ajuste fiscal. Pero debo destacar que más allá de los errores -que en alguna medida comparto- en las fuentes a las que el Estado recurrió en busca de los recursos y de los enfoques equivocados que puedan haber existido, en este Cuerpo nadie discutió la necesidad de la realización del ajuste fiscal. Además, en general la opinión pública lo aceptó como un sacrificio impuesto por las circunstancias.

Hace poco tiempo votamos una ley que generó una polémica muy fuerte en este Cuerpo. No creo que ello pueda desmerecer el prestigio de una ley o al propio Parlamento porque este último es, precisamente, un órgano para discutir y confrontar opiniones, ya sea en la tarea de contralorear la acción del Estado como en la de legislar. Estoy hablando de la ley de refinanciación del endeudamiento interno que, de alguna manera, pretende solucionar el problema de miles de personas que padecieron las consecuencias de un error de la política económica seguida bajo el gobierno de facto.

Entonces, debo señalar que, según el criterio de cada uno, se pueden encontrar en el Parlamento buenas, regulares o malas leyes pero, en definitiva, quienes las votan tienen el poder y la investidura necesarios para hacerlo, lo que les fue otorgado por el cuerpo electoral, que es quien ejerce la soberanía según la Constitución de la República. Reitero que si el Parlamento no es infalible, el cuerpo electoral tampoco lo es.

Ahora entraremos al terreno más polémico de las expresiones del señor senador Korzeniak.

En lo que se refiere al número de funcionarios -que según él podría ser excesivo- con que cuenta el Senado, la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa, el señor senador Korzeniak dice que "en febrero de 1990 -pongo estas fechas

porque el período anterior coincidió con la transición de la dictadura a la democracia- en el Senado había 341 funcionarios, sin contabilizar a 36 que habían reingresado luego de haber sido destituidos o expulsados por razones políticas o ideológicas, mientras que en febrero de 1992 hay 364, a pesar de las propuestas oficiales estatales de reducir la cantidad de funcionarios".

Luego el señor senador Korzeniak comienza a analizar los excesos que se habrían cometido en cada Cámara. Expresa que en "la Cámara de Representantes, en 1990 había 389 funcionarios y en marzo de 1992 hay 10 más a pesar de los estímulos para que se fueran y de la política de reducción". Entiendo que diez más no puede constituir, de ninguna manera, un exceso, teniendo en cuenta que la tarea legislativa se vuelve cada vez más compleja.

A continuación él dice que en "la Comisión Administrativa, en febrero de 1990 trabajaban 482 funcionarios, además de 36 destituidos reintegrados mientras que en febrero de 1992 prestan funciones 607 personas (15 son contratados)". Si hacemos una resta vemos que, efectivamente, salta a la vista una diferencia muy importante, de 125 funcionarios. Pero hay un error en la información que maneja el señor senador Korzeniak debido, seguramente, a que no se le habrán proporcionado los datos exactos. El expresa que en la Comisión Administrativa, en 1990, trabajaban 482 funcionarios. Esto es verdad; había 482 además de los 36 destituidos reintegrados. Luego agrega que en febrero de 1992 prestan funciones 607 personas. Lo que sucede es que aquí hay un error porque es distinto hablar del número de funcionarios que del de cargos. El señor senador Korzeniak, en la primera cifra, emplea el número de funcionarios y en la segunda el de cargos. Quiero dejar en claro que no es lo mismo: puede haber 500 funcionarios y 600 cargos; y vamos a demostrarlo con las cifras que a nuestro juicio son verdaderas porque las proporciona el personal de la Comisión Administrativa. En febrero de 1990, efectivamente, había 492 funcionarios y 37 reintegrados. La cifra que él dio de 607 no es del total de funcionarios, sino del total de cargos. Hay aquí una diferencia evidente porque -vamos a señalarlo en los términos verdaderos- en febrero de 1990 había 519 personas trabajando y en febrero de 1992 había 554, lo que da una diferencia de 35 y no de 125.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción señor senador?

SEÑOR PEREYRA. - Con mucho gusto señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK. - Aquí se ha producido un problema de cifras. Naturalmente, no tengo la menor duda de que el señor senador Pereyra está trabajando con números que le han proporcionado oficialmente. Personalmente, también lo estoy haciendo pues tengo una comunicación firmada por la Jefa de División, la funcionaria Marta Llopart, que dice que son exactas las cifras que dí con respecto a la Comisión Administrativa, en la versión taquigráfica a que se está refiriendo el señor senador Pereyra. O sea que en marzo de 1992 había 592 funcionarios, 15 contratados, y una persona contratada por la Ley Nº 15.783, lo que da un total de 608. Puede ser, entonces, que existan 608 cargos y no todos estén cubiertos; no niego este hecho porque no lo conozco. Pero aprovecho para decir que si no están los 608 trabajando, puede deberse a razones mucho peores de las que he mencionado, pues por averiguaciones que he hecho hay un porcentaje muy alto de funcionarios que no cumplen tareas en los lugares a los que fueron asignados. Se trata, simplemente, de confrontar una cifra oficial de funcionarios que posee el señor senador Pereyra con la que me han brindado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede proseguir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Efectivamente, los números correctos son los que menciona el señor senador Korzeniak, pero no la referencia a si son cargos o funcionarios. La cifra 607 es exacta con respecto al número de cargos, aunque no lo es en relación al número de funcionarios que están trabajando.

SEÑOR PRESIDENTE. - ¿Me permite, señor senador? Aunque voy a intervenir "in extenso" en este tema, deseo hacer una breve precisión. Creo que se está confundiendo entre los funcionarios presupuestados y los contratados. Cuando se trata de estos últimos no hay cargos. Al 1º de abril de 1992 existen 582 funcionarios presupuestados que figuran en las planillas y perciben el sueldo, lo cual no quiere decir que efectivamente estén prestando las funciones en la Comisión Administrativa, porque algunos de ellos están en comisión, como sucede en toda la Administración Pública. Hay 13 funcionarios contratados que, naturalmente, no corresponden a ningún cargo, sino que perciben un emolumento durante un plazo limitado, por el que han sido contratados, sin que por ello revistan en un cargo presupuestal. Asimismo, se ha contratado un funcionario por aplicación, últimamente, de la Ley Nº 15.783. Es decir, entonces, que son 596 personas las que figuran en planillas y perciben salario. Aparte de ello existen 13 cargos vacantes. Por consiguiente, en mi concepto, hay 595 cargos presupuestados y, fuera de ellos, existen 14 personas contratadas, una de ellas por imperio de la Ley Nº 15.783.

Puede proseguir el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Luego de la revisión de las cifras -también se refiere al Senado, donde habría 23 funcionarios más entre 1990 y 1992- quiero decir que ello, muchas veces, resulta de las trasposiciones que se hacen. En tal sentido, recuerdo que hicimos trasposiciones reconociendo situaciones ya creadas de funcionarios de la Comisión Administrativa al Senado.

Más adelante, el señor senador Korzeniak dice que podemos advertir la incoherencia de las mayorías parlamentarias. ¿Cómo se formaron estas mayorías? Para saberlo, en el caso del Senado, debemos recurrir a las Actas Nos. 78 y 79.

En el acta 78 del 13 de agosto de 1991 de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores figura la asistencia de los señores senadores Brause, Gargano, Bruera, Cigliuti, Pereyra, Santoro y Urioste, que conforman la mayoría; las decisiones fueron tomadas por unanimidad. Entre los puntos tratados ese día están las transformaciones y creaciones de cargos en la Cámara de Senadores. Asimismo, en la referida Acta no hay constancia de que haya habido discrepancia de ningún senador, pues este tema contó con la decisión unánime de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR KORZENIAK. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR KORZENIAK. - Es exacto lo que dice el señor senador Pereyra, pues ni en la Comisión de Presupuesto ni en el Plenario, cuando se aprobó el Presupuesto del Senado, los miembros de la bancada del Frente Amplio votaron en contra de ese número de cargos. Lo que ocurre es que los senadores del Frente Amplio no hemos sostenido que hay que achicar el Estado sino que hay que reformarlo, por lo que actuamos coherentemente. La incongruencia que señalo en mi exposición es que las mayorías que sostienen que hay que achicar el Estado, no obstante, aprueban un Presupuesto que aumenta el número de funcionarios. Además, hay que tener en cuenta a todas las personas que se han jubilado, que se han ido incentivadas, que han fallecido o que no están por distintas razones. De manera que cuando decimos que hay diez funcionarios más, la cantidad de nombramientos ha sido superior a esta cifra, con respecto a los que había dos años atrás.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la solicitud formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Puede proseguir el señor senador Pereyra.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Creo que la argumentación del señor senador Pereyra no está centrada en el planteo que efectuaba el señor senador Korzeniak.

Es cierto que en la Comisión de Presupuesto los señores senadores Bruera y quien habla analizaron absolutamente todos los capítulos y los rubros y votamos decisiones que compartíamos como, por ejemplo, transformaciones de cargos. Sin embargo, no creo que en esta materia se hayan realizado nombramientos desproporcionados y, por lo tanto, se haya "inflado" el Presupuesto. Me parece que la médula de la argumentación del señor senador Korzeniak es que hay algunas áreas, como la Comisión Administrativa, cuyo control no hemos ejercido nunca en esta Legislatura, en la que regularmente se llenan cargos de los que ni siquiera tenemos noticia, porque se ha sostenido la tesis de que no corresponde que el Senado tome conocimiento de ello. En este momento, parecería que existe un acuerdo destinado a que efectivamente se cumpla con lo que establece la ley y se tome conocimiento de los nombramientos. Además, hay procedimientos para la designación de los cargos cuyos criterios no compartimos porque se hacen en forma directa, "a dedo", por la vía de los mecanismos tradicionales de designación y no planteando la necesidad de que accedan a ellos el conjunto de ciudadanos más aptos para ingresar a la función pública.

A la exposición realizada por el señor senador Korzeniak le agregaría algunos puntos importantes a tener en cuenta. Creo que existen otras prácticas de designación que me parecen inconvenientes y a las que voy a hacer mención, porque creo que en estos casos lo mejor es la franqueza. He tomado conocimiento -y creo que la Comisión de Presupuesto tendrá que analizar este punto- que existen en el Senado alrededor de 55 ó 57 funcionarios de Intendencia, pero que sólo prestan efectivamente servicio 15 ó 17, porque los demás están en comisión en alguna parte del Palacio Legislativo, lo que constituye una práctica negativa desde mi punto de vista.

Todas las disposiciones que voté lo hice porque lo creí necesario y conveniente para la función y el señor senador Pereyra recordará que en algunos casos hubo intensas discusiones en cuanto a la forma en que debíamos proceder a llenar los cargos. En tal sentido, por ejemplo, discutimos si debíamos darle un cargo técnico o no a los que manejan los altavoces. En suma, efectuamos algunas transformaciones porque lo creímos justo. Lo que he votado, lo he hecho con la plena conciencia de que no vulneraba ningún criterio de austeridad en el manejo de las designaciones de funcionarios. Pero creo que las críticas están dirigidas en otro sentido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Deseo intervenir muy brevemente en el debate, porque hay afirmaciones que no pueden quedar en silencio.

He tomado cartas recientemente respecto a la situación de la Intendencia del Senado, en virtud de una información que me enviaron a la Presidencia de la República, cuando la estaba desempeñando interinamente, y advertí entonces algunas irregularidades, por lo que instruí a la Secretaría para que las corrigiera y, en algunos casos, aplicara las disposiciones del Estatuto del Funcionario. No obstante ello, creo que los números se dan a la inversa, pues deben haber, en 50 funcionarios, 15 ó 17 que no cumplen sus tareas o las prestan irregularmente por el uso abusivo de licencias o por estar en comisión. En razón de ello, pienso que hay defectos para corregir, pero no en la medida de las cifras que ha manejado el señor senador Gargano.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR SINGLET. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador Singlet.

SEÑOR SINGLET. - Me interesa mucho el punto que plantea el señor senador Gargano, porque el tema de los funcionarios en comisión se ha discutido mucho en el Parlamento. Lo digo con total tranquilidad porque el único funcionario que se encuentra en esa situación en mi despacho, está a las órdenes del Palacio Legislativo -y lo sabe el Director de la Comisión Administrativa- y me acompaña siempre que no se requiere su servicio en la dependencia a la que pertenece. Pero en torno a este tema, hago la siguiente reflexión. ¿Por qué está mal que un funcionario preste funciones en Comisión en el despacho de un senador- siempre que no se cometan excesos- y está bien cuando lo paga UTE, OSE, ANTEL o cualquier otro organismo público? ¿Por qué cuando el Movimiento Nacional de Rocha se opuso en la última Rendición de Cuentas a aumentar el número de funcionarios en Comisión -y no sólo lo hizo en la prédica sino también en la práctica, porque a ninguno de nosotros, ni mucho menos a mis dos dignos compañeros que tienen una trayectoria más notoria, nos vendría nada mal tener una Secretaría más numerosa- no se aplicó ese criterio? ¿Por qué está tan mal que un funcionario cobre por el Palacio Legislativo y trabaje en la Secretaría de un señor senador, porque lo conoce desde hace 20 años y le tiene confianza, y no está mal cuando el funcionario cobra por PLUNA y nadie sabe si marca tarjeta, si concurre, si trabaja o si no cumple ninguna actividad? Confieso que no encuentro el término exacto para realizar esa disquisición.

Deseaba señalar este aspecto porque, reitero, es una posición que nuestro sector mantuvo en la aprobación de la última Rendición de Cuentas, y la sostuvo no sólo en la declaración sino también en la práctica renunciando a lo que, en definitiva, después de la aprobación podría haber pasado a ser un derecho de todas las bancadas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Retomando el uso de la palabra, quiero señalar que en ningún momento, en la exposición del señor senador Korzeniak, se hace referencia al punto de los funcionarios en Comisión. Ello no figura allí. Lo que sí está como vicio, como crítica dura, es el aumento excesivo en el número de funcionarios y algunos otros aspectos importantes referidos a la política administrativa seguida dentro del Palacio Legislativo, pero no se encuentra el tema de los funcionarios que están en comisión.

Por lo tanto, es un tema al cual no me voy a referir.

SEÑOR GARGANO. - ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PEREYRA. - Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: concuerdo con el señor senador Pereyra, y no me refería a que esto lo hubiera dicho el señor senador Korzeniak. La afirmación la hizo quien habla y la trajo como un elemento nuevo que, a mi juicio, estaba conectado con el planteo del señor senador Korzeniak.

Aprovecho la interrupción, señor Presidente, para tratar de dar una respuesta al señor senador Singlet.

Naturalmente, creo que si se autorizan los pases en comisión, me parece normal que si un funcionario del Palacio Legislativo es requerido por un señor senador, pueda prestar servicios en comisión. Lo que el señor senador compartirá conmigo es que no puede suceder que las cuatro quintas partes -si los datos que poseo son ciertos- tres quintas partes o dos quintas partes del total de los funcionarios del sector de Intendencia esté prestando servicios en los despachos de los señores senadores en Comisión, porque me parece que con eso distorsionamos el funcionamiento del servicio. Eso es lo que critico. No considero que esté mal que por excepción haya algún funcionario que, como decía el señor senador Singlet, tenga 25 años de conocimiento y confianza política con el señor senador. Además, a éste le es imprescindible contar con un auxiliar con la competencia que se le atribuya a dicho funcionario para prestar servicios en algún despacho. Personalmente, creo que no debe ocurrir el desproporcionado pasaje de funcionarios que tienen como tarea cumplir las funciones de los servicios de Intendencia del Senado. También puedo decir esto con respecto a otros servicios.

Asimismo aprovecho la ocasión para responder al señor Presidente en cuanto a que me gustaría ver en la Comisión de Presupuesto los términos de la relación de los funcionarios que están en comisión en los despachos de los señores senadores o en otras dependencias públicas. Quizá dichas personas no están

aquí, en el Senado, sino que se encuentran prestando funciones por ejemplo, en la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. - Puede continuar el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: no quiero faltar al buen hábito de conceder interrupciones pero los señores senadores van a tener oportunidad de intervenir en este debate si así lo desean, además veo que se están incorporando elementos que no son a los que me quiero referir. Simplemente, quiero responder al señor senador Korzeniak, como lo manifesté el día en que realizó su exposición. Ahora, reitero, se están agregando elementos nuevos que, naturalmente, desvían el asunto de donde debe estar centrado, que es en la respuesta que, en la verdad o en el error, debemos dar al señor senador Korzeniak.

Dicho señor senador habló de la incoherencia de las mayorías, y se refería a aquellas que querían achicar el Estado, con lo que deja afuera a quienes no son partidarios de hacerlo. De cualquier manera, no es sólo la incoherencia lo que él ha señalado, sino que ha realizado duras críticas a procedimientos. Considero que eso ya no es incoherencia, sino que se trata de otro asunto mucho más grave.

De esta interrupción, o versión taquigráfica, ha quedado claro que los senadores del Frente Amplio intervinieron no sólo en las transformaciones, sino también en las creaciones de cargos que efectuó la Comisión de Presupuesto del Senado.

En la sesión del día 15 de agosto de 1991 se dice que la Comisión de Presupuesto sesiona con la asistencia de los señores senadores Brause, Gargano, Bruera, Cigliuti, Pereyra, Santoro y Urioste. A partir del artículo 4º se crean cargos. Este expresa, después de su encabezamiento, "Créase en el Escalafón I, Secretaría, un cargo de Director de División Adquisiciones, Licitaciones y Suministros. Ambos cargos serán provistos de conformidad con el orden de precedencia establecido en la resolución de la Presidencia de 10 de mayo de 1991. El cargo que deja vacante el funcionario promovido al cargo de Director de División, se transformará en un cargo de Secretario de Comisión, el que será provisto de conformidad con la precedencia establecida en el concurso de oposición y méritos de 26 de julio de 1991". Esto revela que se han realizado concursos, tal como reclamaba el señor senador Korzeniak, no para el ingreso sino para el ascenso de los funcionarios. Si no se hace concurso para el ingreso, ello no se debe a que se falte a alguna disposición, porque en el Estatuto del Funcionario se prevén dos formas de llenar los cargos: por concurso o por selección. En este último caso, se ha procedido por selección, al amparo de lo dispuesto en el Estatuto, por lo que no hay ilegalidad.

En el artículo 6º se dice que se crean en el Escalafón V - Intendencia- un cargo de Jefe de División, un cargo de Jefe de Departamento y tres cargos de Jefe de Sección. Los cargos de Jefe de Sección serán provistos por ascenso en cada caso, etcétera. En el artículo 8º se expresa que se crea en el Escalafón VI -Locomoción- un cargo de Jefe de División. El artículo 9º dice que se incorporan a las planillas del Presupuesto del Senado, con el mismo cargo y dotación que perciben actualmente, a aquellos funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que desempeñan efectivamente funciones, etcétera. Este es el caso al que ya hice referencia, es decir que aumenta el número de funcionarios en un lado pero no en el otro, ya que se trata de funcionarios que son transferidos.

Hay otra parte que se refiere a creaciones de cargos y no existe constancia de que no haya sido por unanimidad. En ese sentido, creo que las duras críticas a que hacía referencia el señor senador Korzeniak, en última instancia, alcanzarían a todos los miembros de la Comisión de Presupuesto y del Senado al votar dicho Presupuesto.

También se ha dicho que se cayó en el vicio del reparto político. Se habían llenado los cargos por un procedimiento repudiable. El adjetivo lo agrego yo porque surge del espíritu de la exposición del señor senador Korzeniak en cuanto al reparto político. Es decir que a cada uno se le dio una cuota de los cargos. De acuerdo con los informes que poseo, en la Cámara de Representantes y en la de Senadores en el período pasado -según lo que recuerdo- el Frente Amplio aceptó la cuota que le correspondía.

SEÑOR KORZENIAK. - Pero se llamó a concurso.

SEÑOR PEREYRA. - Aceptó el reparto y luego llamó a concurso. Estuvo de acuerdo con el reparto, puesto que aceptó la cuota que le correspondía. Sí es cierto que dentro de esa cuota que le tocó procedió a un llamado a concurso, cuyas inscripciones -según mi información- se realizaban en los locales del Frente Amplio. De manera que pienso que el Frente Amplio es dueño de llenar los cargos como le parezca. Si ha elegido el concurso, se mueve dentro de lo que siempre ha sostenido. Sin embargo, no se puede decir que haya habido abuso, puesto que el procedimiento de la designación mediante prueba de suficiencia está previsto en el Estatuto que aprobó el Senado.

Señor Presidente: quería que todos estos aspectos quedaran claros porque, de cualquier manera, dada mi intervención como miembro de la Comisión de Presupuesto y de la Comisión Administrativa me alcanzaban los juicios muy duros emitidos por el señor senador Korzeniak.

A través de esta exposición, creo haber demostrado que estas creaciones de cargos, que se han considerado excesivas, no son de la magnitud de que aquí se ha hablado. Se han realizado con la participación de todos los sectores que integran este Senado y, por lo menos algunas veces, todos ellos han recibido una parte de los cargos, que significa el derecho a proponer la designación de personas que pasen exitosamente por la prueba de suficiencia que se toma a los funcionarios que ingresan a las Cámaras de Representantes y de Senadores y a la Comisión Administrativa.

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - No tengo inconveniente en darle la palabra al señor senador, aunque pensaba hacer uso de ella, luego de que finalizara el señor senador Pereyra. Sería prudente que la sesión terminara a la hora prevista, es decir dentro de cinco minutos.

Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. - Tal como lo expresó el señor senador Korzeniak, los temas que aquí se han planteado son muy polémicos. Por lo tanto, quería hacer una aclaración que me parece pertinente.

En la Legislatura pasada y en ésta el Frente Amplio, en oportunidades en que hubo que votar estatutos del funcionario o disposiciones que reglamentaran el ingreso a la función pública de los funcionarios, planteó siempre el método del concurso o del sorteo. En todos los casos procedió de la misma forma. Inclusive, en misivas que hemos dirigido al señor Presidente, establecimos la necesidad de usar el recurso del concurso o del sorteo para aquellos cargos en que no correspondiera el primer sistema. Cuando ha fracasado el intento de que todos los cargos fueran llamados a concurso, reclamamos que por lo menos la cuota parte que correspondiera al Frente Amplio fuera adjudicada para que este partido llamara a concurso o a sorteo, como lo ha hecho regularmente. Siempre hemos llamado a todos los ciudadanos pertenecientes a las distintas corrientes políticas y le puedo decir al señor senador Pereyra que en este Palacio Legislativo existen funcionarios que han ingresado, sin pertenecer al Frente Amplio y que militan en otros partidos políticos, por medio del sorteo. Naturalmente han sido inscriptos no en la calle ni en un tenderete o quiosco, sino en un local donde se les dieron todas las garantías. El hecho es que han concurrido, se han inscripto y se han respetado absolutamente los resultados del concurso o del sorteo.

Agradezco la benevolencia, del señor Presidente por el tiempo que me ha dispensado.

SEÑOR PRESIDENTE. - Con la misma benevolencia quiero decir que si bien son ciertos los conceptos expresados por el señor senador Gargano, eso no significa que las designaciones que se han hecho desde el 1º de marzo de 1990, tanto en el Senado como en la Comisión Administrativa no hayan sido con arreglo a un Estatuto del Funcionario, que antes no existía. Fue el Presidente quien propuso a este Cuerpo y a la Comisión Administrativa, que ambos órganos lo aprobaran. Dicho estatuto prevé o da la opción de hacer ingresar a los nuevos funcionarios con una prueba de suficiencia previa o mediante un concurso. Desde ese punto de vista, siempre se ha actuado de acuerdo a las reglas vigentes.

SEÑOR ARANA. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARANA. - Siempre he defendido -cuando no era senador, ahora que lo soy y seguramente lo haré cuando vuelva a estar en el llano- algo que creo particularmente importante para la ciudadanía: me refiero a la posibilidad de acceder a lo que por derecho merece, es decir un puesto de trabajo, más allá de sus perfiles y opciones políticas e ideológicas que puedan motivar esas designaciones.

Tanto en la oposición como ahora, en la situación que nos encontramos hemos actuado -y me enorgullezco en decirlo- de la misma manera. hemos utilizado los sistemas de sorteo y de concurso, con la máxima objetividad, dando la posibilidad a toda la ciudadanía para acceder a esos cargos. Desde luego que lo hemos hecho a través de los locales del Frente Amplio. Pero si los grupos políticos aquí representados o cualquier otro, tiene a bien ofrecer los suyos, con muchísimo gusto los aceptamos porque estamos seguros de dar la más amplia oportunidad a todos los perfiles políticos.

28) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha llegado la hora reglamentaria. Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20, presidiendo el doctor **Aguirre Ramírez** y estando presentes los señores senadores **Abreu, Alonso Telechea, Amorín Larrañaga, Arana, Araújo, Arocena, Astori, Belvisi, Blanco, Cassina, Cigliuti, Gargano, Korzeniak, Millor, Pereyra, Pérez, Raffo, Ricaldoni, Santoro, Silveira Zavala, Singlet, Soto y Urioste**).

DR. GONZALO AGUIRRE RAMIREZ
Presidente

Dr. Juan Harán Urioste
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 205147/92